19760929

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 29 de setiembre de 1976

NUMERO

23.500

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 908 ... "B"

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

Expansa

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 21|9|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:
Donde dice: ...doña Doleres de Estrada Cédula de Identidad de la Policía Federal.
Debe decir: ...doña Dolores de Estrada Cédula de Identidad de la Policía Federal.

e. 29|9 Nº 92.743 v. 29|9|76

Manufactura Textil Tomina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Claudio Augusto Sebastiani, argentino, soltero, industrial, de 30 años de edad, domiciliado en Malabia 2659, piso 12, Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal 5.479.327; Daniel Alberto Santos, argentino, casado Contador Público, Libreta de Enrolamiento 8.250.010, de 30 años de edad domiciliado en Acassuso 602 de Vicente López; José Grioli, argentino, casado industrial, de 56 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal 1.952.590, domiciliado en Garay 723 de Hurlingham; Benigno Omar Melana, argentino, casado, de 45 años de edad, ingeniero textil, domiciliado en Mayor José Irusta y Jousin de Bella Vista, Cédula de Identidad Provincia de Buenos Aires número 1.080.553; Enrique José Silberman, argentino, casado, de 50 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 2.309.466 de la Policía Federal, domiciliado en Marcos Paz 3493, piso 5º de Capital Federal y Andrés Antonio Sabaté, argentino, casado, industrial, de 40 años de edad, domiciliado en Mármol 50, piso 1º, departamento A de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.165.905, por escritura del 30 de abril de 1976, pasada ante el escribano de Vicente López, Carlos A. Almeyra Casares, al folio 363 del Registro 60 a su cargo, constituyeron la sociedad "Tomina S. A. I. C.", cuyo nombre fue reemplazado por el de "MANUFACTURA TEXTIL TOMINA S. A. I. C.", según escritura del 23 de julio de 1976, pasada ante el mismo escribano al folio 311 del Registro a su cargo, con domicilio en Libertad 877, piso 7º, departamento A de la Capital Federal, la que tiene por objeto: Industrial: La fabricación de productos y subproductos relacionados con el ramo textil en todos sus aspectos; y Comercial: La comercialización en todas sus formas de productos y subproductos de la industria textil. — Su plazo de duración es de noventa y nueve años a contar del 30 de abril de 1976. — El capital social se fijó en cien mil pesos en representado por acciones ordinarias al portador de diez pesos cada acción. — El capital social se suscribió en el acto de constitución conforme al siguiente detalle: Claudio Augusto Sebastiani, suscribió dos mil acciones e integró cinco mil pesos en dinero efectivo. Daniel Alberto Santos, suscribió dos mil acciones e integró cinco mil pesos en dinero efectivo; José Grioli, suscribió mil quinientas acciones e integró tres mil setecientos cincuenta pesos en dinero efectivo; Benigno Omar Melana, suscribió mil quinientas acciones e integró tres mil setecientos cincuenta pesos en dinero efectivo; Enrique José Silberman, suscribió mil quinientas acciones e integró tres mil setecientos cincuenta pesos en dinero efectivo y Andrés Antonio Sabaté, suscribió mil quinientas acciones e integró tres mil setecientos cincuenta pesos en dinero efectivo. — El saldo del aporte, se obligaron a completarlo los socios dentro del plazo de dos años en dinero efectivo. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. — La asamblea decide qué directores ejercerán la presidencia y la vicepresidencia. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, indistintamente, cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. — El directorio inicial quedó compuesto por: Presidente: Benigno Omar Melana. — Vicepresidente; Claudio Augusto Sebastiani. — Vocales Titulares: Daniel Alberto Santos y José Grioli. — Vocales Suplentes: Enrique José Silberman y Andrés Antonio Sabaté. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular con mandato vigente por un ejercicio .— Asimismo, la asamblea elegirá un suplente por el mismo término. — El órgano de fiscalización inicial quedó compuesto por: Síndico titular: Contador Público Jorge Alvarez Usandevaras y Síndico Suplente: Juan Peinado. — Los ejercicios sociales cierran el 31 de diciembre de cada año. — E|L.: saldo. Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e. 29|9 Nº 94.214 v. 29|9|76

Consultores Mineros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º. — SOCIOS: ALBERTO José María Risso Patrón, viudo, 56 años' consultor, L. E. 2.391.572; Julia Marta Webster, casada, 53 años, comerciante, L. C. 2.080.645; Alberto Conrado Risso Patrón, soltero, 30 años, ingeniero civil, L. E. 4.545.648; María Cristina Risso Patrón, soltera, 29 años, docente, L. C. 5.761.439. Todos argentinos y domiciliados en la calle Palpa Nº 3361 de esta Capital Federal. — 2º — Fecha del instrumento de constitución: Por escrituras Nº 164 de fecha 13 de setiembre de 1973, pasada al folio 437, Nº 18 de fecha 26 de febrero de 1975 pasada al folio 60 y Nº 104 de fecha 18 de junio de 1975, pasada al folio 335. — Todas del Registro 82 de Avellaneda a cargo de la escribana C. S. de Vallarino. — 3º. — Razón social o denominación: "CONSULTORES MINEROS, S. A.". — 4º — Domicilio social: Palpa Nº 3361, Capital Federal. — 5º — Objeto social: Mandatos y servicios, organización, asesoramiento, estudios de factibilidad económico-industrial y de desarrollo, explotación e industrialización de yacimientos minerales, prospección, exploración, promoción, dirección, administración y orien-

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

tación técnica industrial, comercial, inmobiliaria y financiera en el campo de la minería, pudiéndolo hacer con empresas públicas, privadas o mixtas; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, compras y ventas y todo tipo de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º — Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º — Capital social: pesos 10.000. — 8º — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 3 a 9 miembros, presidente: Alberto José María Risso Patrón; vicepresidente: Alberto Conrado Risso Patrón; directores: Julia Marta Webster de Risso Patrón, María Cristina Risso Patrón. Duración en los cargos: 1 año. Síndico titular: Pastor del Campo, L. E. 256.919; síndico suplente: Juan Carlos Irigoyen, L. E. 4.556.053. — Mandato por 1 año. — 9º — Organización de la representación legal: Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos directores conjuntamente o a un apoderado para que ejerza dicha representación. — 10º — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio. — E.L.: vale. Vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.29|9 Nº 94.200 v.29|9|76

Finma

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Pedro Bautista Piccoletti, de 66 años de edad, casado, naturalizado argentino, industrial, L. E. número 4.114.657, domiciliado en Arribeños 1459 de Capital Federal; Roberto Bautista Franco Baccanelli, de 47 años de edad, casado, italiano, comerciante, cédula de identidad Policía Federal 5.531.731, domiciliado en Avenida del Libertador 2818, piso 9, Unidad 10, de Capital Federal. Y "FINMA SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA" que tiene su sede legal en la Avenida Leandro N. Alem 592 de la Capital Federal, representada por el doctor Horacio Marcelo de las Carreras, argentino, casado, de 50 años de edad, abogado, domiciliado en Leandro N. Alem 1067, piso 28 de Capital Federal, a mérito del mandato otorgado por escritura del 20 de abril de 1976, por ante el escribano de Capital Federal Raúl M. Estéves, al folio 172 del Registro 32 a su cargo. 2º) Fecha instrumento constitución: Escritura 3 de mayo de 1976 pasada ante escribano Capital Federal Julio E. Buschiazzo, folio 711, Registro 521 a su cargo y complemento por escritura del 21 de junio de 1976, ante el mismo escribano y Registro, Folio 1.067. 3º) Razón Social o denominación: "Sidercolor Sociedad Anónima". 4º) Domicilio Social: Avenida Belgrano 367, piso 11, Capital Federal. 5º) Objeto Social: a) Industriales: La electro-galvanización, el pre-pintado, pre-revestimiento, el pintado y el revestimiento de productos terminados de la industria siderúrgica, mediante el empleo de materiales plásticos, vinílicos, sintéticos y de todo tipo de pintura. La laminación de techos, palanquillas slabs, planchones y platinas y su transformación en productos terminados no planos, perfiles, ángulos, caños o tubos, barras, alambrones y alambres. b) Comerciales: La compra, la venta, la importación, y la exportación de hierro, de acero y de zinc y de los productos indicados en el inciso a) precedente. c) Mandatos y representaciones: El ejercicio de mandatos y representaciones; la explotación de marcas de comercio y de industria, ya sean nacionales y extranjeras, relacionadas con la actividad siderúrgica. 6º) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la ciudad de Buenos Aires. 7º) Capital Social: $ 2.160.000 representado por 216.000 acciones al portador, clase "B" de un voto, de $ 10 valor nominal cada una. 8º) Composición Organo Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto de no menos de 3 y no más de 7 miembros nombrados por la asamblea ordinaria que considere el resultado del ejercicio social. Podrá designar miembros suplentes en igual o menor número que los miembros titulares, quienes entrarán en funciones en el orden de sus designaciones, en reemplazo de los titulares, en caso de renuncia, licencia, ausencia temporaria o impedimento de alguno de ellos. Los directores duran un ejercicio en sus funciones, siendo válidos sus mandatos, hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. Presidente: Juan Pedro Bautista Piccoletti; Vicepresidente: Eugenio Carlos María Consolata Marenco di Moriondo; Director: Roberto Bautista Franco Baccanelli, Ramiro Carlos Estevereña, Federico Alejandro Peña (hijo). Secretario: doctor Horacio Marcelo de las Carreras. 9º) Organización representación legal: La representación legal corresponde al presidente, sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos de fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios cuya designación y otorgamiento de facultades estará a cargo del directorio. En caso de ausencia del presidente, será sustituido en todas sus funciones por el vicepresidente y en caso de haber más de uno, en el orden de designación. Si estuviesen ausentes el presidente y el o los vicepresidentes, las funciones del presidente serán ejercidas por el director que designe el directorio. 10.) Composición Organo Fiscalización: Está formado por 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes, que serán designados anualmente por la asamblea ordinaria. Síndicos titulares: contador público nacional Santiago Cleto Musante; contador público nacional: Julio Jorge Musante; contador público nacional: Pedro Luis Federico Schiavi; Síndicos suplentes: doctora Lía D'Amario de Arufe: contador público nacional: Carlos Adolfo Lacú y doctor Fernando Romero Carranza. 11.) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Entre líneas: casado: vale. Raspado: de cierre del ejercicio. Todo vale.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500 e.29|9 Nº 94.203 v.29|9|76

Guileo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 177 de fecha 20 de agosto de 1976, pasada al folio 566 del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "Guileo, S. A.". Son sus socios: Nelly Miravalles, argentina, de 60 años de edad, soltera, ama de casa, Libreta Cívica Nº 36.301, domiciliada en la calle Acevedo Nº 1995, piso primero, departamento 6, Capital; Enrique Domingo Villagran, argentino, de 36 años de edad, soltero, dibujante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.889.538, domiciliado en la calle Billinghurst número 2143, piso tercero, departamento G, Capital, y Susana Elena Ester Grimau, argentina, de 37 años de edad, soltera, maestra, Libreta Cívica Nº 2.758.929, domiciliada en la calle Berutti Nº 2046, piso quinto, departamento D, Capital. — Denominación: "GUILEO, S. A.". — Domicilio: Pueyrredón Nº 1548, segundo piso, departamento 5. Capital. — Objeto. Inmobiliario: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agrícolo-ganadero: Adquisición y/o arrendamiento de campos para invernada y cría de ganado y explotación agrícola en general. — Financiero: Préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061|69 y toda otra que requiera concurso del público. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: pesos 600.000 representado por 60.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — Directorio: mínimo 2 y máximo 5 con mandato por 2 años. Lo integran: Presidente: Nelly Miravalles; vicepresidente: Enrique Domingo Villagran; director: Susana Elena Ester Grimau. — Sindicatura: Síndico titular: contador Ricardo José Russomando; síndico suplente: abogado Juan Carlos Isidoro Manteola; duración en sus cargos: 1 año. — Representación legal: corresponde al presidente del Directorio, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen a directores o no. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500.— e.29|9 Nº 94.222 v.29|9|76

All Cop

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 17 de junio de 976, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Ernesto C. Mendizábal, a folio 1324 del Registro 234 de su adscripción, han quedado protocolizados por estatutos sociales de All Cop Sociedad Anónima, aprobados por resolución 3.445, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Socios: Luis Cravetto, nacido el 3 de abril de 1911, divorciado, industrial, argentino naturalizado, Documento Nacional de Identidad 13.214.285, domiciliado en Castex 3545, piso quinto "A", Capital; Roberto Victorio Baratti, argentino naturalizado, casado, industrial, nacido el 10 de febrero de 1898, libreta de enrolamiento 4.210.100, domiciliado en Bolívar 1725, Capital; Guillermo Víctor Pozzo, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de abril de 1930, libreta de enrolamiento 4.240.926, domiciliado en Juncal 1960, 1ro. "B", Capital; y José Ernesto Rucireto, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de enero de 1933 libreta de enrolamiento 4.100.937, domiciliado en Teodoro García 2173, piso 6, departamento A, Capital. — Fecha 17 de junio de 1976. — ALL COP SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Espinosa 1265, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes actividades: Comerciales: La explotación, comercialización, compraventa y fraccionamiento de papeles e impresos así como también de todo tipo de artículos de librería, papeles, adhesivos, pudiendo exportar o importar toda clase de artículos encuadrados en esos roles. — Industriales: Mediante la transformación, elaboración y fabricación de artículos comprendidos en su actividad comercial. — Agropecuarias: Mediante la explotación de campos, estancias, haras, tambos, granjas, cabañas y demás establecimientos agrícola-ganaderos, para la cría, engorde invernada de ganado vacuno ovino, porcino, yeguarizo y demás especies animales propias de la explotación pecuaria: siembra, cosecha, y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras y demás especies propias de la explotación agrícola. — Explotación de quintas de verduras y plantaciones frutales, como asimismo de establecimientos avícolas, apícolas y cunícolas. — Forestación y reforestación de tierras con plantaciones de cualquier especie. — Compraventa y arrendamiento de montes para su desmonte y ulterior o no, forestación. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios jurídicos y operaciones conducentes al mismo. — Plazo de duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Capital Social: Quinientos mil pesos, al portador, 50 o|o Grupo A, 50 o|o B. La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de cuatro seis u ocho miembros, conforme lo determine la asamblea, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios. — Presidente: Luis Cravetto, por el grupo A; vicepresidente: José Ernesto Rucireto por el grupo B: Director titular: Roberto Victorio Baratti, por grupo A: director titular: Guillermo Víctor Pozzo, grupo B: director suplente: Teresa Natalia Cravetto de Nasi y José Víctor Baratti, por el grupo A; director suplente: Martha Esther Panelo de Rucireto y Elda Argentina Gatti de Pozzo, Grupo B: síndico titular: Carlos Alberto Ernesto Gabrielli: síndico suplente: Salvador Armando Carretto. — Cada uno de los grupos de acciones tendrá derecho a elegir la mitad de los directores que la asamblea determine, o sea que el cincuenta por ciento de los miembros del Directorio será elegido por las acciones del Grupo "A" y el cincuenta por ciento restante por las acciones Grupo B. — Asimismo, la Asamblea determinará el número de directores suplentes a elegirse en número de 2, 4 6, u 8 el 50 o|o de los cuales serán elegidos por las acciones Grupo "A" y el 50 o|o restante por las acciones grupo "B". — La vacancia de un director será suplida por un director suplente del grupo al que pertenecía el cesante, debiendo seguirse dentro del grupo en cuestión el orden de elección. — La asamblea por mayoría de votos presentes, sin distinción de grupos, elegirá un presidente y un vicepresidente, quienes, alternativamente cada dos ejercicios, serán de grupos distintos. — El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso de ausencia de aquél. — ; por dos Directores actuando en forma conjunta, debiendo en este caso ser un Director de cada Grupo. — Testado: su. No vale.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.600.— e.29|9 Nº 94.133 v.29|9|76

Química Ariston

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL Instrumento: 2 de abril de 1976 y 11 de junio de 1976. — Denominación. — QUIMICA ARISTON SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continuadora de Química Ariston Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio Social: Lavalle 1438, piso 3º, Dto. J, Capital. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, distribución, fraccionamiento y elaboración de productos químicos, farmacéuticos, medicinales, cosméticos y veterinarios, del país y del exterior, en todas sus formas y variedades. — Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de productos, mercaderías y materias primas de la industria química y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, y consignaciones relativas a las actividades enumeradas. — Plazo de Duración: 99 años desde el 23 de noviembre de 1950. — Capital Social: Un millón de pesos ($ 1.000.000). — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un directorio con un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 3 años. — 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por 1 año. — Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e.29|9 Nº 94.011 v.29|9|76

Arpahi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTEGRANTES DE LA Sociedad: Leoncio Arturo Arrighi, argentino, nacido el 12 de setiembre de 1913, casado, médico, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 929.689, domiciliado en Avenida del Libertador número 2740, sexto piso, y las señoras Mabel Olga Papini de Arrighi, argentina, nacida el 3 de febrero de 1927, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.601.446, domiciliada en Avenida del Libertador número 2740, sexto piso, y Leticia Mabel Arrighi, argentina, nacida el 11 de enero de 1947, divorciada, docente, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.314.467, domiciliada en Avenida Figueroa Alcorta número 3056, primer piso A. Escritura Constitutiva: 24 de julio de 1975. — Denominación: ARPAHI SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Avenida del Libertador General San Martín número 2740, sexto piso. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República como en el exterior las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamientos, construcción, permuta, fraccionamiento y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta, hotelería o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Agropecuarias: La explotación agrícola, ganadera, avícola, lectea, de cultivo, frutícolas y forestales, ya sea en establecimientos, propios, arrendados y|o de terceros y la industrialización primaria de los productos y elementos provenientes de esa explotación. — Duración: Noventa y nueve años. — Capital Social: tres millones de pesos representado por trescientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Organo de Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social en forma individual, en ausencia o impedimento de éste el Vicepresidente; en los mismos supuestos dos directores en forma conjunta, autorizando a firmar al director que quedase si hubiere uno solo. — Organo de

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio Presidente: Leoncio Arturo Arrighi, Vicepresidente: Mabel Olga Papini de Arrghi, Directora: Leticia Mabel Arrighi. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Miguel Angel Castagnino, argentino, casado, nacido el 14 de agosto de 1911, contador público, Libreta de Enrolamiento número 1.164.376, domiciliado en la calle French 2849, 1er. piso, Síndico Suplente: León Sapolsky, argentino, nacido el 4 de agosto de 1911, casado, doctor en Ciencias Económicas, Libreta de Enrolamiento número 1.882.737, domiciliado en la calle Montevideo 496, 4º piso. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Escritura Aclaratoria: el 3 de diciembre de 1975 al folio 2.030, escritura Nº 728 por ante la escribana Rudoy de Imar, Sara Inde, Registro 502, de su adscripción.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100 e.29|9 Nº 94.016 v.29|9|76

Sol Explotación de Petróleo

FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Susana E. Mira con fecha 7 de junio de 1976, la sociedad denominada "SOL EXPLOTACION DE PETROLEO FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea celebrada con fecha 28 de febrero de 1964, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 000761, de fecha 2 de junio de 1964, ha reformado los artículos quinto, sexto y séptimo de sus Estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 6.000.000 (seis millones de pesos), dividido en seis mil series numeradas del uno al seis mil inclusive de $ 1.000 cada una, que podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, las ordinarias se clasifican como series de clase "A" con derecho a 5 votos, y series de la clase "B" con derecho a un voto, salvo cuando se trate de la elección de síndico titular y|o suplente, en cuyo caso todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — Artículo 6º: Del capital autorizado a que se refiere el artículo 5º se encuentran emitidas 1.210.000 (un millón doscientos diez mil acciones, por un importe total de $ 1.210.000,00, de las cuales trescientas ochenta y nueve mil cuatrocientas acciones que representan $ 389.400,00 (trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos) son de la clase "A" y ochocientas veinte mil seiscientas acciones que representan $ 820.060,00 (ochocientos veinte mil sesenta pesos) son de la clase "B". — Artículo 7º: La Asamblea podrá elevar el capital autorizado según las disposiciones del Decreto 852 del año 1955 hasta la suma de $ 30.000.000,00 (treinta millones de pesos). Dentro del monto del capital autorizado el Directorio podrá resolver la emisión de acciones ordinarias clase "A" y "B" o preferidas nominativas o al portador, en la oportunidad, forma y condiciones de pago que el mismo Directorio determine. Toda resolución sobre emisión de acciones o aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Todo aumento de capital será comunicado a los accionistas por el Directorio mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Las condiciones ofrecidas y pactadas por el Directorio y|o la Asamblea en su caso, al emitir acciones preferidas regirán el orden de preferencia de las mismas, así como las seguridades, prerrogativas y limitaciones que les correspondieren. — Todo el capital emitido en acciones preferidas tendrá derecho a participar en las Asambleas que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto, durante el tiempo en que se encuentre en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas. Las acciones preferidas tendrán prioridad sobre las acciones ordinarias respecto del derecho a dividendo en la distribución de utilidades y de la devolución del capital en caso de liquidación, siempre de acuerdo a las condiciones estipuladas por el Directorio y|o Asamblea en su caso, al emitirlas. El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo o no por plazo limitado o ilimitado, y podrá tener o no una participación adicional. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el 10 % del valor integrado, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos, todo lo cual será pagado a la fecha, forma y condiciones que estime conveniente, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de accionistas, mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas; en caso de hacerse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendos menores, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, dando cuenta en la primera Asamblea General de accionistas que se celebre. Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes, derechos o servicios, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán derecho y preferencia en las suscripciones de nuevas acciones ordinarias sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le correspondan. En caso de que algún accionista no hiciese uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio y que no podrá ser menor de quince días, según constará en las publicaciones a que se hace referencia precedentemente las acciones sobrantes serán prorrateadas entre los accionistas que lo hubieren solicitado. Y el compareciente, en el carácter invocado, solicita de mí, la autorizante, le expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída, que le fue la presente escritura al compareciente, el mismo se ratificó en su contenido firmando de conformidad por ante mí doy fe. — Susana E. Mira. — Hay un sello.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.29|9 Nº 94.041 v.29|9|76

Equipos Cinematográficos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: HORACIO Rovelli, soltero, comerciante, C. I. de la Policía Federal 1.831.311, nacido el 3 de agosto de 1920, domiciliado en la calle Garibaldi 194, Témperley, Pcia. de Buenos Aires; Angel Bellagamba, casado, comerciante, argentino, L. E. 4.277.770, nacido el 2 de abril de 1938, domiciliado en la calle Córdoba 475, 4º piso, Capital Federal; María Isabel Grieben de Bellagamba, casada, comerciante, Documento Nacional de Identidad 3.921.329, nacida el 6 de enero de 1940, domiciliada en la calle Córdoba 475, 4º piso, Capital Federal; Ernesto Farina, casado, comerciante, italiano, Documento Nacional de Identidad 92.072.209, nacido el 4 de enero de 1930, domiciliado en la calle Añasco 40, 1º "A", Capital Federal; Liliana Emilse Petruschansky Schvartz, soltera, comerciante, argentina, C. I. Policía Federal 6.417.106, nacida el 21 de enero de 1948, domiciliada en la calle Esmeralda 1385, piso "B", Capital Federal; por escritura del 24 de junio de 1976, ante el escribano René Marcelo Recondo, se constituyó la sociedad anónima denominada "EQUIPOS CINEMATOGRAFICOS", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Suipacha 670, 4º piso, Dpto. "J", Capital Federal; Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización, representación, distribución, importación, exportación y|o producción de equipos cinematográficos y|o similares, sus repuestos y accesorios, a la importación, exportación, producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas de televisión y cortos publicitarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: 1.000.000 (un millón) de pesos. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Ernesto Farina; vicepresidente: Angel Luis Bellagamba; directores: Liliana Emilse Petruschansky Schvartz, Horacio Rovelli, María Isabel Grieben de Bellagamba; síndico titular: Juan Omar Césari; síndico suplente: Emilio Orlando Manganiello. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de doce con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir un suplente y por el mismo término. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El uso de la firma social y la representación legal que la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — S|R.: Ernesto Farina; vicepresidente: Vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — $ 5.400.— e.29|9 Nº 94.024 v.29|9|76

Matexa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESC. 134 DEL 14|5|76, pasada en el Rgto. 69 de V. López, del Esc. M. Jujmovsky: 1º) Natalio José Tadioli, argentino, industrial, casado, de 64 años de edad, L. E. 1.111.614, domiciliado Alvear 515, Quilmes, Prov. de Bs. Aires; Raúl Neira, argentino, industrial, soltero, de 64 años de edad, L. E. 1.043.537, domiciliado Entre Ríos 1457, Avellaneda, Prov. Bs. Aires; Norberto Hugo Tadioli, argentino, ingeniero, casado, 30 años de edad, L. E. 8.347.239, domiciliado Parera 121, piso 10º "C", Capital; Manuel Neira, argentino, industrial, casado, 50 años de edad, L. E. 4.763.887, domiciliado Entre Ríos 1457, Avellaneda, Prov. Bs. Aires, Hilda Yolanda Tadioli de de la Fuente, argentina, comerciante, casada, 26 años de edad, C. I. 7.596.065, domiciliada en Garibaldi 290, piso 7º "C", Quilmes y Carmen Neira de Vázquez, argentina, comerciante, casada, de 62 años de edad, C. I. 1.316.714, domiciliada Avda. Galicia 534, Avellaneda, Prov. Bs. Aires; 2º) 14|5|1976; 3º) MATEXA, SOCIEDAD ANONIMA; 4º) Florida 520, 5º piso, Oficina 516, Capital; 5º) Tiene por objeto la prestación de servicios técnicos, provisión de personal necesario y asistencia especializada a la producción, industrialización y comercialización de lanas y frutos del país en todas sus etapas, que comprenden, entre otras, lavaderos de lana, peladurías, hilanderías, tintorerías. Asimismo, la industrialización, producción y comercialización por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros de los mismos productos; su exportación e importación y la financiación, de conformidad con los requerimientos y necesidades de la sociedad, en los términos corrientes de plaza, ya sea otorgando u obteniendo créditos, con excepción de operaciones determinadas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público; 6º) 99 años fecha inscripción; 7º) $ 200.000.—; 8º) de 2 a 4 miembros, mandato: 2 años. Presidente: Yolanda Aida Bartoli de Tadioli; vicepresidente: Carmen Neira de Vázquez; director: José Tirado Carol; síndico titular: Juan José Fernández Palacios; síndico suplente: Hugo Ramón Gregorio Panies, con mandato por un año; 9º) Corresponde al presidente y en su ausencia al vicepresidente; 10º) 30|6 de cada año. — Encimado: 200.000: Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.29|9 Nº 94.027 v.29|9|76

El Poderoso

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Elías Scheps, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1941, de 34 años de edad Libreta de Enrolamiento Nº 4.375.999, casado, comerciante, domiciliado en Sarratea 3447, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Mirta María Lemann de Scheps, argentina, nacida el 28 de junio de 1942, 34 años de edad, Libreta Cívica Nº 4.486.219, casada, comerciante, Sarratea 3447, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Marta Salomón, argentina, nacida el 11 de octubre de 1939 de 36 años de edad, Libreta Cívica Nº 3.790.027, casada, comerciante, Malabia 2277, Capital Federal. — 2º) Fecha del Instrumento de constitución: 26 de marzo de 1976 y 4 de junio de 1976. — 3º) Razón Social o Denominación: "EL PODEROSO SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio Social: Malabia 2277, planta baja, departamento B, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Confección, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de ropa de vestir para damas, caballeros y niños. — A la fabricación y confección de todo tipo de ropa para vestir en telas, cueros, fibras y sus mezclas y combinaciones. — A la fabricación, compra, venta, importación, exportación, de mercaderías, materias primas, productos elaborados o en curso de elaboración, relacionados con la industria textil del cuero y plástico para la indumentaria. — A la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles rurales y urbanos, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — A aportar, facilitar o recibir en préstamos capitales con o sin garantías reales o personales efectuando las operaciones con particulares o sociedades constituidas o a constituirse dentro o fuera del país para negocios u operaciones emprendidas o a realizarse, financiar edificaciones y compraventa de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y valores, entregar y recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, operar sobre títulos y efectos públicos, papeles de comercio y celebrar todo género de contratos necesarios a estos fines; la sociedad no realizará las operaciones previstas por el Decreto Ley 18.061|69 y otras por las que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de Duración de la sociedad: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Es de pesos un millón ($ 1.000.000), representado por mil acciones de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización. Directorio de tres a siete miembros. — Presidente: Elías Scheps. — Vicepresidente: Osvaldo Florentino Pérez. — Director: Mirta María Lemann de Scheps; durarán en el cargo tres ejercicios. — Síndico Titular: Manuel Aldo Glagowsky. — Síndico Suplente: Alfredo Chait, durarán en el cargo un año. — 9º) Organización de la Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso indistintamente. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — E|L.: y 4 de junio de 1976. Vale.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e. 29|9 Nº 94.069 v. 29|9|76

Perfil Goma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE SABER por un día que por Resolución de la Asamblea del 15 de diciembre de 1975, se procedió a la adecuación del Estatuto social de "Perfil Goma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria Agropecuaria, que en lo sucesivo se denominará "PERFIL GOMA SOCIEDAD ANONIMA" autorizado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 12|7|1976, Resolución I.G.P.J. Cta. 2651. — La sociedad tiene su domicilio en calle Sarmiento 1848, 3er. piso, oficina B, Capital Federal. — Su objeto social es dedicarse a la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos de caucho natural y|o sintético y afines y plásticos, su importación, exportación, industrialización y comercialización. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 750.000, representado por 750.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones deberán ser ordinarias o preferidas. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta o dos Directores, cualquiera, quienes actúan en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 años. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros, entre un mínimo de 3 y un máximo de nueve con mandato por 3 años. — Dicha adecuación fue protocolizada según escritura de fecha 5 de febrero de 1976.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.29|9 Nº 94.103 v.29|9|76

Transpesca

SOCIEDAD ANONIMA
TRANSPORTE E DISTRIBUIÇAO
DE PESCADOS NACIONAIS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONFORME CONSTA en el acta de reunión de directorio de fecha 9 de junio de 1976, en su sede social, sita en el Br. 116 — Km. 3 — Barrio XAXIM — Curitiba — Paraná — Brasil, se reunieron los miembros del Directorio de la empresa "TRANSPESCA S. A. TRANSPORTE E DISTRIBUIÇAO DE PESCADOS NACIONAIS", inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1972, bajo el número 5, al folio 129, libro 51 Tomo B de Estatutos Extranjeros, y aprobaron por unanimidad la apertura de la sucursal de la empresa en Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, sin capital registrado, con domicilio en la Avenida Santa Fe 2653, local 62 de la misma ciudad, quedando designado el señor Luis Carlos Hallvass, brasileño, casado, del comercio, titular del documento nacional de identidad de la República Argentina número 92172480 residente y domiciliado en la calle Billinghurst 1774, 2º piso, departamento 10 de esta ciudad, representante legal de la empresa y determinándose sus atribuciones y facultades en el carácter expresado. Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 94.048 29|9|76

Edificios Jachal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada el 25 de setiembre de 1975, ante el Escribano de la Capital Federal don Ricardo A. Villa, al folio 1456 del Registro 220 a su cargo, bajo el número 474; de que fue reformada por escritura del 20 de noviembre de 1975, ante el mismo Escribano, al folio 1807, bajo el número 570, ha quedado constituida la sociedad "EDIFICIOS JACHAL S. A."; la que tiene su domicilio legal en al ciudad de Buenos Aires calle Florida número 256, piso 2º, entre los señores Teodoro Enrique Coltzau, casado, argentino, de 25 años de edad, comerciante, con L. E. 7.851.766 domiciliado en la calle Amenábar 1444, piso 3º, A; Héctor Edgardo Fridman, argentino, casado, de 32 años de edad, arquitecto, con L. E. 4.593.937, domiciliado en la calle Santa Fe 3435, piso 10 A; Alberto Ernesto Maizlisz, casado, argentino, de 40 años de edad, ingeniero civil, con C. I. 2.694.800, domiciliado en Arenales 2273, piso 9º; Rubén Spivak, argentino, casado, de 52 años de edad, industrial, con L. E. 4.079.331, domiciliado en Juramento 3918; Silvia Martha Gus Gusowski, argentina, casada, de 35 años de edad, comerciante, con L. C. 3.759.383, domiciliada en Florida 256, piso 2º; y don Motie Maizlisz, argentino naturalizado, casado, de 70 años de edad, comerciante, con L. E. 167.322, domiciliado en Florida 256, piso 2º; todos domiciliados en la Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refección y explotación y arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, hoteles y moteles, edificios para renta o comercio y viviendas prefabricadas, urbanos, suburbanos o rurales, compra, venta, subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización y urbanización, organización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, paraestatales, autárquicos o privados, quedando habilitada incluso para la construcción de calles, caminos, viaductos, canales, desagües, puentes y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad o energética y otras de carácter público o privado. — b) Agrícola-Ganadero-Forestal: Explotación de establecimientos agropecuarios, frutícolas, apícolas, avícolas y de granja, la cría, reproducción, compra y venta de ganado y animales de pedigrée, explotación integral de tambos, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio y|o envase o fraccionamiento de sus productos, así como también la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación y explotación de aserraderos, la industrialización, importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías y productos primarios que produce. — c) Industrial: Extracción de arena, canto rodado, mármol, cemento, cal, yeso y fabricación de artículos sanitarios, premoldeados, ladrillos, cerámicas, baldosas, azulejos, carpintería metálica y de la madera. — d) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, envasamiento, importación y exportación en lo relacionado con el objeto industrial. — e) Financiera: Aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso del público. — f) Mandataria: Representaciones, intermediaciones, consignaciones, custodias, negociación de títulos y valores, seguros y reaseguros. — Administrar inmuebles y patrimonios. — Actuar como agente financiero. — Gestionar créditos y efectuar cobranzas, procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros y dar avales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — g) Asesoramiento: Mediante la prestación de servicios de organización o asesoramiento en el ramo de la construcción. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción. — El capital social es de cien mil pesos, representado por diez mil acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una, clase A, de 5 votos por acción. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular. — La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente o Vicepresidente o a un director cualesquiera indistintamente. — El Directorio está compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de diez miembros. — El mandato de los directores dura tres años. — El directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Rubén Spivak. — Vicepresidente: Motie Maizlisz. — Directores: Héctor Edgardo Fridman; Teodoro Enrique Coltzau. — Síndico titular: Adolfo Mario Sarudiansky. — Síndico suplente: Luis Alberto Sarudiansky. — La fecha de cierre del ejercicio social es el 30 de junio de cada año. Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.300.— e. 29|9 Nº 94.065 v. 29|9|76

Pesquera Mayorazgo

SOCIEDAD ANONIMA
MARITIMA, COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fecha 13 de enero de 1976, y 9 de abril de 1976, ante los Escribanos Hernán R. Seeber y Ricardo Mihura Seeber, respectivamente, por Asambleas de fecha 13 de febrero de 1975 y 1º de marzo de 1976, respectivamente aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución Nº 2565 de fecha 6 de julio de 1976. — La Soc. Pesquera Mayorazgo Soc. Anón., Marítima, Com. e Industrial ha adecuado sus Estatutos al Decreto Ley 19.550|72, siendo su texto el siguiente: Denominación: PESQUERA MAYORAZGO SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio Avenida Córdoba Nº 657, piso 6º, Capital Federal. — Duración 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. — Marítimas, compraventa, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otro tipo o clase como así también, instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval, y de todas las artes de pesca. — Comerciales: explotación, importación, compraventa, permuta, arrendamiento, realización por cualquier título, de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos propios y vinculados a la actividad marítima y pesquera. — Industriales. — Mediante la extracción, conservación elaboración y transformación en cualquier forma y por cualquier procedimiento, de los productos y subproductos propios de la pesca. — A al fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — El capital social es de ocho millones de pesos, representado por ochenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Administración y representación. Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años. — Fiscalización. — Estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres Síndicos Titulares y tres suplentes. — Todos los síndicos titulares y suplentes durarán un año en sus funciones. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Entrelíneas: La Soc. Pesquera Mayorazgo Soc. Anón., Marítima, Com. e Industrial. Vale. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.29|9 Nº 94.038 v.29|9|76

Aguas Blancas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 19 de mayo de 1976, pasada al folio 950 del Registro de la Capital Federal Nº 456 adscripción del escribano Luis Andrés Pietrani, se adecuaron al Decreto Ley 19.550|72 los Estatutos Sociales de "AGUAS BLANCAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". 1) Fecha de resolución: Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1976 aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de agosto de 1976 según Resolución I. G. P. J. Nº 3.131. — 2) Domicilio de la sociedad: Remedios de Escalada de San Martín 2612 de la ciudad de Buenos Aires. — 3) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: La comercialización, importación y exportación de materias primas, productos semielaborados o elaborados, del ramo metalúrgico. — Industriales: La manufactura o fabricación de productos metálicos para la industria de la construcción, ferrosos y no ferrosos. — Financieras: Aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse. Constitución y transferencia de hipotecas o demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 18.061 u otras por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: La compraventa de inmuebles en general, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: La explotación agrícola y forestal en general; cría de ganado de todo tipo y especie; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Capital social: El capital es de $ 500.000 representados por acciones de $ 1.— (uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — 6) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — 7) Organización de la representación legal: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.900.— e.29|9 Nº 94.055 v.29|9|76

Los 5 Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE ACUERDO CON la Ley 21.357, Adecuación estatutos: 3º) Denominación: LOS 5 HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, antes denominada "Los 5 Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. 4º) Su domicilio legal es: Sarmiento 1426, 4º piso, Capital. 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier forma admitida por la ley, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: I) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de: a) Artículos textiles: confección de ropa para hombre y mujer; b) Elaboraciones de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos relacionados con la confección de ropa para hombre y mujer. II) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación de: a) Las mercaderías y productos indicados en el inciso I); b) Representaciones, comisiones, consignaciones de los productos indicados en el inciso I); III) Financieras: a) Recibir o efectuar aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse del país o del exterior, para negocios realizados o a realizarse; b) Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; c) Comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios; d) Otorgar, constituir y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior, con las garantías y formalidades previstas por las leyes, con excepción de las comprendidas en la Ley 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. IV) Inmobiliarias: a) Adquirir, vender, permutar, explotar, arrendar, dividir, unir, administrar, constituir en general inmuebles urbanos y rurales; b) Todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. V) Agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización primaria y venta de sus productos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con aquél. 6º) La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de abril de 1962; Nro. 697; Fº 164; Lº 55 Tº A. 7º) El capital social: lo constituye 500.000 pesos, representado por 500.000 acciones de $ 1,00 c|u., dividido en series de 1.000 pesos c|

una. 8º) **La dirección y administración está a cargo de un directorio compuesto por** los que fije **la asamblea, entre un mínimo** de uno **y un máximo de 7, por 3 años**, siendo **reelegible; la fiscalización** de la sociedad está a cargo de un síndico y/o de un Consejo de Vigilancia, según lo resuelva la asamblea ordinaria. También debe nombrar un síndico suplente. Durará en su cargo tres ejercicios, reelegible. Si se hubiera designado Consejo de Vigilancia; estará integrado por 3 accionistas, por el término de tres ejercicios. 9º) La representación legal corresponde al directorio, será ejercida por el presidente o vicepresidente en forma indistinta cuyas firmas obligan a la sociedad. 10.) El cierre del ejercicio es 30 de junio de cada año. Los presentes estatutos han sido confirmados por la I. G. P. Jurídicas, por Resolución 3.225 del 11|8|1976, protocolizadas en las escrituras 764 y 353 del 1º|12|1975 y 18|6|1976, respectivamente, ante Reg. 546, Capital, del Esc. Eduardo L. Donadio y aprobado en asamblea del 31|10|75.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800 e.29|9 Nº 94.026 v.29|9|76

Jasinski Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fecha 10 de febrero de 1976 y su complementaria de fecha 31 de mayo de 1976, otorgadas por ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 98 y 393 respectivamente del Registro 231 a su cargo, los señores Jorge Ernesto Jasinski, argentino, 39 años, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.975.690 casado en primeras nupcias con Graciela Albizzatti, domiciliado en La Rioja 2066 Capital Federal; doña Ana María Jasinski, argentina, 29 años, Libreta Cívica Nº 4.894.789, soltera, domiciliada en La Rioja 2066, Capital Federal; don Jaroslao Jasinski, polaco, 62 años, Cédula de Identidad Nº 1.490.234, casado en primeras nupcias con María Dudka domiciliado en La Rioja 2066, Capital Federal; y doña María Dudka de Jasinski, con igual domicilio, polaca, 62 años, Cédula de Identidad Nº 1.674.248, casada en primeras nupcias con Jaroslao Jasinski, constituyeron la sociedad "JASINSKI HERMANOS" S. A., con domicilio legal en la calle La Rioja 2066, Capital Federal, con una duración de 99 años, cuyos principales enunciados son: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación y compraventa de muebles, sus accesorios y adornos, su importación y exportación, y la realización de trabajos de decoraciones y amoblamientos, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con dichas actividades. — Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las admitidas por la ley. — Se excluyen todas las operaciones previstas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: El capital social es de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Suscripción e Integración: Jorge Ernesto Jasinski suscribe 12.000 acciones — integrando — $ 30.000 —en efectivo; — Ana María Jasinski suscribe 6.000 acciones — integrando — $ 15.000 — en efectivo — Jaroslao Jasinski suscribe 1.000 acciones — integrando — $ 2.500 —en efectivo — María Dudka de Jasinski, suscribe 1.000 acciones — integrando — $ 2.500 — en efectivo. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. — Directorio: Presidente: Jorge Ernesto Jasinski. — Vicepresidente: Ana María Jasinski. — Vocales: Jaroslao Jasinski y María Dudka de Jasinski. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Síndico Titular: Contador Elías Farah. — Síndico Suplente: Contadora Azucena Carreirra. — Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600 e. 29|9 Nº 94.188 v. 29|9|76

Dekorar

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 11 de setiembre de 1975 y su aclaratoria del 29 de abril de 1976, otorgadas por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 2054 y 615 respectivamente, del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la reforma y adecuación a la Ley 19.550|72 introducida al Estatuto de la Sociedad "DEKORAR" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS, por asamblea del 30 de julio de 1975 y Resolución de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas N. 2.664 de fecha 13|7|1976 cuyos principales enunciados son: Denominación: "Dekorar" S. A. — Domicilio legal: Florida 1, 10 piso, oficina 33, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto social: Tiene por objeto, otorgamientos de créditos para consumo. — Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas dentro de la Ley número 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Capital: Pesos 1.500.000. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9. — La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. — Duración Directorio: 3 años. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de marzo. — E|L.: a contar de su inscripción.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976.

— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.29|9 Nº 94.192 v.29|9|76

Saibel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 7 de abril de 1976, otorgada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 466 del Reg. 231, a su cargo, las señoras Nieves Rita Attales, argentina, 37 años, con libreta cívica 0.860.458, Tenedora de Libros, soltera, domiciliada en Arribeños 2215, 9º P. "F", Cap. Fed.; Haydée Canestri de Antón, argentina, 52 años, libreta cívica 0.475.309, empleada, viuda primeras nupcias con Raúl Ricardo Antón, domiciliada en la Avenida Santa Fe 3952, Cap. Fed.; los señores Ricardo Raúl Antón, argentino, 23 años, Doc. Nac. de Ident. 10.203.925, empleado, soltero, domiciliado en Avenida Santa Fe 3952, Cap. Fed., y Carlos Roberto Obal, argentino, 61 años, libreta de enrolamiento 2.529.889, abogado, casado primeras nupcias con Nelly Sara Díaz, domiciliado en Sarmiento 930, 4º P., Cap. Fed., constituyeron la sociedad "SAIBEL" S. A., con domicilio legal en la calle Tucumán 535, Capital Federal, con una duración de 99 años, cuyos principales enunciados son: Objeto social: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, distribución y representación de productos agrícolas. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aporte de capital en empresas, sean individuales o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales compraventa y administración de créditos, títulos y toda clase de valores inmobiliarios. — Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — De mandatos: Mediante representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, así como la explotación de patentes, licencias o marcas propias o de terceros, que se relacionen con su objeto. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de $ 1.000.000 representado por 1.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al presidente. — Directorio: Presidente: Nieves Rita Attales. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Síndico titular: Luis Jorge Bermejo. — Síndico suplente: Carlos Roberto Obal. — Cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100.— e.29|9 Nº 94.193 v.29|9|76

Midland Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MIDLAND COMERCIAL S. A. Que por escritura de fecha 25 de agosto de 1976, ante el Escribano René Marcelo Recondo y resuelto por la Asamblea celebrada el 6 de agosto de 1976, aumentó el capital social en $ 93.775.500, se modifica el artículo 3º, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social es de ciento setenta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos pesos, representado por 175.675.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada acción, las cuales se encuentran totalmente integradas y divididas en 174.019.500 acciones ordinarias, al portador, clase A y 1.656.000 acciones ordinarias al portador clase B. — Las acciones ordinarias clase A confieren un voto cada una y las ordinarias clase B cinco votos por acción. — Las acciones preferidas tendrán las características generales del artículo 4º. — II) Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo sólo delegar en el Directorio aquellas facultades que sean delegables según las disposiciones vigentes. — La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — No podrá ofrecerse a la suscripción una nueva emisión de acciones mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no hayan sido totalmente suscriptas. — E|L.: millones seiscientos setenta y. Vale. — Todo con relación a "Midland Comercial S. A.". — Manuscrito cinco. Vale. E|L.: 540. Vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.29|9 Nº 94.099 v.29|9|76

Exportadora e Importadora San Isidro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Reynaldo Mario Franchi, argentino, contador público, de 49 años de edad, L. E. 5.545.804; Nélida Beatriz Del Río de Franchi, argentina, docente, de 37 años de edad, documento nacional de identidad 0.877.954, ambos domiciliados Riobamba 156, Béccar. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 19 de mayo de 1976 y complementaria del 22 de julio de 1976. — 3º) Razón social: EXPORTADORA E IMPORTADORA SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Uruguay 634, 5º piso, departamento I., Capital. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o mediante su asociación con otras personas o entidades o participando en otras empresas que se dediquen a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Comerciales: Exportación e Importación. La compraventa y|o permuta de los productos exportables e importables, su consignación, fraccionamiento y distribución, fletamentos, depósitos de mercaderías, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales o de otra clase y su negociación dentro o fuera del país por cuenta propia o de terceros y su comercialización, por mayor y menor. — Representaciones - Mandatos y Comisiones: **Otorgar y recibir representaciones de personas físicas y|o jurídicas nacionales y|o en el extranjero, pudiendo en ese** sentido, cobrar y pagar comisiones, participaciones, primas y|o derechos exigidos o a exigir. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados de la fecha del 19 mayo de 1976. — 7º) Capital social: $ 30.000 representados por 3.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: De 2 a 4 miembros. Presidente Nélida Beatriz Del Río de Franchi. — Vicepresidente Reynaldo Mario Franchi. — Duración de los cargos: 2 años. — Síndico titular: Ana Lía Fernández de Pastorino. — Síndico suplente: Guillermo Juan Contreras. — Duración 1 año. — 9º) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio, en su ausencia o impedimento el vicepresidente. — 10º) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.29|9 Nº 94.182 v.29|9|76

Forja Atlas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ANTONIO ZVONKO Bavcar, italiano, de 50 años de edad, empresario, casado, cédula de identidad Policía Federal número 2.426.701, domiciliado en Perdriel 310, Llavallol, Amelia Elda Vecchiarelli de Bavcar, argentina, de 50 años de edad, comerciante, casada, libreta cívica 0.261.410, domiciliada en Perdriel 310 Llavallol, Rodolfo Leotta, argentino, de 46 años de edad, metalúrgico, casado, libreta de enrolamiento 4.483.462, domiciliado en Mansilla 451 Llavallol y Josefina María Esther Bruni, argentina, de 42 años de edad, comerciante, casada, libreta cívica número 3.194.779, domiciliada en Mansilla 451, Llavallol; de tránsito en ésta y Eduardo Antonio Vecchiarelli, argentino, de 52 años de edad, casado, libreta de enrolamiento 4.001.988, domiciliado en Víctor Hugo 655, segundo piso, departamento 9, Capital Federal, comerciante. Fecha de instrumento de constitución 20 de julio de 1976. Escritura Pública. Razón Social: "FORJA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio Social: Sarmiento 1848, 3º piso oficina B. Capital Federal. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Metalúrgicas: Forjado y|o estampado de metales en general, fabricación de matrices y accesorios de alta presión y repuesto, accesorios y elementos; para cualquier industria y|o servicios, elementos de morsetería para líneas de alta y media tensión y sus afines. b) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación de materias primts, mercaderías, repuestos y elementos relacionados con la industria metalúrgica; c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, locación, intermediación, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512. d) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 6.000.000, representado por 60.000 acciones de $ 100 cada una. Composición de los órganos de administración y fiscalización. Un directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de nueve, con mandato por 3 años. Presidente: Antonio Zvonko Bavcar; Vicepresidente: Rodolfo Leotta; Directores: Amelia Elda Vecchiarelli de Bavcar, Josefina María Esther Bruni, Eduardo Antonio Vecchiarelli; Síndico titular: Lázaro Beker; Síndico suplente: Otilde Aiub, por el término de 3 años. Representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. E|L.: "Antonio" vale. S|R.: "D., Forjado Lázaro", todo vale. Enmendado: Eduardo, vale.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976.

— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800 e.29|9 Nº 94.104 v.29|9|76

Amjor — A. Elkun e Hijo

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 28 de julio de 1975, 15 de diciembre de 1975 y 12 de julio de 1976, otorgadas por la escribana autorizante doña Martha D. Grodzielsky se ha protocolizado la adecuación de los estatutos por aumento de capital social resuelto por asamblea celebrada el día 26 de junio de 1975, que en sus partes pertinentes conforme lo dispone la Ley 21.357, son las siguientes. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "AMJOR- A. ELKUN E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Guaraní 163. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: La fabricación de artículos de menaje, de aluminio y acero inoxidable, de envases, remaches, pantallas para artefactos eléctricos, morsetería y recipientes, utilizando materia primas sintéticas, plásticas, metales ferrosos o no ferrosos y sus aleaciones y realizadas con matrices propias o de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materias primas, mercaderías, productos, máquinas, herramientas y demás bienes relativos a su objeto industrial. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de firmas nacionales o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el estatuto social. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 320.000, representado por 3.200 acciones de $ 100 cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. El ejercicio social, cierra el día 31 de diciembre de cada año. La representación legal de la sociedad es ejercida por el presidente del directorio o por el vicepresidente que actúan indistintamente. La administración, está a cargo de un directorio, compuesto de un mínimo de tres miembros titulares y un máximo de nueve con mandato por tres años, que fije y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La fiscalización: está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. Leída que le fue, se ratifica y firma por ante mí doy fe. Firmado: M. Elkun. Martha D. Grodzielski. Escribana. Entre líneas: "otorgadas por la escribana autorizante doña Martha D. Grodzielski", vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500 e.29|9 Nº 94.155 v.29|9|76

Fedaco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número veinticuatro. — En la ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Federico D'Amore, casado en primeras nupcias con Carmen Pilar Batallán, argentino, de 45 años de edad, industrial, con libreta de enrolamiento número 4.069.621, domiciliado en Paraguay 3842, piso 7º, Dpto. A, de la Capital Federal; don Renzo Ferrari, soltero, italiano, de 54 años de edad, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.566.145, domiciliado en Grito de Asencio 3376, de la Capital Federal; don Antonio Colasanto, casado en primeras nupcias con Felipa Elena Bibbo, italiano, de 53 años de edad, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.159.959, domiciliado en Cachi 581, de la Capital Federal; y don Antonio Miguel Colasanto, soltero, argentino, de 24 años de edad, industrial, con documento nacional de identidad número 10.121.629, domiciliado en Cachi 581, de la Capital Federal; los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción el siguiente estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "FEDACO SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires en la calle Parguay Nº 3842, piso 7º Dpto. A. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compraventa, comercialización, y distribución de productos metalúrgicos: importación y exportación. — Industriales: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos representado por cien mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al presidente del Directorio o al vicepresidente en forma individual, a dos directores en forma conjunto y a los apoderados designados por poder especial o general. — El Organo Administrador, está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos miembros titulares y un máximo de siete, con mandato por un año que fija y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización, está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — Presidente: Federico D'Amore; Vicepresidente: Hugo Roque Hermoso. Vocales: Renzo Ferrari Antonio Colasanto. Antonio Miguel Colasanto; Síndico titular: Dino Ricardo Deón; suplente: Jorge Marcos Baccaro. — S/Raspado: Ferrari. Vale.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.29|9 Nº 94.153 v.29|9|76

Egam

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris y Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fecha 2 de setiembre de 1975 y 7 de junio de 1976, se ha protocolizado la adecuación a la ley 19.550 de los estatutos de Egam Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, resuelto por la asamblea extraordinaria del día 18|9|75, y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, que en sus partes pertinentes y conforme lo dispone la ley 21.357 son las siguientes Estatutos: Denominación, Domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º. Bajo la denominación de EGAM SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continúa funcionando esta sociedad. — Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú 92, 6º piso, oficina 607. — Artículo 2º. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde el 17|9|69, fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: mediante la realización de todo tipo de trabajos de impresión vinculados a la industria gráfica. — Comerciales: La importación, exportación y compraventa de materias primas, maquinarias y útiles relacionados con la industria gráfica, y de bienes complementarios y afines vinculados directamente con dicha industria. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto. — El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188, del Decreto-Ley 19.550|72. — El Ejercicio cierra el día 31 de mayo de cada año. — La representación legal de la sociedad es ejercida por el presidente del directorio individualmente. — La Administración, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea o el Consejo de Vigilancia, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años. — La asamblea o el Consejo de Vigilancia, en su caso, pueden designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La Fiscalización está a cargo de un Síndico y|o un Consejo de Vigilancia, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria. — Si se hubiera designado un Síndico, la asamblea debe designar un suplente, ambos durarán en su cargo por el término de tres ejercicios. — Si hubiere designado Consejo de Vigilancia, estará integrado por tres accionistas quienes desempeñarán sus funciones por el término de tres ejercicios. — La asamblea podrá designar por el mismo término de uno a tres suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección. — Leída que le fue al compareciente, la ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Formado M. Selem. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Nº 581 del Registro Nº 408 a mi cargo, doy fe. — Firmado: Carlos Astoul Bonorino. Escribano. — Testado: realización de. No vale. — Representación legal: Presidente del Directorio individualmente. — Cierre ejercicio: 31 de mayo.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.29|9 Nº 94.154 v.29|9|76

Avaca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 7 de octubre de 1975, otorgada por ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 2.73 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma y adecuación a la Ley 19.550|72 introducida al estatuto de la sociedad "Avaca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por asamblea del 15 de mayo de 1975 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 2444 de fecha 29|6|76, cuyos principales enunciados son: Denominación: "AVACA S. A.". — Domicilio Legal: Tacuarí Nº 1050, Capital Federal. — Duración: 99 años. — Objeto social: La fabricación y comercialización de vestimenta y protección industrial, ropa impermeable industrial y deportiva, la fabricación y comercialización de cepillos y pinceles industriales, su compraventa, importación y exportación como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital pesos 1.500.000. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 15. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Duración Directorio: 3 años. — Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700 e. 29|9 Nº 94.191 v. 29|9|76

Finatlantic

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 7 de mayo de 1976, otorgada ante el escribano de la ciudad de La Plata; don A. R. Blanco, al folio 711 del Reg. 231 a su cargo, los señores Hugo Baroni, italiano, 52 años, cédula de identidad Nº 6.999.731, industrial, casado primeras nupcias con Elisa Morandi, domiciliado en Arenales 1080, V. López, Prov. Bs. As.; Teodoro Andrés Zacharec, argentino, 31 años, libreta de enrolamiento Nº 4.092.520, industrial, casado primeras nupcias con Lidia Makarenko, domiciliado en Avda. Argentina 265, V. Ballester, Prov. Bs. As.; Carlos José González, argentino, 43 años, libreta de enrolamiento Nñ 4.092.520, industrial, casado primeras nupcias con Micaela Biondo, domiciliado en Sucre 3055, Capital Federal; Aldo Antonio Branchini, italiano, 52 años, industrial, casado primeras nupcias con Victorina Testa, cédula de identidad Nº 6.779.561, domiciliado en Liniers 2586, Olivos, Prov. Bs. As.; Bassano Danova, 62 años, italiano, industrial, cédula de identidad Nº 1.056.529, casado primeras nupcias con María Branchini, domiciliado en Córdoba 173, V. Ballester, Prov. Bs. As., y Iosca Morandi, italiano, 45 años, industrial, casado primeras nupcias con Yolanda Minardi, cédula de identidad Nº 8.476.306, domiciliado en J. B. Alberdi 545, S. Isidro, Prov. Bs. As., constituyeron la sociedad "FINATLANTIC" S. A., con domicilio legal en la calle Malabia 140, Capital Federal, con una duración de 99 años, cuyos principales enunciados son: Objeto Social: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sean individuales o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa, colocación y administración de créditos, títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público. Mandatos: Mediante representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, así como la explotación de patentes, licencias o marcas propias o de terceros. Compraventa de inmuebles por cuenta o encargo de terceros. Compraventa por cuenta de terceros de mercaderías, materias primas, maquinarias, rodados y frutos del país. Comerciales: Para la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias relacionados con la industria automotriz, metalúrgica, agrícola y textil. Servicios: Mediante la locación por periodos determinados de equipos de procesamiento de datos, locación de horas de personal especializado, locación y|o venta de sistemas de procesamiento de datos. Asesoramiento contable financiero y administrativo en general. Asimismo otorgar avales y fianzas a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse. Quedan excluidas todas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: El capital social es de $ 4.800.000 representado por 480 acciones de $ 10.000 valor nominal cada una. Integración: Los Sres. Hugo Baroni, Teodoro Andrés Zacharec, Carlos José González, Aldo Antonio Branchini, Bassano Danova y don Iosca Morandi, suscriben cada uno: 80 acciones, integran $ 200.000 cada uno en efectivo. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La representación legal corresponde al presidente, al vicepresidente o uno cualesquiera de los directores, todos en forma indistinta. Directorio: Presidente: Hugo Baroni; Vicepresidente: Teodoro Andrés Zacharec; Vocales: Carlos José González, Vittorio Aldo Maddalena y Ricardo Horacio Negri. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Síndico titular: Efraím Bernardo Armus. Síndico suplente: Delia María Alvarez de Jorgensen. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.500 e.29|9 Nº 94.189 v. 29|9|76

Edificadora Río de Janeiro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 21 de abril de 1976, otorgada por ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 528 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "EDIFICADORA RIO DE JANEIRO" S. A., por asamblea del 2 de julio de 1975 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2178 de fecha 14|6|1976, y que corresponde al artículo 5º, el que quedará en lo sucesivo así: Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — El resto del estatuto continúa vigente.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e. 29|9 Nº 94.190 v. 29|9|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

David Llamedo y Compañía

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EL SEÑOR MANUEL Campos, vende, cede y transfiere en favor de la señora Ana María Llamedo, la totalidad del capital solidario, que tiene y le corresponde en la sociedad DAVID LLAMEDO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por el precio de quinientos pesos. — Se adecua el contrato de la referida sociedad a las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72, siendo sus partes pertinentes las siguientes: Denominación: David Llamedo y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones. — Domicilio: Lavalle 1701, Capital Federal. — Duración: 20 años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse a la compraventa de telas, prendas de vestir, artículos textiles, como así también a la importación y/o exportación, ya sea por cuenta propia y/o asociada a terceros. — Capital: Veinticinco mil pesos. — Administración: Los socios comanditados tendrán a su cargo la administración y representación legal de la sociedad, con el uso de la firma social en forma conjunta. — Fiscalización: La ejercerá un síndico titular designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas, juntamente con un suplente, pudiendo ser reelegidos. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de enero de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 8. — Raspado: titular. Vale. — Por escrituras de fechas, 3/4/73 y 24/11/75.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.29/9 Nº 94.637 v.29/9/76

Los Cisnes

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIME RTESTIMONIO. Escritura número ciento setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre del año mil novecientos setenta y cinco ante mí, el escribano autorizante comparece: don Enrique Zavalla Moreno, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto al solo efecto de dejar protocolizada y transcripta en este Registro 196, el acta número 26 de asamblea general extraordinaria de "Los Cisnes" Sociedad en Comandita por Acciones, que obra de fojas 37 a 39 del libro de acta número uno, rubricado, letra A número 21.960, que tengo a la vista para este acto, la que copiada íntegramente dice así: "Acta Nº 26. En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en asamblea general extraordinaria los socios de Los Cisnes Sociedad en Comandita por Acciones, que representan la totalidad del capital social que asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta, según resulta del registro de asistencia de accionistas Nº 1 al folio 4 que firmado por todos los socios es el siguiente. Nº de Orden, fecha, día, mes, año. Accionistas, domicilio, nombre, doc. indent. cantidad de acciones, cap, comand. cap, comand. Nº de acciones o títulos capital, cantidad votos, 1 18/9/1975, Juez Tedín 3035 Cap. L. E. 251.862; Ludovico Duncan Martín Macnab por sí 100 4114 Cert. Prov. Nº 142.150, 4215; 2 18/9/1975. Juncal 3596, 4º, 10, Cap. L. E. 4.429.918; Rodolfo José Zapiola Macnab. por sí, 20 33 Certif. Prov. Nº 2 530 53. 3. 18/9/1975, Santa Fe 1442, 9, B. Cap. C. I. 4.401.029; Fernando Ludovico Zapiola Macnab, por sí, 20. 32. Certif. Prov. Nº 3 520, 42. 4. 18/9/1975, J. A. Pacheco de Melo 2046, 9º, Cap. C. I. 5.528.715; Augusto Rodolfo Zapiola Macnab por sí, 20. 32. Certif. Prov. Nº 4, 520. 52. 5. 18/9/1975, Santa Fe 1442, 9º, Cap. C. I. 5.528.713; María Teresa Zapiola Macnab por sí, 20. 32. Certif. Prov. Nº 5. 520. 52. 6. 18/9/1975, Santa Fe 1442, 9º B, Cap C. I. 5.901.906; Eugenio Rodolfo Zapiola Macnab por sí, 20. 32. Certif. Prov. Nº 6 520. 52. 7. 18/9/1975, Esmeralda 1130, Cap. C. I. 1.976.151; Federico Edmundo Mackinlay por sí, 12 título Nº 14. 120. 12. 200. 4288. 44.880. 4.488. Toma la palabra el socio administrador Ludovico Duncan Martín Macnab quien manifiesta que es de conocimiento de todos los socios la razón de la presente convocatoria y propone por consiguiente el temario: 1º) Reforma del artículo 6º del estatuto, 2º) Cesión de cuotas sociales y 3º) Firma del acta por dos accionistas. La moción se aprueba por unanimidad. A continuación el socio administrador manifiesta que se hallan reunidos los requisitos que establece el artículo 237 del Decreto Ley 19.550/72, por lo que no se han efectuado los anuncios legales y las decisiones que en este acto se adopten tendrán validez si son unánimes. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, el accionista Federico Edmundo Mackinlay mociona que el artículo 6º tenga el siguiente texto: La administración legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados que adoptarán sus resoluciones por unanimidad y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Se aprueba la ponencia por unanimidad. Se pasa a considerar la cesión de cuotas: El señor administrador manifiesta que se halla presente en el acto y será firmante del mismo el señor José Luis Ayerza Lynch, ingeniero, de 60 años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Casares 3656 Martínez, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 264.162, quien actúa en carácter de cesionario del acto que a continuación se transcribe: Los socios cedentes Rodolfo José Zapiola Acosta y Macnab titular de pesos doscientos; Fernando Ludovico Zapiola Acosta y Macnab pesos doscientos; Augusto Rodolfo Zapiola Acosta y Macnab pesos doscientos; María Teresa Augusta de Lourdes Zapiola Acosta y Macnab pesos doscientos; Eugenio Rodolfo Zapiola Acosta y Macnab pesos doscientos, ceden sus montos comanditados o sea la suma de pesos mil, al señor José Luis Ayerza Lynch presente, por igual suma en efectivo, que reciben en este acto y por la cual le otorgan suficiente recibo y carta de pago. El cesionario acepta en este acto la subrogación antedicha y sus efectos. La cesión de cuotas sociales preaudidas se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración el tercer punto del orden del día. El socio administrador precedente propone firmen la presente acta los señores Augusto Rodolfo Zapiola Macnab y Eugenio Rodolfo Zapiola Macnab. Se aprueba por todos los socios. — A continuación los comparecientes por unanimidad resuelven otorgar poder especial en los términos que autorizan los artículos 1.881 y 1.184 del Código Civil a los doctores Tristán Achával Rodríguez y Federico Edmundo Mackinlay para que actuando conjunta o separadamente suscriban todas las escrituras públicas y realicen los trámites conducentes para obtener la conformidad administrativa de este acto y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo aceptar y/o proponer modificaciones al estatuto y presente reforma, ejerciendo en su caso el recurso que autoriza el artículo 306 del Decreto-Ley 19.550/72. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los comparecientes juntamente con el síndico de plena conformidad. — Rodolfo J. Zapiola Macnab. — L. D. Macnab. — A. R. Zapiola Macnab. — María Teresa Zapiola Macnab. — E. Zapiola Macnab. — P. P. Rodolfo J. Zapiola Macnab. — J. L. Ayerza Lynch. — Federico E. Mackinlay. — Alberto Bonnet". — Es copia fiel de la aludida acta que queda protocolizada y transcripta en este Registro, doy fe solicitando el compareciente de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a sus efectos legales. — Leída que le fue, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Zavalla Moreno. — Hay un sello, ante mí: J. Ruiz Guiñazú. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 455 en el Registro 196 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en 3 fojas de actuación notarial, numerados correlativamente del 016821381 al presente, que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Un sello: Jacinto Ignacio Ruiz Guiñazú. — Escribano Nacional. — J. Ruiz Guiñazú. — Para el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en tres hojas de papel simple que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jacinto Ignacio Ruiz Guiñazú (escribano). — Primer testimonio. — Escritura número doscientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, ante mí el escribano autorizante, comparece don Tristán Achával Rodríguez, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: que concurre a este acto con las facultades que le fueron conferidas por la sociedad "LOS CISNES", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, según acta de asamblea general extraordinaria número 26 del 15 de setiembre del corriente año, que obra de fojas 37 a 39 del libro de actas número uno de dicha sociedad, a los efectos de dar su ratificación a la escritura de transcripción de la citada acta, pasada ante mí, con fecha 13 de octubre próximo pasado, bajo el número 178 al folio 455 del presente Registro número 196 de mi adscripción y darla por complementada, aclarada y ratificada en todas sus partes, a los efectos que correspondan. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma el compareciente, todo por ante mí, doy fe. — Tristán Achával Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: J. Ruiz Guiñazú. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro 196 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Un sello: Jacinto Ignacio Ruiz Guiñazú, escribano nacional. — J. Ruiz Guiñazú. — Para el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en una hoja simple que sello y firmó en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jacinto Ignacio Ruiz Guiñazú (escribano).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Gonzalo O. Cáceres, secretario.

$ 12.100.— e. 29/9 Nº 94.184 v. 29/9/76

Aída Levitus de Stein

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS públicas números 1 251 y 272 del 9 de octubre de 1974 y del 23 de marzo de 1976, por ante el escribano Bernardo Drucaroff, la sociedad "Aída Levitus de Stein, Sociedad en Comandita por Acciones", reformó su contrato social, aumentando su capital social y adecuando los mismos en la siguiente forma: Contrato social: Denominación social: "AIDA LEVITUS DE STEIN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio de la sociedad: Yatay 51, piso cuarto, departamento "D", Capital Federal. — Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde el día primero de mayo de 1966. — Objeto social: Tendrá por objeto realizar, proyectar y ejecutar amoblamientos, trabajos de tapicería y decoraciones en todo tipo de unidades de vivienda y locales civiles o comerciales, pudiendo al efecto comprar y vender materiales directamente vinculados con el objeto, tales como muebles, metales, maderas, tapices, telas, pinturas y artículos u objetos de arte u otros que sean aplicables a la decoración, pudiendo comercializarlos e inclusive importarlos y exportarlos, así como también realizar actividades inmobiliarias, inclusive las previstas por la Ley número 13.512 e industrializar, elaborar o semielaborar todos aquellos productos, materiales y artículos directa o necesariamente vinculados con el objeto. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos u operaciones relacionados con el antedicho objeto. — Capital Social: Se fija en trescientos diez mil pesos. — Cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año. — Composición del Organo Administrativo y Fiscalizador: La administración y representación legal de la sociedad, así como también el uso de la firma social, será ejercida por la socia solidaria doña Aída Levitus de Stein; doña Aída Levitus de Stein reviste el carácter de socia comanditada; y don Rubén Levitus y doña Jaia Diment el de socios comanditarios. — Fecha de la Resolución que Aprobó la Reforma: Resolución Nº 304 de la I.G.P.J. del 26 de julio de 1976.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e. 29/9 Nº 94.077 v. 29/9/76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mihura y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR FALLECIMIENTO de Emilio Eliseo Mihura, 33 cuotas sociales que le correspondían de MIHURA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se inscribieron y transfirieron a nombre de sus herederos. — Se transcribe parte pertinente de la declaratoria dictada en autos, Mihura Emilio Eliseo s/Sucesión que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23: "Buenos Aires, setiembre 2 de 1971... declárase en cuanto a lugar por derecho, que por fallecimiento del causante, Emilio Eliseo Mihura, la heredera su esposa María Cristina Bunge de Mihura, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la mencionada cónyuge supérstite, en cuanto a los bienes gananciales. — Horacio R. Arias. — Juez Nacional en lo Civil".

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.29/9 Nº 93.913 v.29/9/76

Confitería Zurich

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO de fecha 10 de marzo de 1976, se resolvió modificar la cláusula tercera del contrato social de la sociedad "CONFITERIA ZURICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Cangallo 1515, 2º piso, Capital Federal, por lo cual el capital social lo constituye la suma de $ 105.000, dividido en 1.050 cuotas de $ 100 cada una. — En el mismo acto los señores Ramón Rodríguez, Manuel Rodríguez, Damaso Rodríguez, y Juan Carlos Argibay, ceden, venden y transfieren a favor de los señores Manuel Fernández, soltero, español, comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en Bogotá 2356, cédula de identidad 4.220.131, a don Aniceto García Vicente, soltero, español, de 46 años de edad, comerciante, domiciliado en Mariano Acha 943, Capital Federal, cédula de identidad 5.865.118, y a la sociedad "Villamarín Sociedad de Responsabilidad Limitada" las 600 cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad relacionada, en las siguientes proporciones: al señor Manuel Fernández 550 cuotas, al señor Aniceto García Vicente, 25 cuotas, y a la firma Villamarín S. R. L. 25 cuotas. — El precio de esta cesión es de $ 80.000. — Asimismo son designados gerentes de la sociedad los señores Aniceto García Vicente y Manuel Cendón, casado, español, de 26 años, comerciante, cédula identidad 5.612.041, domiciliado en Independencia 3518, 1º "A", Capital, quienes ejercerán dicha función juntamente con el señor Manuel Fernández.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.29/9 Nº 93.804 v.29/9/76

Multitur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: ENTRE los señores don Ermindo Vega, argentino, de 25 años, casado, que acredita su identidad con Documento Unico de Identidad Nº 10.373.201, domiciliado en la calle Gurruchaga 2259, piso 8º, departamento 57; Don José Juan Pedro Soler, español, de 43 años, casado, que acredita su identidad con Cédula de Identidad Nº 5.383.709 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle García del Río 4062, piso 6º, departamento "C", y Doña Hilda Isabel Capitanio, argentina, soltera, de 40 años, que acredita su identidad con Libreta Cívica número 0.911.718, con domicilio en la calle Bulnes 1849, todos de esta Capital Federal y de profesión comerciantes. — Segundo: La fecha de constitución de la sociedad es el día 11 de junio del año 1976. — Tercero: La sociedad girará bajo la denominación de "MULTITUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: Tendrá su domicilio legal actualmente en la calle Bolívar 1384, de esta Capital Federal. — Quinto: El objeto social es la realización de actividades de turismo nacional e internacionales, transportes de pasajeros o de cargas por cuenta propia o de terceros y la compraventa, importación, exportación y distribución de productos agrícola-ganaderos. — Sexto: El término de duración de la Sociedad será de treinta (30) años a contar del día 1º de junio de 1976. — Séptimo: El capital social se fija en suma de trescientos mil pesos dividido en 30.000 cuotas de diez pesos, dicho capital se encuentra suscripto e integrado por los socios en partes iguales. — Octavo: La administración y fiscalización será representada por los tres socios investidos en calidad de gerentes. — Noveno: La organización de la representación legal será ejercida en forma indistinta por los tres socios gerentes. — Décimo: El ejercicio se extenderá entre el día 1º de junio hasta el 31 de mayo de cada año. — Ermindo Vega. — José Juan Pedro Soler. — Hilda Isabel Capitanio. — Enmendado: 11 vale.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.29|9 Nº 93.808 v.29|9|76

Electronuclear

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: CARLOS Alberto Pisapia, de 25 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay 1649, piso 5º, Capital Federal, L. E. 8.519.640; Jorge Julio Musante, de 20 años de edad, emancipado en virtud de la venia para ejercer el comercio, según escritura Nº 1.397, al folio 2.836, del Registro Nº 210, de la adscripción del escribano Raúl Achiary e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría Dra. Tatiana Schifris, el 26|11|74, bajo el Nº 218, Fº 440, Lº 7 de venias para ejercer el comercio, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la Avda. Quintana 579, piso 2º, Capital Federal, D. N. I. 11.773.309. — 2º) Fecha instrumento constitución. 18 de agosto de 1976. — 3º) Razón social o denominación: "ELECTRONUCLEAR S. R. L.". — 4º) Domicilio social: Paseo Colón 1216, piso 1º, Capital Federal. — 5º) Objeto social: a) Industriales: Diseño y construcción de elementos electrónicos y electromecánicos para el gobierno y control de máquinas. — Instalación y montaje de equipos electrónicos. — b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de elementos y partes de máquinas y motores eléctricos y electrónicos. — 6º) Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital social: $ 400.000, dividido en 4.000 cuotas de $ 100 c|u. — 8º) Composición órgano administración y fiscalización: Sres. Carlos Alberto Pisapia y Jorge Julio Musante, administradores y gerentes; durarán en los cargos el plazo de duración de la Sociedad — 9º) Organización, representación legal: Sres. Carlos Alberto Pisapia y Jorge Julio Musante, cuyas firmas individualmente precedidas del sello social obliga a la sociedad. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.29|9 Nº 93.910 v.29|9|76

Inter - Service

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

1º) ZOLTAN ZNAKOVSZKY, 56 años, casado, argentino naturalizado, ingeniero, L. E. 4.111.524, domiciliado en Copérnico 2390, Capital Federal y Roque Eugenio Morales, de 31 años, casado, argentino, empleado, con L. E. Nº 7.764.562, domiciliado en Basavilbaso 732, Lanús, provincia de Buenos Aires. — 2º) 27 de agosto de 1976. — 3º) "INTER-SERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Bolívar 630, Capital Federal. — 5º) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizaciones y reparaciones de instalaciones eléctricas y termomecánica, la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de artículos eléctricos y termomecánicos. — 6º) 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 100.000.—. 8º) La gerencia de la sociedad está a cargo de Zoltan Znakovszky y Roque Eugenio Morales. — 9º) Ambos tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — 10) 31 de mayo.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e.29|9 Nº 93.882 v.29|9|76

Asen - Barc

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) JOSE ERNESTO Nola, argentino, casado, de 35 años, industrial, con domicilio en la calle Segurola 2014, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 4.577.329; Antonino Stinga, italiano, casado, de veintinueve años, industrial, domiciliado en Monteagudo 1710, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 2.257.679. — 2º) 20 de agosto de 1976. — 3º) ASEN-BARC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Belgrano 615, piso 6º, Of. "K", Capital Federal. — 5º) Construcciones y reparaciones navales; b) Instalaciones y montajes industriales; por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — 6º) 20 años a partir del 1º de setiembre de 1976. — 7º) $ 60.000.—. 8º) La gerencia está a cargo de los señores José Ernesto Nola y Antonino Stinga. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500 e.29|9 Nº 93.884 v.29|9|76

Servimaq

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

I) ELIAS ZELIK Browarnik, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 50 años, C. I. 2.614.906 y Juana Blatt de Browarnik, argentina, casada, comerciante, de 43 años, C. I. 3.058.446, ambos domiciliados en Cucha Cucha 1097, 4º Dep. "D", Capital Federal. — II) 15|7|1976. — III "SERVIMAQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Luis Viale 261, Capital Federal. — V) Compraventa, importación y exportación de máquinas industriales de coser, sus accesorios y repuestos, como así también a la reparación de las mismas. — VI) 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 500.000.—. VIII) Ambos socios quedan nombrados gerentes y el uso de firma es ejercido en forma indistinta. — IX) 30 de junio.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 93.886 v.29|9|76

Ediciones Cervantes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EL 11 DE AGOSTO de 1976 los señores Carlos Enrique González, argentino, soltero, de 46 años de edad, comerciante domiciliado en Mayor Olivero 1462, de Banfield, Pcia. de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento 4.496.199 y don Francisco González, argentino, casado, de 50 años de edad, comerciante, domiciliado en Lascano 3770, Block "E", dos, planta baja departamento "3", Capital Federal, cédula de identidad 2.612.398, Capital Federal, constituyeron la sociedad "EDICIONES CERVANTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en San Martín 170, piso 3º, oficina 315, Capital Federal, siendo su objeto editar libros e impresiones en general referentes al ramo, importación y exportación de libros en general, impresos por su cuenta o de terceros, distribución por cuenta propia o de terceros de ediciones de libros de toda clase, tanto en el país como en el extranjero. — Su plazo de duración es de cinco años a partir del 15 de diciembre de 1975. — Capital: $ 200.000.—, representado por 200 cuotas de $ 1.000.— cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — El uso de la firma social estará ejercida por los dos socios quienes revisten el carácter de gerentes, en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e.29|9 Nº 93.895 v.29|9|76

R. Vincenzoni y Campaía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 12. — ESCRITURA NUMERO Seis: En la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Rubéns Alberto Vincenzoni, argentino, de 49 años de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Brandsen 505 de la localidad de San Fernando, de esta Provincia, Libreta de Enrolamiento número 5.548.022; y don Luis Pizarro Aráoz, boliviano, de 55 años de edad, soltero, industrial, Cédula de Identidad número 4.940.418, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Reconquista 611, tercer piso B. de la Capital Federal, ambos de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y manifiestan: que vienen por la presente a constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "R. VINCENZONI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín 448, segundo piso. — Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación y venta de mosaicos, revestimientos, mármoles, sanitarios y otros materiales de construcción, los cuales llegado el caso, podrá importar y|o exportar. — Asimismo podrá dedicarse a la explotación de toda clase de bienes inmuebles, pudiendo comprarlos, venderlos, permutarlos, fraccionarlos y|o lotearlos. — También podrá efectuar construcción de obras civiles públicas y|o privadas e instalaciones industriales ejerciendo la administración de las mismas y por último realizar todos los actos necesarios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que las leyes permitan. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea, ochocientas cuotas cada uno, cuya integración se efectúa por la transferencia de los bienes de propiedad de ambos socios, que constan en el inventario que se suscribe por separado, formando parte integrante de la presente, certificado por el contador público nacional señor Ponciano Ignacio Domínguez, inscripto en el Consejo Profesional de la Capital Federal en matrícula: Tomo XVII, folio 92 y suscripto por los comparecientes, del que resulta un capital de un millón seiscientos mil pesos. — Los valores de los bienes fueron asignados conforme a los respectivos comprobantes de adquisición y son los corrientes en plaza a la fecha del aporte. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo con respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de las personas que se elijan al efecto, las cuales pueden ser socios o no, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, y el uso de la firma social en forma conjunta. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo que se estipule en su nombramiento, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa los que reúnan la calidad de socios. — En ejercicio de la administración los gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: Contratar toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero. — Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso: aquellos por los cuales la ley requiere poder especial, conforme lo disponen los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno, título décimo, del libro segundo del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Asimismo podrá intervenir e iniciar toda clase de juicios, presentarse ante los tribunales, jueces, comisiones de conciliación y demás organismos del fuero laboral o del trabajo, como actora, demandada, tercerista o en cualquier otro carácter, promover y contestar demandas, por daños y perjuicios y cobro de pesos; reconvenir, asistir a juicios verbales, recusar, declinar o prorrogar de jurisdicción, intervenir en incidentes, oponer excepciones, producir informaciones, deducir interdictos, prestar o deferir juramentos, celebrar acuerdos conciliatorios o transaccionales, pedir desalojos y lanzamientos, secuestros, custodias, depósitos, embargos, inhibiciones y levantamientos, constituirse depositaria de bienes de terceros, prestar y exigir fianzas, cauciones o arraigos, proponer nombramiento de administradores, tasadores, partidores, contadores, escribanos y martilleros y demás peritos, formular protestos y protestas decir de nulidad documentos o firmas, solicitar quiebra de sus deudores, transigir, cobrar y percibir y efectuar toda clase de trámites que sean necesarios. — Séptima: Toda deliberación social que implique la modificación de este contrato se resolverá por la unanimidad del capital de la empresa. — Cualquier otra deliberación se resolverá por mayoría del capital presente. — Toda reunión de socios será convocada por los administradores o a pedido de cualquier socio, mediante citación fehaciente, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad, en que constará el orden del día a tratar, llevándose acta de lo tratado y resuelto, que firmarán todos los presentes. — Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de adoptarle la pertinente resolución. — Cualquier socio puede recabar de los gerentes los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de la sociedad. — Octava: El día 31 del mes de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobarán, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Novena: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — A fin de implementar lo convenido anteriormente, por unanimidad de los socios de la sociedad constituida se decide: 1º) Designar gerentes a los señores Rubens Alberto Vincenzoni y Hugo Arnaldo Martínez, quienes actuarán en las calidades previstas en la cláusula sexta hasta el 31 de diciembre de 1977. — 2º) Otorgar poder especial a favor del señor Oscar José Barreiros, libreta número 5.621.419 para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio; al efecto quedan facultados para que se presenten ante las

autoridades que correspondan presentando escritos, solicitudes, expedimentos, contestando las vistas que se le formulen, aceptando las mismas o apelando de ellas, firmando escritos y resguardos que sean necesarios y convenientes hasta la inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En este estado comparece el señor Hugo Arnaldo Martínez, argentino, casado, de 36 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.566.932, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1495, San Martín, de esta provincia, de paso aquí, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y juntamente con el compareciente señor Rubens Alberto Vncenzoni dicen: que aceptan y prestan su conformidad con el cargo de gerentes designados en la cláusula novena. — Bajo las cláusulas precedentes, dejando formalizada la sociedad R. Vincenzoni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Previa lectura y ratificación, firman de conformidad, ante mí, doy fe. — R. Vincenzoni. — Luis Pizarro. — H. A. Martínez. — Ante mí: Edgardo R. Almada. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número doce del Registro número cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente como primer testimonio en cuatro planas de papel fotostático habilitadas con el timbrado de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — E. R. Almada. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente en 4 hojas simples. Inventario inicial de la firma "R. Vincenzoni y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", practicado al 1º de enero de 1976. — Activo. — Bienes de Cambio. — Productos elaborados: Mosaico granito 30 x 30 — 1.598,74 m2. a $ 150.— — $ 239.811.—. — Mosaico granito 20 x 20 — 6 m2. a $ 150.— — $ 900.—. — Mosaico granito 40 x 40 — 201,60 m2. a $ 200.— — $ 40.320.—. — Zócalo granito — 2.271 m2. a $ 40.— — $ 90.840,—. — Mosaico 20 x 20 liso — 92 m2. a pesos 100. — $ 9.200.—. — Mosaico jaspeado 25 x 25 — 131,25 m2. a $ 120.— — pesos 15.750.—. — Zócalo jaspeado — 312 m2. a $ 40.— — $ 12.600.—. — Zócalo rojo liso — 234 m2. a $ 30.— — $ 7.020.—. — Liso negro 15 x 15 — 14 m2. a pesos 100.— — $ 1.400.—. — Losetas 60 x 40 — 76 m2. a $ 120.— $ 9.120.—. — pesos 426.961.—. — Materias primas: Color: 11.000 kilos de rojo $ 550.000.—. — 1.000 kilos de amarillo $ 50.000.—. — 5.000 kilos de granito $ 6.000.—. — 200 bandas elásticas $ 4.000.—. — 610.000.—. — 1.036.961.—. — Bienes de Uso: Maquinaria: 1 máquina cortadora mármoles marca Campolonghi mod. 1004 con motor de 7 1|2 HP. $ 12.000.—. — 1 hormigonera "Massa" modelo M. V. 12 Nº 463, con motor elec. Mocar Nº 370|724 de 3|4 HP, $ 2.500.—. — 1 mezcladora "Massa" mod. M. V. 12 Nº 388, con motor eléctrico Mocar Nº 662 de 3|4 HP, pesos 2.500.—. — 1 pulidora Semiautomática marca Guareza, con motor, $ 50.000.—. — 1 balde lubricador Alemite, cap. 16 kg., con manguera y pico hidráulico, pesos 1.000.—. — 1 máquina cortadora marca Lagasila y Cía con motor, $ 7.000.—. — 1 mezcladora Baña marca Condal 2 HP con motor eléc., $ 5.000.—. — 1 máquina semi automática marca Ocem Nº 870 con motor eléctrico 4 HP con moldes 40 x 40, $ 100.000.—. — 1 mezcladora para seca marca Mosaicor con motor eléctrico 2 HP, $ 5.000.—. — 1 prensa 4 puertas marca Iturroppe con motor eléctrico, $ 25.000.—. — 1 bombeador con motor eléctrico 1 HP, pesos 3.000.—. — 1 prensa doble marca Mosaicolor Nº 085 con motor eléctrico 3 HP, 600 chapas de 60 x 40, $ 80.000.—. — 2 pulidoras pesadas marmoleras marca Gobbi con motor eléctrico de 9 HP, pesos 60.000.—. — 1 mezcladora baño marca Condal con motor eléctrico 2 HP motor acindro, $ 5.000.—. — 1 pulidora maseladora de cortes de zócalos con motor, $ 3.000.—. — 1 agujereadora de mármoles, $ 15.000.—. — 2 flexibles, $ 8.000.—. — 1 disco diamante, $ 20.000.—. — 1 balanza 50 kilos, $ 2.000.—. — 1 máquina marca Baumen para mosaicos 40 x 40, $ 8.000.—. — 1 máquina marca Fontan, $ 35.000.—. — 2 motores eléctricos, $ 6.000.—. — 1 elevador, $ 4.000.—. — 1 caldera secar arena, $ 2.000.—. — 461.000.—. — Muebles y Utiles: 1 mueble metálico 2,20 x 1,80, $ 1.800.—. — 1 mueble metálico 1,50 x 1,80, $ 1.200.—. — 1 mueble metálico 1,— x 1,80, pesos 1.500.—. — 1 ventilador de pie Siam $ 30.—. — 1 máquina de escribir Remington Nº, $ 2.500.—. — 1 máquina de calcular Olivetti, $ 16.120.—. — 2 escritorios metálicos, $ 3.000.—. — 1 mesa 60 x 40 para máquina de escribir, pesos 100.—. — 1 mesa fórmica 1,20 x 0,70, $ 200.—. — 2 escritorios metálicos, pesos 3.000.—. — $ 29.720.—. — Herramientas: Piedras $ 10.000.—. — Diamante $ 25.000.—. — Hormas $ 37.319.—. — 72.319.—. — 563.039.—. — Total Activo: 1.600.000.—. — Pasivo. — Capital: Rubens A. Vincenzoni, $ 800.000.—. — Luis Pizarro Aráoz, $ 800.000.—. — Total Pasivo: 1.600.000.—. — Siguen firmas.

Buenos Aires, 15 de junio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.700 e.29|9 Nº 84.843 v.29|9|76

Renater

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ROBERTO CLINTON Morales, uruguayo, soltero, soldador, de 28 años, C. I. 8.543.786, domiciliado en Humberto I, 365, Capital; Germinal Costa Maciel, uruguayo, casado, calderero, de 54 años, D. N. I. 92.110.854, domicilio en Pasaje Muñiz 1329, Avellaneda; Jorge Tomás Langowski, argentino, casado, oxigenista, de 33 años, L. E. 5.196.791, domiciliado en Humberto I y Derqui, Burzaco y Enzo Debelli, italiano, soltero, cobrero, de 36 años, C. I. 5.295.029, domiciliado en Agustín Benedetti 2395, Avellaneda. — II) 10|8|1976. — III) RENATER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Humberto I 365, Capital Federal. — V) Reparación e instalaciones navales e industriales, así como la compra, venta, importación y exportación de materias primas y materiales para cumplir con su objeto social. — VI) 99 años a partir del 12 de julio de 1976. — VII) $ 100.000. — VIII) Todos los socios quedan nombrados gerentes y el uso de firma social será ejercido por dos cualesquiera en forma conjunta. — IX) 31 de diciembre.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e.29|9 Nº 93.869 v.29|9|76

Grissital

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) MARIA STERPI de Mobiglia, italiana, ama de casa, viuda de don Pedro Mobiglia, de 91 años de edad, domiciliada en Tortona, República Italiana, cede, vende y transfiere a Juan Pernigotti, italiano, industrial, casado, de ... años de edad, C. I. Nº 3.739.917, Policía Federal, domiciliado en Rómulo S. Naón 2731, Capital, cuatrocientas cincuenta y dos cuotas sociales de pesos diez cada una. 2º) El instrumento de cesión es de fecha 11 de diciembre de 1974. 3º) Las cuotas sociales cedidas corresponden a GRISSITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1969, al número 2.340, folio 303, libro 57 de sociedades de responsabilidad limitada. 4º) El monto pactado por la cesión asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco mil doscientos. Importa e incluye los beneficios y dividendos devengados a partir del 31 de marzo de 1974. 1º) María Sterpi de Mobiglia, italiana, ama de casa, viuda de don Pedro Mobiglia, de 91 años de edad, domiciliada en Tortona, República Italiana, cede, vende y transfiere a Julio Batistini, italiano, comerciante, casado, C. I. número 4.557.768, Policía Federal, domiciliado en Vía S. Alessio Monte S. Quirico, Italia, once cuotas sociales de pesos diez cada una. 2º) El instrumento de cesión es de fecha 4 de junio de 1975. 3º) Las cuotas sociales cedidas corresponden a Grisstital Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos de inscripción se han citado ut supra. 4º) El monto por el cual se efectúa la cesión es de pesos mil cien. Incluye la cesión, los beneficios y dividendos devengados desde el 31 de marzo de 1974. 1º) María Sterpi de Mobiglia, italiana, ama de casa, viuda de don Pedro Mobiglia, de 91 años de edad, domiciliada en Tortona, República Italiana, vende, cede y transfiere a Giro Masullo, italiano, casado, industrial, de 53 años de edad, C. I. Nº 4.325.690, P. Federal, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 6141, Capital, y a Armanda Josefina Guidobono, comerciante, soltera, italiana, C. I. Nº 1.746.103, P. Federal, domiciliada en Méndez de Andes 1332, Capital, ciento dos cuotas sociales y ciento ochenta y cinco cuotas sociales respectivamente, de pesos diez cada una. 2º) El instrumento de cesión lleva fecha 9 de octubre de 1974. 3º) Las cuotas sociales cedidas corresponden a Grissital Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos de inscripción han sido mencionados ut supra. 4º) El monto de la cesión se pacta en la suma de pesos trece mil quinientos cincuenta y veinticuatro mil seiscientos veinticinco, incluyendo los beneficios y dividendos devengados a partir del 31 de marzo de 1974. Las cesiones antecedentes se realizan en razón de haber resultado la cedente, adjudicataria de las setecientas cincuenta cuotas sociales que en la sociedad mencionada poseía su hijo don Claudio Mobiglia, adjudicación homologada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 de la Capital Federal, ante el cual tramitaron los autos: Mobiglia, Claudio, su sucesión. Adecuación de la cláusula quinta del contrato social Grissital S. R. L., a lo dispuesto por el Art. 70 de la Ley 19.550. Una vez realizados y aprobados los balances generales anuales el día 30 de marzo de cada año, las utilidades que devengue o pérdidas que arroje, serán gozadas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado, previa retención de un 5 o|o de las utilidades si las hubiere que serán destinadas a fondo de reserva legal, hasta arribar al 20 o|o del capital social.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.29|9 Nº 93.868 v.29|9|76

Sol Dorado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 1º de junio de 1976, ante la Escribana doña Dora Bcker de Platigorsky, y en virtud de las asambleas celebradas con fecha 30 de marzo de 1976 se fusionaron las sociedades "Sol Dorado Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "El Resero Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiendo la primera de las nombradas absorbido el patrimonio de la segunda. — Consecuentemente la sociedad fue adecuada a las disposiciones de la Ley 19.550 y quedó integrada por los siguientes socios: Juan Donato Abbondanza, casado, argentino, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1929, con Libreta de Enrolamiento 4.485.103, domiciliado en calle Dávila 931, Capital; don Moisés Alí, casado, argentino, comerciante, nacido el 28 de diciembre de 1926, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.470.953, domiciliado en Pasaje Pila 7449, Capital; don Juan Deluca, casado, argentino, comerciante, nacido el 8 de abril de 1925, con Libreta de Enrolamiento número 4.461.643, domiciliado en Victoria número 1352, Villa Insuperable; don José Eleuterio Ferreyra, casado, argentino, comerciante, nacido el 28 de octubre de 1933, con Libreta de Enrolamiento número 6.581.155, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 4871, Villa Insuperable; don Carlos Alberto Latorre, casado, argentino, comerciante, nacido el 7 de mayo de 1938, con Libreta de Enrolamiento número 4.167.542, domiciliado en Coronel Cárdenas 2169, Capital; Roberto Oscar Martignone, casado, argentino, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1939 con Libreta de Enrolamiento 4.955.078, domiciliado en calle J. Alico 1750 de Aldo Bonzi; don Bernabé Eduardo Pino, casado, argentino, comerciante, nacido el 25 de agosto de 1923, con Libreta de Enrolamiento 1.843.250; domiciliado en Blanco Encalada 674, de Villa Madero; Justiniano Rodríguez, casado comerciante, argentino, nacido el 23 de marzo de 1926, con Libreta de Enrolamiento 4.468.328 domiciliado en Acassuso 7079, Capital y don Felipe Antonio Castillo, casado, argentino, comerciante, nacido el 17 de enero de 1934, con Libreta de Enrolamiento número 4.117.940 domiciliado en Larrazábal 1269, Capital; y don Cesareo Rodríguez, casado, comerciante, argentino nacido el 25 de junio de 1928, con Libreta de Enrolamiento 5.015.627, domiciliado en Cosquín 5448, Capital. — Continúa funcionando bajo la denominación de "SOL DORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio social en calle Timoteo Gordillo 2421|23 de la ciudad de Buenos Aires, teniendo por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: En el carácter de matarifes y abastecedores por el faenamiento de animales, porcinos, ovinos y bovinos, troceo de las mismas carnes e industrialización de sus subproductos, fábricas de productos chacinados, fiambres embutidos y elaboración de jamones. — b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos elaborados y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su plazo de duración es de treinta años a partir del 1º de abril de 1968, siendo su capital social de $ 500.000, representado por 50.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas correspondiendo 5.000 cuotas por $ 50.000 a cada uno de los socios, señores Juan Donato Abbondanza, Moisés Alí, Juan De Luca, José Eleuterio Ferreyra, Carlos Alberto Latorre, Roberto Oscar Martignone, Bernabé Eduardo Pino, Justiniano Rodríguez, Felipe Antonio Castillo y Cesáreo Rodríguez; dicho capital se halla totalmente integrado. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Donato Abbondanza, Justiniano Rodríguez, Carlos Alberto Latorre y Felipe Antonio Castillo, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejercerán la representación legal de la misma y el uso de la firma social conjuntamente dos cualesquiera de ellos, en forma indistinta, salvo para la compra, venta y|o afectación de derechos sobre bienes inmuebles, en cuyo caso será necesario la firma conjunta de los cuatro socios gerentes. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por impedimento físico o decisión unánime de los restantes socios. Los ejercicios sociales cierran el 31 de mayo de cada año. — Los señores Elvio Cobo, Manuel Castillo y Alberto Pedro Markunas, integrantes de la sociedad absorbida "El Resero Sociedad de Responsabilidad Limitada" ejercieron el derecho de receso. — Asimismo fue declarada totalmente disuelta la sociedad mencionada en último término. — Entre líneas: Capital. — Raspado: Villa Alí, abastecedores, contraer, 10 — Vale. — Enmendado: Latorre. Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200 e 29|9 Nº 93.893 v.29|9|76

Indubras Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Angel Morbelli, casado en primeras nupcias con Beatriz Haydée Soria, nacido el 16|1|1937, Libr. Enr. 4.189.981; Edgardo Hugo Pinnola Rúa, casado en primeras nupcias con Susana Leonor Carricart, nacido el 19|9|1943, L. E. 4.426.256, y Norberto Omar Pozzi, soltero, nacido el 10|8|1937, Libr. Enr. 4.257.019, los tres argentinos, comerciantes, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, el primero en avenida Juramento Nº 1574, piso 4, departamento A, el segundo en calle Paraguay Nº 4268, piso 4, departamento A, y el último en calle Vallejos Nº 4350. — Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de mayo de 1976. — Denominación: INDUBRAS ARGENTINA S. R. L. — Domicilio de la sociedad: Ciudad de Bs. As., actualmente en la calle México Nº 871, piso 5, oficina 18. — Objeto social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación, procesamiento, corte, plegado y fraccionamiento de materias primas y elaboradas, envases, productos, materiales, repuestos, implementos, útiles, herramientas maquinarias y equipos de las industrias sidero-metalúrgica de abrasivos y de adhesivos. — 2) Comerciales: Compra, venta, permutación, importación, exportación, representación, comisión, consignación, depósito y transporte de los mencionados elementos, así como también de toda clase de artículos del ramo de ferretería industrial. — Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Ciento veinte mil pesos. — Administración y representación: a cargo de los socios Ernesto Angel Morbelli, Edgardo Hugo Pinnola Rúa y Norberto Omar Pozzi, quienes revestirán el carácter de gerentes, tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.29|9 Nº 93.926 v.29|9|76

Incomel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) AARON José Klas y Rosa Glas de Klas, en su carácter de únicos socios integrantes de INCOMEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) 7 de setiembre de 1975. — 3º) Aumentar el capital de $ 60.000 a 1.000.000. — Dicho aumento de $ 940.000 es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Aaron José Klas $ 903.000 y Rosa Glas de Klas $ 37.000 e integrado totalmente en el giro de los negocios sociales.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 93.881 v.29|9|76

Solesa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) MIGUEL Solimando, italiano, casado, comerciante, de 28 años, C. I. número 6.071.376, domiciliado en Emilio Castro 1449, Temperley, Provincia de Buenos Aires y Jorge Nelson Esain, argentino, casado, comerciante, de 35 años, L. E. Nº 4.576.030, domiciliado en Avellaneda 1177, Temperley, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 23 de agosto de 1976. — 3º) SOLESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Zapiola 3198, Capital Federal. — 5º) La elaboración, venta, distribución, importación y exportación de instrumentos de medición para control de calidad y dispositivos para la industria en general. — 6º) 20 años a partir del 1º de agosto de 1976. — 7º) $ 400.000. — 8º) La gerencia está a cargo de los Sres. Miguel Solimando y Jorge Nelson Esain. — 9º) Ambos tienen el uso de firma en forma indistinta. — 10º) 31 de julio.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e.29|9 Nº 93.876 v.29|9|76

Rectificación Itar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) PEDRO De Lazzero, italiano, C. I. 3.873.946, de 60 años, comerciante, casado y Alberto Ricardo Boz, de 35 años, L. E. 4.561.642, argentino, comerciante, casado, ambos domiciliados en Caseros 686, Caseros, Prov. de Buenos Aires. — II) 30|11|1974. — III) RECTIFICACION ITAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Moreno 970, 2º Of. 25, Capital Federal. — V) La realización de trabajos de rectificación industrial, fabricación de repuestos para maquinarias industriales y|o automotores, bobinajes de motores, compraventa de materiales eléctricos, metalúrgicos, maquinarias, repuestos, importación y exportación de esos bienes, así como ejercer comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones. — VI) 50 años a partir del 1º de marzo de 1974. — VII) $ 200.000. — VIII) Ambos socios nombrados gerentes de la sociedad y el uso de firma social será ejercido en forma conjunta. — IX) 31 de diciembre. — Y por documento privado de fecha 28|5|1976, el señor Alberto Ricardo Boz, cedió, vendió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales a la nueva socia que ingresa, Srta. Alejandra de Lazzero, argentina, soltera, C. I. 6.479.992, L. C. 6.240.262, comerciante, de 26 años, domiciliada en Caseros 686 Caseros, Prov. de Bs. Aires. El precio de la cesión es de $ 400.000. Se modifica el domicilio social que quedará fijado en la calle Nicasio Oroño 949, Capital Federal y la gerencia social que estará a cargo de ambos socios en forma indistinta.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.29|9 Nº 93.878 v.29|9|76

Angelo Paolo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 20|10|1975, ingresaron a la sociedad ANGELO PAOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los señores León Folberg, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 56 años, Céd. Id. 1.953.014, domiciliado en Julián Alvarez 2710, 6º "B", Capital Federal. — Mordoqueo Jacobo Zlotogwiadzda, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 58 años, C. I. 2.055.334, domiciliado en Lavalle 2668, 5º "A", Capital Federal y José Daniel Piaskowski, argentino, soltero, comerciante, de 20 años, C. I. 5.942.444, domiciliado en Pueyrredón 442, 4º, Of. 16, Capital Federal y se resolvió el aumento de capital de $ 30.000 a $ 60.000. — Enmendado: Mordoqueo. — Vale.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700 e.29|9 Nº 93.830 v.29|9|76

Edmundo Simón y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: EDMUNDO Simón, argentino, casado en sus primeras nupcias con Elena Geidenecker, docente, de 33 años con domicilio en Membrillar 354, piso 6º, departamento "P", Capital Federal, L. E. 4.585.125; Martín Maximiliano Kirnayr, argentino, casado en sus primeras nupcias con Ursula Yolanda Ehlke, de 38 años, docente, con domicilio en Migueletes 1968, piso 5º departamento "43". Capital Federal, L. E. 8.264.199, y Siegmund Edwin Brubacher, alemán, casado en sus primeras nupcias con Ursula Mucher, docente, con domicilio en Ciudad de la Paz 1325, piso 12, departamento "C". D. N. I. 92.016.508. — Fecha del instrumento de constitución: 4 de diciembre de 1975. — Razón social: "EDMUNDO SIMON Y CIA., S. R. L.". — Domicilio social: Ciudad de la Paz 1325, piso 8º, departamento "B". Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades accesorias o complementarias de la educación: a) Alojamiento de estudiantes; b) Transporte escolar; c) Servicio de buffet, limpieza, jardinería y construcciones o refecciones en establecimientos educacionales; d) Organización de actividades deportivas y recreativas, así como las de utilería que a ellas correspondan; e) Organización de colonias de vacaciones con sus respectivas tareas de mantenimiento y excursiones turísticas. — Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 60.000.—. Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Organos de la representación legal: Los socios gerentes ejercerán la representación legal y las firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad, salvo para trámites administrativos en los que será suficiente la firma de un gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — E|l: docente, vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700 e.29|9 Nº 93.934 v.29|9|76

Castelli y Milanino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: HECTOR Castelli, argentino, casado, nacido el 29 de abril de 1918, comerciante, domiciliado en Pichincha 1522; Oscar Eduardo Castelli, argentino, casado, nacido el 21 de julio de 1929, comerciante, domiciliado en Pichincha 1522, y Hugo Antonio Milanino, argentino, casado, nacido el 22 de agosto de 1936, comerciante, domiciliado en Pichincha 2187. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de octubre de 1974. — 3) Razón Social o Denominación: "CASTELLI Y MILANINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio Social: Pichincha 2061, Capital Federal. — 5) Objeto social: La construcción, reparación, distribución y comercialización de cualquier tipo de maquinaria industrial y accesorios de la misma. — 6) Plazo de duración: Cinco años a partir del 1º de julio de 1973. — 7) Capital Social: Diez mil pesos Dec. Ley 18.188|69. — 8) Organización de la Representación Legal: La gerencia es ejercida en forma indistinta por los socios Héctor Castelli y Oscar Eduardo Castelli. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e.29|9 Nº 93.928 v.29|9|76

Simde

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA labrada el día 9 de abril de 1976, al folio 555, del Registro 228 de la ciudad de Buenos Aires, "SIMDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó la cláusula sexta del Contrato Social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: "Sexta: La Sociedad será administrada por un Comité de Gerencia compuesto por cuatro miembros, debiendo ser 2 de dichos miembros representantes de "Siemens Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos', y dos representantes de "Sade Obrelmec Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Se designan miembros del Comité de Gerencia, a los señores don Juan Carlos Miranda y don Roberto Martín Oltmann, en representación de "Siemens Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", y a los señores don Armando Guillermo Junqueras y don José Mirza, en representación de Sade Obrelmec Sociedad de Responsabilidad Limitada'.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e.29|9 Nº 93.915 v.29|9|76

Amueblamientos Nardini

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 4|8|1976. — Socios: Dino Nardini, nacido el 1º de setiembre de 1935, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.533.792 y don Enzo Luis Nardini, nacido 2 de noviembre de 1937, cédula de identidad de la Policía Federal 4.533.793, ambos italianos, casados, industriales, domiciliados en Sud América 1337, Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. — Instrumento de modificación de fecha 4 de agosto de 1976 — Denominación: "AMUEBLAMIENTOS NARDINI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la calle Ramón L. Falcón 1595, P. baja, Dpto. B, Capital Federal, y su administración y talleres en la calle Sud América 1337, Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, Prov de Buenos Aires. — Plazo duración: Hasta 31 de diciembre de 2010. — Objeto: A) La explotación de un taller de carpintería de madera y de herrería, mediante la realización de toda clase de trabajos de carpintería y herrería en general, y en especial la fabricación de muebles de todo tipo, en madera o metálicos, y de carpintería y herrería de obra para todo tipo de construcciones. — B) La realización de trabajos de amoblamientos, instalación y decoración de todo tipo de ambientes; viviendas, negocios, industrias, oficinas, consultorios, etc. — C) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, transporte, distribución y representación de muebles, productos, mercaderías maquinarias, maderas, implementos y demás bienes relacionados con las actividades señaladas precedentemente en los puntos A) y B). — Capital social: $ 40.000, dividido en 4.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto e integrado en iguales proporciones por cada uno de los socios. — La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes actúan indistintamente. — Restricción: Para comprar, vender o gravar inmuebles se requerirá la firma conjunta de todos los socios. — Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año. — Con relación a la adecuación del contrato constitutivo inscripto Nº 2.564, folio 60.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.29|9 Nº 93.904 v.29|9|76

Emmi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: NICOLAS Francisco Wirth, argentino, casado. De la Peña 1616, Wilde. Partido de Avellaneda, 33 años, L. E. 5.187.392, comerciante; Julio Justo Gutiérrez, argentino, casado, De La Peña 1616, Wilde, Partido de Avellaneda, 53 años C. I. 7.323.684 P. F., comerciante: María Adela Bagorria de Gutiérrez, argentina, casada. De la Peña 1616 Wilde, Partido de Avellaneda, 52 años, L. C. 1.246.551, comerciante. — Fecha de instrumento de constitución: 26 de agosto de 1974. — Razón social: EMMI S. R. L. — Domicilio social: Esmeralda 908. P. Baja B. — Objeto social: Montaje y reparación de cañerías y mantenimiento industrial. — Plazo de Duración: 4 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a. 20.000 — Organos de la Representación Legal: gerente Julio Justo Gutiérrez. — Fecha de cierre del ejercicio: 1º de julio de cada año. — E|L.: comerciante. Vale. — E|L.: de cada año. Vale.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 29|9 Nº 94.034 v. 29|9|76

E. L. E. Esteban

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º — SOCIOS: EDUARDO Luis Esteban, argentino, casado, de 22 años de edad, D. N. I. Nº 10.795.546, domiciliado en Lima 131, piso 3º, Dpto. "H" de Capital Federal; Graciela Noemí Ditter de Esteban, argentina, casada, de 22 años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 7.062.205, domiciliada en la calle Lima 131, piso 3º, Dpto. "H" de Capital Federal. — 2. — Fecha del instrumento de constitución: 28 de abril de 1976. — 3. — Denominación: E. L. E. ESTEBAN S. R. L. — 4. — Domicilio: Lavalle 868, local 50, Capital Federal. — 5. — Objeto: Fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de artículos para regalo, cigarrería, cristalería, herrajes, mueblería, iluminación, librería y accesorios eléctricos. — 6. — Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. — 7. — Capital social: $ 500.000. — 8. — Administración: A cargo de los dos socios en forma individual. — 9. — Uso de la firma social: A cargo de los dos socios en forma individual. — 10. — Fecha de cierre del ejercicio: Treinta de junio. — Testado: por el término de la sociedad. No vale.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 93.899 v.29|9|76

Laboratorios Biológicos Huanguelen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo Benito Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MARCELA Inés Frigerio, argentina, soltera, de veintiséis años de edad, con domicilio en Granaderos ciento dieciséis, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número seis millones ciento setenta y ocho mil setecientos ochenta y dos, estudiante universitaria; Juana Jaton, argentina, soltera, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en Soler cuatrocientos setenta y uno, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires Libreta Cívica número tres millones seiscientos cinco mil ciento tres, comerciante; Juan Luis Jaton, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, con domicilio en Coronel Thompson tres mil quinientos sesenta y uno, Castelar, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos veintinueve mil trescientos sesenta y cinco, técnico químico; Ana María Rossi, argentina, casada, de treinta y un años de edad, con domicilio en Rosales ochocientos setenta y seis, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho, farmacéutica y Galo Hugo García, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en Cuenca novecientos cincuenta y ocho, departamento dos, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento noventa y tres mil setecientos noventa, farmacéutico. — Fecha del instrumento de constitución: 27 de abril de 1976. — Razón social: "LABORATORIOS BIOLOGICOS HUANGUELEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Granaderos cuatrocientos treinta y tres, Capital Federal. — Objeto social: Elaboración, industrialización, fraccionamiento, importación, exportación, compraventa, distribución y representación de productos medicinales, veterinarios y agropecuarios nacionales y|o extranjeros, test para diagnósticos y reactivos para laboratorios. — Plazo de duración: hasta el 31 de diciembre de 1986. — Capital Social: trescientos mil pesos. — Organos de Representación: La administración estará a cargo de Marcela Inés Frigerio, Juana Jaton y Galo Hugo García, que revestirán el carácter de gerentes. — Las firmas conjuntas de dos cualesquiera de los socios gerentes obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900 e. 29|9 Nº 94.000 v. 29|9|76

Juli Pet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

SOCIOS: CESAR Karamanian, argentino, 45 años, soltero, comerciante, L. E. 4497847, domicilio: Miranda 5151; Mario Cuco, argentino, 34 años, soltero, comerciante, L. E. 4579912, domicilio: Juan B. Justo 8092. — Denominación: JULI PET S. R. L. — Duración: 2 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Confección y comercialización de indumentarias y ropas de vestir, ya sea actuando por sí y|o asociada o representando a terceros; domicilio: Juan B. Justo 8069, Capital. — Capital: Lo es $ 250.000 por partes iguales. — Administración, representación legal. A cargo de ambos socios investidos del carácter de gerentes, actuando en forma conjunta separada e indistintamente. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Constituida por escritura: 1707 del 26|11|1975 y 946 del 2|8|1976; Registro 511, Capital.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 29|9 Nº 94.080 v. 29|9|76

Estancia Nona

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.201. — Constitución de Sociedad: "Estancia Nona, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número seiscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro; ante mí, escribano autorizante, comparecen: Doña María Laura Adelaida Caffarena Bianco de Chifflet, argentina naturalizada, nacida el once de diciembre de mil novecientos treinta y dos, divorciada de don Raúl Gregorio Chifflet, según sentencia dictada por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, a cargo del doctor Eduardo Maiztegui Marcó, Secretaría del doctor Leonardo García, con Libreta Cívica dos millones novecientos noventa y seis mil quinientos quince, domiciliada en Las Heras tres mil ochocientos setenta y cinco, noveno piso, de esta Ciudad; y doña Blanca Marina Amelia Caffarena Bianco de Covacevich, chilena, nacida el 30 de noviembre de 1924, casada en primeras nupcias con Ricardo Antonio Covacevich, con carnet de identidad expedido en Santiago de Chile, bajo el número dos millones novecientos doce mil cuatrocientos catorce; domiciliada en Las Heras tres mil ochocientos setenta y cinco, noveno piso "B", de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que formalizan el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las disposiciones de la Ley 19.550 y las que se enumeran a continuación: Primero: Queda constituida entre las comparecientes una sociedad que se denominará: "ESTANCIA NONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Perú número doscientos sesenta y tres, piso cuarto, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en otros puntos del país. — Segundo: Su término de duración queda fijado en el de veinte años a contar desde el primero de julio del corriente año, fecha a la que quedan retrotraídos todos los efectos de este contrato. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación para la cría y venta de ganado bovino y ovino, producción y venta de productos agrícolas, arriendo de campos para pastoreo, medianerías, etc., y sin perjuicio de lo expuesto, durante tres años, a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro al treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, la actividad de la sociedad estará condicionada a las cláusulas del contrato de capitalización que las socias, junto con doña Carmen Bianco de Caffarena, suscribieron con la firma Pedro y Antonio Lanusse. Al término del aludido convenio, o sea a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y siete, la sociedad arrendará a doña Carmen Bianco de Caffarena el cincuenta por ciento del campo del cual son dueñas en condominio, fijándose oportunamente y de común acuerdo el cánon de arrendamiento. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscripto íntegramente por ambas socias y por partes iguales. El capital social es conforme a la cantidad, calidad y precios de plaza, según inventario firmado por las socias que hace parte integrante del presente contrato y que no se encuentra gravado, habiéndose incorporado a la sociedad de conformidad con las disposiciones legales. — Quinto: La administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de las socias, a quienes se las inviste con el carácter de gerente, las cuales pueden dar en conjunto o separadamente mandato general a un tercero para actuar en nombre y representación social, sin perder por ello sus derechos de disposición y administración. En este acto ambas socias otorgan la administración social a don Ricardo Antonio Covacevich, con todas las facultades de ley y las que resultan de este contrato, y en especial de la cláusula sexta. El presente mandato se otorga sin perjuicio de la intervención de cualquiera de las socias en los negocios y actos de la sociedad en todo momento. — Sexto: La sociedad en la forma prevista en el punto anterior podrá adquirir por compra u otra forma bienes muebles inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar bienes, dar o tomar préstamos garantizados o no, celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos, formular protestos y protestas y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o documentos privados fueren menester. Podrá solicitar dinero en préstamo de los Bancos oficiales, mixtos o particulares, efectuar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales y municipales, mixtas o privadas; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, extinguir obligaciones y comprometer en árbitros amigables componedores o de jure. Individualmente cualesquiera de los Gerentes o Apoderados podrá asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales, judiciales, municipales, policiales, laborales, de faltas y de previsión con amplias facultades. — Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambas socias, que tendrán acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Octavo: Las resoluciones sociales se adoptarán por acuerdo de ambas socias, las que deberán ser asentadas en el libro de actas de la sociedad y firmadas por ambas. Las reuniones de las socias deberán hacerse como mínimo una vez al año. — Noveno: Los ejercicios anuales se iniciarán el primero de julio de cada año y se cerrarán el 30 de junio de cada año. — Previa reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas por las socias por partes iguales. — Décimo: Las cesiones de cuotas entre las socias o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y dos a ciento cincuenta y seis de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Undécimo: Las socias supeditan sus derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en todo lo que sea aplicable a la sociedad creada en este contrato. — Duodécimo: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo de ambas socias, aplicándose al efecto las partes pertinentes del Capítulo I, Secciones XII y XIII de la ley 19.550. — Para el caso de cualquier desavenencia, las socias designan árbitro arbitrador amigable componedor al doctor Néstor D. Gauna. — Decimotercero: Bajo las doce cláusulas que anteceden, las comparecientes dejan formalizado el contrato social "Estancia Nona, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman las comparecientes por ante mí, doy fe. — 2137 — Dos mil ciento treinta y siete. — Complemento de Constitución de Sociedad: "Estancia Nona, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número: Quinientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribana autorizante, Comparecen: doña María Laura Adelaida Caffarena Bianco de Chifflet, argentina naturalizada, nacida el once de diciembre de mil novecientos treinta y dos, divorciada de don Raúl Gregorio Chifflet, según sentencia dictada por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, a cargo del doctor Eduardo Maiztegui Marcó, secretaría del doctor Leonardo García, de profesión ganadera, que posee libreta cívica número dos millones novecientos noventa y seis mil quinientos quince, domiciliada en Las Heras tres mil ochocientos setenta y cinco, noveno piso; de esta Ciudad; y doña Blanca Marina Amelia Caffarena Bianco de Covacevich, chilena, nacida el treinta de noviembre de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con don Ricardo Antonio Covacevich, de profesión ganadera, que posee carné de identidad expedido en Santiago, Chile, bajo el número dos millones novecientos doce mil cuatrocientos catorce, con igual domicilio que la anterior. — Ambas, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; quienes dicen: Que por escritura de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante mí, al folio dos mil doscientos uno, de este registro, protocolo próximo pasado, formalizaron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Estancia Nona, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con giro en esta ciudad, calle Perú número doscientos sesenta y tres, cuarto piso; en la que se omitió poner en el texto de la mismo, la profesión de ambas comparecientes. Y por tal motivo, vienen a este acto a subsanar dicha omisión, y a dejar establecido que la profesión de las mismas, es la siguiente: tanto la señora Caffarena Bianco de Chifflet, como Caffarena Bianco de Covacevich, ganaderas. — Asimismo, proceden a dictarme el inventario, que a continuación transcribo: íntegramente: "Estancia Nona, S. R. L." — Inventario y Balance General Inicial al 1º de julio de 1974. — Activo. Activos Corrientes. Disponibilidades, — Caja. — Dinero en efectivo — 19.363,50. — Bienes de Cambio. — Hacienda vacuna — 73 vacas Aberdeen Angus — c|u $ 1.735,10 — 126.713,40 — 27 vacas Generales — c|una $ 1.635,80 — 44.166,60 — 170.880. — Total del Activo Corriente $ 190.743,50. — Activos no Corrientes. — Bienes de Uso. — Marcas 1.000. — Reproductores vacunos — 5 toros raza Charolais — c|u $ 3.651,30 — 18.256,50 — 19.256,50. — Total del Activo No Corriente $ 19.256,50. — Total $ 210.000.—. — Pasivo. — Patrimonio Neto. — Capital Social. $ 210.000.—. — Total $ 210.000.—. — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe.

Buenos Aires, 26 de julio de 1976. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.800.— e.29|9 Nº 94.072 v.29|9|76

Intercal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Angel Moschetto, argentino, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con L.E. cuatro millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco, empresario, casado, domiciliado en Avellaneda quinientos catorce, de esta ciudad Mario Francisco Antonio Galati, argentino, nacido el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, con L.E. cuatro millones trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y ocho, empresario, divorciado, domiciliado en Billinghurst dos mil cuatrocientos treinta y seis, octavo piso "D", de esta ciudad; Liliana Lozano, argentina, nacida el trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres, con C.I. de la Policía Federal número seis millones ochocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y siete, empresaria, soltera, domiciliada en Zequeira número siete mil quinientos sesenta y cuatro, Capital. — Por escritura de fecha 19 de agosto de 1976, ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, se constituyó la sociedad "INTERCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de mercaderías en general. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Domicilio Social: Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, cuarto piso, oficina cuatrocientos treinta y ocho y treinta y nueve, de esta ciudad. — Capital Social: Es de $ 50.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios cualesquiera, quienes actúan y firman en forma conjunta. Todos los socios revestirán el carácter de "gerentes", ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en la forma expresada obligan a la sociedad. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e. 29|9 Nº 94.025 v. 29|9|76

Top - Services

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 10 de agosto de 1976. — Nombre de los socios: Carlos Alberto Magione Cáseres, argentino, comerciante, nacido el 20 de octubre de 1950, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 8.505.053, domiciliado en la calle Gorriti número 3744, 2º piso, "O", y doña Gianna Di Pasquale de Müller, italiana, comerciante, nacida el 28 de diciembre de 1948, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.911.165, domiciliada en la avenida del Libertador 2254, piso 16, "B" personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Denominación: "TOP-SERVICES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio, Bartolomé Mitre Nº 1225, 4º piso, oficinas 401 y 402, Capital. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios temporales administrativos e industriales, en carácter de eventuales y|u ocasionales mediante el aporte y suministro del personal y|o bienes muebles, que fueren necesarios para prestar dicho servicio. Desarrollar actividades como consultores de compra y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como así mismo toda clase de intermediación comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: Diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales o sea cinco mil pesos cada uno, en dinero en efectivo. Administración: Son Gerentes de la sociedad ambos socios, quienes tienen a su cargo el uso de la firma social que será en forma indistinta. Fiscalización: Será ejercida por ambos socios y las resoluciones salvo los casos previstos en los dos primeros párrafos del artículo 160, del Decreto-Ley Nº 19.550|72, serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votes, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. Fecha del cierre del ejercicio, 30 de junio de cada año. Raspado: ejercicio - 30 de junio - excluido. Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.29|9 Nº 94.039 v.29|9|76

Bon - Fil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Documento Privado del 1º de julio de 1976, el señor Marcelo Eduardo Azqueta, casado con Emilce María Jovtis y con su consentimiento, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad "BON-FIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Juan Bautista Nuet y Francisco Nuet, por el precio total de seis mil quinientos pesos, y en la proporción de 47 cuotas al señor Juan Bautista Nuet y 18 cuotas al señor Francisco Nuet, quedando modificado el contrato social en la siguiente forma: Duración: 5 años a partir del 1º|7|76. — Administración: A cargo de Juan Bautista Nuet y Francisco Nuet, quienes investirán el carácter de gerentes, y cuyas firmas en forma conjunta o indistintamente una cualesquiera de ellas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Sobrerraspado: Bautista, cuotas, indistintamente. Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900 e.29|9 Nº 94.019 v. 29|9|76

Sadez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTEGRANTES de la Sociedad: Naúm Weisstaub, argentino, nacido el 25 de mayo de 1934 casado, Libreta de Enrolamiento número 4.121.174, Ingeniero Civil, y señora Silvia Hilda Rudoy de Weisstaub, argentina, nacida el 6 de junio de 1935, casada, odontóloga, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.577.949, ambos domiciliados en la calle Paraná número 326, piso 3º, Oficina 11. — Escritura Constitutiva: 7 de junio de 1976. — Denominación: SADEZ S. R. L. — Domicilio: Paraná Nº 326, 3º piso, oficina 11 Capital. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la construcción, modificación y|o remodelación de edificios, inclusive para la subdivisión en Propiedad Horizontal, de acuerdo a la Ley 13.512 y sus respectivos decretos Reglamentarios, la adquisición de terrenos a fin de construir sobre los mismos, su posterior venta en block, y|o por unidades. La compraventa, subdivisión, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, loteos, y fraccionamientos, podrá igualmente realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y prehorizontal y la realización de estudios, proyectos, construcciones de inmuebles u obras civiles industriales, hidráulicas, públicas o privadas, pudiendo al efecto presentarse a licitaciones, concursos y realizar todo género de actos jurídicos y|o contrataciones que requiera dicho género de construcciones, realizar operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, así como promover la constitución de nuevas sociedades, suscribir en todo o en parte el capital de ellas o de empresas ya existentes y convenir con ellas o con otras personas la unión de sus intereses o la cooperación para fines comunes, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra y venta de títulos acciones, debentures, warrants y otros valores mobiliarios así como todo tipo de obligaciones civiles, constituir o aceptar gravámenes sobre las mismas, adquirir, explotar y transferir patente de invención, marcas de fábricas y de comercio concesiones y privilegios. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Duración: noventa y nueve años. — Capital Social: El capital queda totalmente fijado e integrado en la cantidad de veinte mil pesos, divididos en dos mil cuotas de un valor de diez pesos, cada cuota. — Los aportes se efectúan en dinero en efectivo en la siguiente proporción: El socio Naúm Weisstaub, mil cuotas o sea diez mil pesos, y la socia Silvia Hilda Rudoy de Weisstaub, mil cuotas, o sea de diez mil pesos. — Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, quedando designados en este acto, con amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el artículo 157 de la citada Ley 19.550, ejerciendo la representación legal de la sociedad y obligando a la misma con su sola firma. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Escritura Aclaratoria: Fecha: 13 de agosto de 1976. — Escritura: 347, Fº 1.211. — Ante el escribano Antonio Martínez. — Registro: 152 a su cargo.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900.— e.29|9 Nº 94.017 v.29|9|76

Arogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

DATOS DE IDENTIDAD de los socios: Leonor Bonsztock de Levy, argentina, casada, 28 años, domiciliada en Juramento 2527, San Justo, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 6.657.505, de profesión comerciante; Edith Miryan Glik de Harzstein, argentina, casada, 49 años, domiciliada en Córdoba 1364, 11º B, Capital Federal, L. C. Nº 497.715, de profesión comerciante y Aarón Eduardo Levy, argentino, casado, 27 años, L E. Nº 4.753.167, domiciliado en Juramento 2527, San Justo, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante. — Fecha del instrumento de constitución: 10 de junio de 1976. — Denominación de la sociedad: AROGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a la compra, venta, fabricación, representación, importación y|o exportación de herramientas, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, relojes, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos y|o eléctricos de uso doméstico. — Plazo de duración: veinte años, a contar del 1º de marzo de 1976. — Capital Social: $ 100.000 (Pesos Cien Mil). — Composición del órgano de administración, nombre de sus miembros y duración en los cargos: la dirección, administración y representación legal será ejercida por cualquiera de los tres socios: Olga Leonor Binsztock de Levy, Edith Miryam Glik de Hartzstein y Aarón Eduardo Levy, sin plazo para la terminación de sus mandatos. — Organización de la representación legal: será ejercida por cualquiera de los tres socios individual e indistintamente, revistiendo el carácter de socios gerentes, quienes actuarán mediante su firma personal, bajo un sello con el rubro social. — Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.29|9 Nº94.018 v.29|9|76

Cordial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Doctor Cáceres, se hace saber por un día:

QUE, CON FECHA 25 junio 1976, fue constituida la entidad "CORDIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por don Carlos Alberto Jordán, argentino, 29 años, casado, comerciante, domiciliado en Córdoba 2860, 2º piso, departamento 34, Capital, C. I. 5.716.005 y por don Eduardo Adolfo Jordán, argentino, 41 años, soltero, comerciante, domiciliado en Julián Alvarez 275, planta baja, departamento C, Capital, C. I. 4.553.125, cuya sede social se encuentra en la calle Julián Alvarez 275, planta baja, departamento C de esta Capital. Objeto de la sociedad: fabricación y comercialización para la industria, de: a) artículos para la transmisión de velocidad; b) motores, caños y productos metalúrgicos; c) elementos para seguridad industrial. El plazo de duración de la sociedad es de veinte años a partir del 25 de junio 1976. Su capital es de ciento sesenta mil pesos y la dirección, administración y representación legal será ejercida por el socio don Carlos Alberto Jordán con todas las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley 19.550 durante todo el tiempo de vigencia del contrato. Los socios se reunirán cada cuatro meses para decidir sobre la marcha de los negocios sociales y el cierre de cada ejercicio económico se efectuará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.29|9 Nº 94.040 v.29|9|76

Electron Cash

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEVERO ORELLANO, argentino, casado, de 36 años de edad, comerciante, C. I. Policía Federal 6.006.643, domiciliado en Cálcena 430, Capital Federal; Miguel Angel Maidana, argentino, casado, 34 años de edad, comerciante, C. I. Policía Federal 6.975.792, domiciliado en Sucre 2496, 6º piso, Dto. "B", Capital Federal y Jorge Raúl Cruzado, argentino, casado, 23 años de edad, comerciante, D.N.I. 10.535.091, domiciliado en Belgrano 39, Moreno, Pvcia. de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — "nos Aires, 19 de febrero de 1976. — La sociedad girará bajo la denominación de "ELECTRON CASH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Las Palmas 2508, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a reparaciones y compraventa de cajas y máquinas registradoras en general y sus accesorios. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las obligaciones y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el contrato social sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil dividido en trescientas cuotas de pesos cien cada una que los socios suscriben de la siguiente forma, por partes iguales. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos mediante sus firmas personales a continuación de la fórmula "Electrón Cash S.R.L.". — El día 31 de diciembre de cada año se confeccionarán un balance general, inventario y demás documentos ajustados a disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.29|9 Nº 94.006 v.29|9|76

Tayane

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Guillermo Muzzio, argentino, casado en primeras nupcias con Carola María Diehl, de veintiocho años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 5.455.383, domiciliado en General Urquiza número mil setenta, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Agrelo Daniel Marcos, arg., casado en primeras nup. con Marta Nelly Sicardi, de 44 años, titular de la Cédula de Identidad número 2.559.212, domiciliado en Granaderos número noventa y dos, de la Cap. Fed.; Misch de Sicardi Nélida Celina, viuda en primeras nupcias de don José Luis Sicardi, argentina, de 64 años de edad, titular de la Libreta Cívica matrícula 0.512.940, domiciliada en Rivadavia número cinco mil seiscientos veintisiete, de la Capital Federal; Sicardi Carlos Jesús, argentino, casado en primeras nupcias con Lilian Beatriz Semino, de 38 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.348.567, domiciliado en Avellaneda número 1919, de la Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: Buenos Aires, 18 de julio de mil novecientos setenta y tres. — Razón social o denominación: TAYANE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Avellaneda mil novecientos diecinueve. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el envasamiento, comercialización y distribución de productos de cosmética y afines. — Plazo y duración: El término de duración se fija en veinte años, a partir del año 1973. — Capital social: Se fija en la suma de pesos ley 18.188 cuarenta y seis mil ciento sesenta. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. — Como socios gerentes los señores Carlos Guillermo Muzzio, Daniel Marcos Agrelo y Juan Carlos Jesús Sicardi, pudiendo los mencionados hacer uso de la firma social en forma conjunta, dos cualquiera de ellos, para los negocios que hacen el objeto social y a los actos, de su administración, inclusive aquellos que fueran pertinentes de los determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Integrantes de la sociedad: los nombrados en primer término, rubro (socios). — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, fecha en que se practicará un balance de inventario general y las utilidades correspondientes.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e. 29|9 Nº 93.893 v. 29|9|76

Acuario

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 233, en la ciudad de Avellaneda, con fecha 17 de junio de 1975, pasada por ante el escribano Roberto J. Rodríguez Elesgaray, don Mario Gristein, cede, vende y transfiere a favor de Luis Dini, argentino, nacido el 27 de julio de 1926, electricista, casado, L. E. Nº 4.329.432 domiciliado en la calle Chacabuco Nº 1252, 6º piso, Dto. D. Capital Federal, las mil cuotas de capital valor de diez pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad ACUARIO S. R. L., por la suma total y convenida de diez mil pesos, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Se prorroga el plazo de duración de la sociedad en treinta años más, a contar de su vencimiento, que de acuerdo al contrato original se operaba el 30 de junio próximo, o sea que vencerá el 30 de junio de 2005.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.29|9 Nº 94.152 v.29|9|76

Wissocq y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: La señora Yolanda Clotilde Montani de Wissocq, argentina, viuda de 57 años de edad, con domicilio en Belgrano 1617, San Fernando, provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número 1.269.538, de profesión comerciante; el señor Elías Ettedgui, argentino, casado, de 65 años de edad, con domicilio en la calle Ramón Freyre 1080, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 190.265, comerciante y el señor José Baliari, argentino, soltero, de 69 años de edad, con domicilio en Charlone número 791, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 155.742, comerciante. — Fecha del instrumento de constitución: 31 de diciembre de 1974. — Razón social: WISSOCQ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: San Martín 621, Capital Federal. — Objeto social: Comerciales: La compraventa de elementos de fotografía, cinematografía, óptica, instrumentos de precisión para laboratorio y afines a estos ramos, también representaciones de productos nacionales o extranjeros, su importación y exportación. — Industriales: Explotación de laboratorio fotográfico y cinematográfico, elementos de los mismos y de óptica. — Plazo de duración: Será de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital se fija en la suma de $ 210.000. — Organos de representación: La administración de la sociedad estará a cargo de Yolanda Clotilde Montani de Wissocq, Elías Ettedgui y José Baliari, que revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e. 29|9 Nº 93.997 v. 29|9|76

Extasis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Florentino Sigler, argentino, casado, 52 años, comerciante, Campichuelo 272, Capital, C. I. 2.420.040, P. F. y Norma Doelia Etchepare de Sigler, argentina, casada, 46 años, comerciante, Campichuelo 272, Capital, C. I. 6.604.083, P. F. — 2º Fecha Instrumento: 13 de julio de 1976. — 3º — Razón social o denominación: EXTASIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— 4º Domicilio social: Campichuelo 272, Capital. — 5º Objeto social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, fabricación, industrialización, importación, exportación de todo tipo de prendas y|o artículos de vestir en cualquiera de sus formas, tamaños y dimensiones. Podrá asimismo dar o recibir representaciones o distribuciones de otras empresas del país o del exterior, asociadas o no, relacionadas siempre con el objeto mencionado precedentemente. — 6º) Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de julio de 1976. — 7º Capital social: pesos 100.000 (cien mil pesos) suscripto en la siguiente proporción: Florentino Sigler $ 70.000.—. — Norma Doelia Etchepare de Sigler $ 30.000,—, integrándose el 50 % en efectivo y el saldo se completará en efectivo en el plazo de un año. — 8º Composición de los Organos de Administración: Estará a cargo en forma indistinta e individual de cualesquiera de los socios quienes revisten el carácter de gerentes. — 9º Organización de la representación legal: Cualesquiera de los socios tendrá el uso de la firma en forma conjunta y|o separada debiendo suscribir las obligaciones con su firma precedida de un sello con la fórmula "Extasis S.R.L., Socio Gerente". — 10º Fecha cierre Ejercicio: 30 de junio. — Firmado: Florentino Sigler y Norma Doelia Etchepare de Sigler. — Sraspado: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100,— e. 29|9 Nº 94.143 v. 29|9|76

Paussa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Leonardo Guralnik, ingeniero, nacido el 14 de octubre de 1927, cédula de identidad Nº 2.416.963, de la Policía Federal; Susana Esther Mirlas de Guralnik, socióloga, nacida el 17 de enero de 1942, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.609.240, cónyuges en primeras nupcias entre sí, domiciliados en la calle José Andrés Pacheco de Melo número 2475, séptimo piso, departamento B.; Horacio Edgardo Hernández, contador público nacional, nacido el 2 de febrero de 1935, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.630.618 y Alicia Raquel Luna de Hernández, cosmetóloga, nacida el 29 de agosto de 1941, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.994.369, también cónyuges en primeras nupcias entre sí, domiciliados en la calle Grecia 3475, departamento B., todos argentinos, vecinos de esta ciudad por escritura del 4 de agosto de 1976, pasada ante la escribana de esta Capital Elsa Ferrari Ulrich al folio 888 del Registro 237, constituyeron la sociedad PAUSSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Anchorena número 1593, primer piso, departamento 5 de la Capital Federal, cuyo objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, elaboración, compraventa, distribución, importación y exportación de productos de cosmética, perfumería y artículos de tocador en general, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones civiles, comerciales, o administrativas relacionados con el objeto antedicho. — Su duración será de diez años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Su capital social es de cien mil pesos dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, divididas entre los socios en partes iguales. — La sociedad será representada en forma conjunta por los socios que tendrán funciones de gerentes. — El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. — S|R.: Paussa: Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e. 29|9 Nº 94.132 v. 29|9|76

Juan Goyanarte Editor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SIMONA JUANA Celina Bex de Goyanarte, francesa, viuda de sus primeras nupcias con don Juan Goyanarte, de 55 años de edad, comerciante, domiciliada en Esmeralda 949, de la Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.560.426 y César Amadeo López, argentino, casado en primeras nupcias con Ita Nélida Regueyra, de 47 años de edad, comerciante, domiciliado en Juncal 1421, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.675.425. — 2) 9 de setiembre de 1974. — 3) JUAN GOYANARTE EDITOR S. R. L. — 4) Billinghurst 941, Capital Federal. — 5) Edición y publicación por cuenta propia de toda clase de libros, obras literarias, artísticas, científicas, profesionales, comerciales o de cualquier otra clase que contribuya a la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. — 6) 20 años a partir del 18 de agosto de 1969. — 7) $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — 9) La dirección, gerencia, administración y representación legal está a cargo de la socia Simona Juana Celina Bex de Goyanarte. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e. 29|9 Nº 94.089 v. 29|9|76

Electroamérica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Federico Román Ross, argentino, de 47 años de edad, comerciante, separado por sentencia judicial, C. I. 4.626.848, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1677 de Capital Federal; Juan Carlos Aschieri, argentino, de 65 años de edad, comerciante, viudo, C. I. número 1.082.635, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1677 de Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de junio de 1976. — 3) Razón social o denominación: "ELECTROAMERICA S. R. L.". — 4) Domicilio: Avda. Belgrano Nº 1677 de Capital Federal. — 5) Objeto social: Compraventa de materiales eléctricos en general, fabricación de implementos eléctricos, la importación, exportación, representación y distribución de los mismos y todo aquello que sea concerniente al objeto general y afines. — 6) Plazo: Diez años, contados a partir del día de la fecha 28 de junio de 1976. — 7) Capital social: $ 500.000 (quinientos mil pesos) dividido en 5.000 cuotas de $ 500 cada una, por error lease 2.500 (dos mil quinientas cuotas) de $ 100 cada una (de cien pesos cada una) totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales. — 8) Administración: Estará a cargo del socio Federico Román Ross, quien queda investido con el cargo de gerente. — 9) Uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por ambos socios. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e. 29|9 Nº 94.115 v. 29|9|76

Pedro Gente y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 25|6|76, ante el Escribano de esta ciudad don Fernando Rodríguez Alcobendas, al folio 1375 del Registro Nº 311, se incorporó como nuevo socio de "PEDRO GENTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el Sr. Juan Carlos Miguel Giugliano, argentino, casado en primeras nupcias con Adelaida Espósito, Libreta de Enrolamiento 330.378, comerciante, de 69 años de edad, domiciliado en Alsina 360, Quilmes, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, reformándose en consecuencia las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social así: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, que se encuentran totalmente integradas de la siguiente forma: Luis Emilio Bundio, dieciséis mil seiscientas sesenta y siete cuotas o sea ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos; Carlos Bartolomé Damonte dieciséis mil seiscientas sesenta y siete cuotas o sea ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos y Juan Carlos Miguel Giugliano, dieciséis mil seiscientas sesenta y seis cuotas o sea ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios señores Bundio y Damonte, que revestirán el carácter de gerentes y quienes actuando en forma individual representarán válidamente a la sociedad para la celebración y otorgamiento de todos los actos y contratos autorizados por su objeto, siendo sus poderes a tales efectos ilimitados, con la única prohibición de no comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Los gerentes quedan obligados a prestar su total colaboración y trabajo personal a la sociedad y no podrán dedicarse a otras tareas que sean ajenas a la misma. — S|R.: nupcias, comerciante, cuotas, mil, Juan, efectos, podrán. Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 3.200 e. 29|9 Nº 94.130 v. 29|9|76

Intelisano Hnos. Comercial e Industrial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Intsancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS números 785 y 786, de fechas 28|12|1973, pasadas por ante el escribano Ricardo E. Vidal del Carril; don Antonio José Intelisano cede, vende y transfiere a favor de sus hijos Mario Sebastián Intelisano y Liliana Clotilde Intelisano, y en partes iguales el cincuenta por ciento de las cuotas que le corresponden en la sociedad "INTELISANO HNOS. COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que asciende dicho 50 % a 3.400 cuotas, distribuyéndose de la siguiente manera: Antonio José Intelisano 300 cuotas; Mario Sebastián Intelisano 170 cuotas y Liliana Clotilde Intelisano 170 cuotas. — Esta venta y cesión se realiza por la suma de tres mil cuatrocientos pesos. — Asimismo don Mario Juan Intelisano, vende, cede y transfiere a favor de sus hijos Mirta Felipa Intelisano, María Cristina Intelisano y Horacio José Intelisano en partes iguales trescientas treinta y nueve cuotas, que también le corresponden en la sociedad, de la siguiente manera: Mario Juan Intelisano 341 cuotas, Mirta Felipa Intelisano 113 cuotas, María Cristina Intelisano 113 cuotas y Horacio José Intelisano 113 cuotas. — Esta venta y cesión se realiza por la suma de tres mil cuatrocientos noventa pesos. — Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Escritura Nº 707. — En la ciudad de Buenos Aires, con fecha 30 de diciembre de 1975, pasada por ante el escribano Ricardo R. Vidal del Carril. — Socios: Antonio José Intelisano, argentino casado, comerciante, de 55 años de edad, L. E. 1.303.529, domiciliado en la calle Virrey Cevallos Nº 2024, Capital; Enrique Intelisano, argentino, casado, comerciante, de 48 años de edad, L.E. 5.285.685, domiciliado en la calle Libertad 5159. Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires, Mario Juan Intelisano, argentino, comerciante, divorciado, de 52 años de edad, L. E., 5.275.065, domiciliado en la calle Libertad 5159 de Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires, Mario Sebastián Intelisano, argentino, casado comerciante, de 29 años de edad, L.E. 4.548.813, domiciliado en la calle Virrey Cevallos Nº 2024, de esta Ciudad, Liliana Clotilde Intelisano, argentina, soltera, Licenciada en Administración, de 25 años de edad, L. Cívica Nº 6.396.155, domiciliada en la calle Virrey Cevallos Nº 2024, Capital, María Cristina Intelisano, de Daher, argentina, casada, comerciante, de 26 años de edad, L.C. 6.213 057, domiciliada en la calle Libertad 5159, de la Ciudad de Mar del Plata, Pvcia de Buenos Aires; Mirta Felipa Intelisano de Ibáñez, argentina, casada, psicóloga, de 28 años de edad, L. C. 5.662.259, domiciliada en la calle Libertad Nº 5159 de Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires; Horacio José Intelisano, argentino, soltero, comerciante, de 21 años de edad, D.N. de I. 11.134.224, domiciliado en la calle Libertad 5159, de Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires. — Razón social: Intelisano Hnos. Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Virrey Cevallos Nº 2024, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la explotación del comercio de transporte de toda clase de cargas generales, encomiendas y mudanzas y el negocio de guardamuebles. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital social $ 17.000. — Plazo: diez años hasta el 31 de diciembre de 1985, y a contar del 31 de diciembre venidero. — La representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes quienes actúan en forma indistinta, designándose como tales a Antonio José y Mario Juan Intelisano. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Cierre de Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.- e. 29|9 Nº 94.181 v. 29|9|76

Pompy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sergio Kavukyan, nacido el 29|7|31, armenio, casado, comerciante, C. I. 4.366.487, y María Erganian, nacida el 9|7|32, argentina, casada, comerciante, L. C. 2.972.979, ambos con domicilio en Triunvirato 4337, piso 1º, departamento B, Capital. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura pública del 6|3|75, complementada por escritura pública del 28|6|76. — Denominación de la sociedad: POMPY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Los Incas 5062, Capital. — Objeto: Fabricación de calzados, cueros, ropas de cueros y afines, compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación y representación de calzados. — Plazo de duración: 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social. Pesos 50.000. — Organos de administración y representación: Ambos socios con cargo de gerentes que tienen uso de la firma social en forma indistinta y que duran en los cargos durante el plazo de duración de la sociedad. — Ejercicio económico cierra el 31 de enero de cada año. — S|R.: . Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e. 29|9 Nº 94.159 v. 29|9|76

Airfrent

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Juan Carlos de Abreu Chiriff, argentino, naturalizado, casado, nacido el 29 de diciembre de 1945, técnico mecánico, C. I. 7.320.240 con domicilio Necochea 369 4º Dto. 2, Capital Federal; Rolando Francisco Cisneros, argentino, casado, nacido el 2 de febrero de 1933, industrial, C. I. 3.367.600 con domicilio en Virrey Loreto 2446 p. 2º "C" Capital Federal y el Sr. Genaro Israel Escala, argentino, casado, nacido el 27 de enero de 1923, industrial, L. E. 1.306.551 con domicilio en Boulevard de los Italianos 34 Wilde, Prov. Bs. As., todos hábiles para contratar, convienen en elevar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera La sociedad girará bajo la denominación de AIRFRENT S. R. L., con domicilio legal en la calle Avda. del Tejar 4148, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo con posterioridad, o de establecer sucursales, agencias, filiales y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero asignándoles o no un determinado capital. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de pintado en obras de terceros, ya sea suministrando el material necesario o bien los servicios de mano de obra. — Cuarta: A los fines del cumplimiento de objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto de comercio lícito que los socios consideren beneficiosos a los intereses sociales. También podrá dedicarse a importaciones, exportaciones, y podrá comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos los que podrá gravar, hipotecar y prendar en cualquier forma legal. La sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera su objeto. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos trescientos mil ($ 300. 000,00), representado por cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas en este acto totalmente por los socios conforme a: Juan Carlos de Abreu Chiriff diez mil cuotas por un valor de pesos cien mil; Rolando Francisco Cisneros diez mil cuotas por un valor de pesos cien mil y Genaro Israel Escala diez mil cuotas por un valor de pesos cien mil. Los aportes se efectúan en documentos a cobrar según balance de iniciación que se acompaña por separado y que forma parte del presente instrumento. Los valores fijados corresponden al nominal de los pagarés, declarando que no se encuentran afectados por embargos, prendas ni garantías de ninguna especie. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, pero para el uso de la firma social deben concurrir en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Todos revisten el carácter de gerentes y la remoción de cualquiera de ellos se regirá por mayoría de votos conforme lo determine el artículo 129 de la Ley 19.550. Los socios gerentes representarán a la sociedad en todos aquellos actos y asuntos que hagan el objeto de la misma, salvo disposiciones contrarias del presente contrato. Los socios gerentes en uso de la firma social podrán realizar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato de disposición, gravamen o administración, siendo la especificación de las facultades que anteceden enunciativas y no limitativas de todas las que legalmente pueden ejercer en nombre de la sociedad. Para constituir a la sociedad en fiadora o para hacer prestaciones a título gratuito será necesario la conformidad de todos los socios. Los socios no pueden comprometer a la firma en garantía o fianzas a terceros ni operaciones ajenas al giro social, salvo la firma conjunta de todos los componentes de la sociedad. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general, efectuándose las amortizaciones del activo con un criterio técnicamente aceptable. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance aprobado, el que se considerará tal si no hubiese sido observado dentro de los treinta días de notificados a los socios, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte [illegible] del capital como mínimo, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas de capital integrado - pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas donde constarán las reso-

luciones que tomen los socios y consideren de importancia, y de las reuniones de los mismos que deberá efectuarse de común acuerdo o a pedido de uno de ellos. — Novena: La sociedad podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento si así lo acordaren los socios o retirarse cualquiera de ellos notificando su Blecerá de acuerdo con los valores que menos tres meses a la fecha de retiro, debiéndose hacer conocer su voluntad en forma fehaciente. La parte que le pudiere corresponder a un socio saliente se establecerá de acuerdo con los valores que arroje el balance general que se practicará a tal efecto a la fecha fijada para el retiro del socio. A los efectos legales de la valuación de los bienes de uso se fijarán los valores que rijan en plaza a la fecha citada, tomando para todos los demás bienes valores según libros de la sociedad, previa deducción de los créditos incobrables y|o al ajuste de las cuentas del activo y|o pasivo a la fecha precitada, como sería el caso de créditos y|o deudas que deben liquidarse en moneda extranjera. El haber así determinado, adicionando o deduciendo, según correspondiere, el saldo de la cuenta personal del socio saliente, se abonará en la forma y plazo que en aquella oportunidad las partes convengan. — Décima: En caso de muerte o incapacidad permanente declarada de cualquiera de los socios se procederá de la siguiente manera: a) Si los herederos o beneficiarios del socio fallecido o incapacitado optan por retirarse de la sociedad deberán comunicar fehacientemente su voluntad y en este caso en un plazo no mayor de 30 días se practicará un balance de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. El haber resultante se abonará en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas con más un interés equivalente al que perciben los bancos oficiales en las operaciones de descuentos de documentos. b) Si por el contrario optan por continuar en la sociedad también deben manifestarlo en forma fehaciente, en este caso deberán unificar la representación pero quien fuere designado no tendrá el carácter de socio gerente ni podrá participar de la administración ni concurrir con votos en las decisiones sociales, pero sí podrá informarse del quehacer económico financiero de la firma como tener acceso a registros y comprobantes de la misma. Percibirá en nombre de todos los herederos y|o beneficiarios un sueldo con cargo a gastos generales no menor a tres salarios básicos vigentes al momento de su percepción. Si los herederos o beneficiarios no manifiestan el ejercicio de los derechos indicados en un plazo de treinta días la decisión de las alternativas será decidida por los demás socios. — Decimaprimera: Cuando fuese procedente la liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los socios o por el liquidador que los mismos designen de común acuerdo, procediéndose conforme con los principios que establece en materia de liquidación de sociedad la Ley 19.550. — Decimosegunda: Todas las resoluciones sociales serán tomadas por mayoría de cuotas, salvo disposiciones contrarias a la Ley 19.550 o de este contrato. La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota, y se asentará en un libro de actas rubricado. — Decimotercera: Cualquier divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de las cláusulas del mismo serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte con distinto interés, quienes antes de resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Decimocuarta: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios constituyen domicilio legal y especial en el domicilio social, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en el mismo se practiquen debiendo asimismo los árbitros constituir domicilio legal en esta ciudad. Bajo las cláusulas que anteceden se deja confeccionado el presente contrato de sociedad, que las partes se comprometen y obligan a cumplir fielmente y conforme a derecho, firmándolo en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.660 e.29|9 Nº 94.196 v.29|9|76

Alberto Cebrian

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 24 de noviembre de 1975 y 21|7|76, pasada ante el escribano de Vicente López, Carlos A. Almeyra Casares, al folio 1.482 del Registro 60 a su cargo, los señores: Alberto Cebrian, argentino, nacido el 10 de enero de 1922, comerciante, casado, libreta de enrolamiento 1.805.691, domiciliado en Avenida del Trabajo 1025, de Capital Federal; Alberto Justo Cebrian, argentino, nacido el 19 de enero de 1951, comerciante, soltero, libreta de enrolamiento 8.511.975, domiciliado en Avenida del Trabajo 1025, de Capital Federal, libreta de enrolamiento 8.511.975, y Luis Antonio Cebrian, argentino, soltero, nacido el 19 de enero de 1951, libreta de enrolamiento 8.550.712, domiciliado en Avenida del Trabajo 1025, de Capital Federal, constituyeron la sociedad ALBERTO CEBRIAN S. R. L., con domicilio en Aristóbulo del Valle 1556, de Capital Federal, la que tiene por objeto la atención y servicio mecánico de reparación y mantenimiento de artefactos e implementos marca "Siam Di Tella Limitada", y a la comercialización, industrialización y atención de toda clase de artefactos e implementos para el hogar, comercio y la industria. — Su plazo de duración es de diez años a partir del 1º de diciembre de 1975. — El capital social se fijó en cien mil pesos dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en su totalidad por los socios a razón de: Alberto Cebrian 800 cuotas, Alberto Justo Cebrian 100 cuotas, y Luis Antonio Cebrian 100 cuotas, aportando en dinero efectivo el cincuenta por ciento cada uno de ellos. — La administración de la sociedad está a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta, pero la representación legal y el uso de la firma social está a cargo del señor Alberto Cebrian, quien firmará solo, obligando a la sociedad, o de los otros dos socios que lo harán en forma conjunta, revistiendo todos el carácter de gerentes, con todas las obligaciones y derechos que el cargo les confiere, con la limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas o negociaciones ajenas al giro de la misma. — El uso de la firma social podrá ser conferido en forma individual a terceros socios o no para asuntos generales o determinados, mediante designaciones por escritura pública u otorgamiento de poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con los recaudos del artículo 60 de la Ley 19.550. — La representación legal de la sociedad ante las reparticiones públicas y autoridades nacionales, provinciales y municipales, y sus reparticiones, entes autonomos y autárquicos, estará a cargo en forma individual de uno cualesquiera de los socios gerentes, pudiendo indistintamente y alternadamente hacerlo cualesquiera de ellos. — Los ejercicios sociales cierran el 30 de julio de cada año.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.29|9 Nº 94.216 v.29|9|76

Atalaya Plastic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Salvador Perna, italiano, casado, nacido el 24 de febrero de 1938, con cédula de identidad Policía Federal 3.995.332, industrial, domiciliado en Echeandía 6668, de la Capital Federal; Alberto Perna, argentino, soltero, nacido el 25 de febrero de 1953, con do. Documento Nac. de Identidad 10.777.603, oficial matricero, domiciliado en la calle José León Suárez 3786, de la Capital Federal; Daniel Oscar Di Grazia, argentino, casado, nacido el 17 de mayo de 1950, con libreta de enrolamiento número 8.389.484, técnico mecánico, con domicilio en José León Suárez 3051, de la Capital Federal; Cayetano Juan Perna, italiano, casado, con cédula de identidad Policía Federal 6.046.764, técnico mecánico, nacido el 24 de junio de 1947, domiciliado en Cochabamba 2567, piso 9, departamento 68, de la Capital Federal; y Roberto Guillermo Ginto, argentino, casado, técnico mecánico, con libreta de enrolamiento 4.356.983, nacido el 19 de noviembre de 1940, domiciliado en Viamonte 471, departamento 4, de Lomas de Zamora; por escritura del 26 de enero de 1976 pasada ante la escribana de la Capital Federal, Marta Mayorga de Bergandi, al folio 34 del Registro 180 de su adscripción, constituyeron la sociedad "ATALAYA PLASTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Uspallata 4159, de la Capital Federal, siendo su objeto el desarrollo, proyectos, y construcción de herramental metalúrgico, plástico y sus respectivas producciones; su plazo de duración se fijó en diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, estipulándose su capital en la suma de cien mil pesos representados por mil cuotas de cien pesos cada una y que ha sido integrado por los socios en partes iguales y en dinero efectivo. — La administración de la sociedad y la dirección está a cargo de los socios: Salvador Perna y Roberto Guillermo Ginto, que asumen el carácter de gerentes y actúan en forma conjunta, con uso de la firma social, representando legalmente a la sociedad. — Posteriormente, por escritura de fecha 18 de mayo de 1976, pasada ante la misma escribana al folio 365 del Registro ya mencionado, se otorgó la escritura de cesión de cuotas y modificación del contrato por la que el señor Roberto Guillermo Ginto, vendió, cedió y transfirió a los demás socios, las doscientas cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad, quienes las adquirieron en partes iguales y a su entera conformidad y aceptación, modificando la cláusula sexta del contrato original. — En consecuencia, la dirección y administración de la sociedad queda a cargo de los socios, Salvador Perna y Alberto Perna, que asumen el carácter de gerentes y actúan en forma conjunta, con uso de la firma social, representando legalmente a la sociedad. — Los ejercicios sociales cierran el 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: de la Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.29|9 Nº 94.215 v.29|9|76

Servicio Integral Siderúrgico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CARLOS Alberto Della Latta, argentino, de 28 años, comerciante, casado, cédula identidad Policía Federal 5.734.972, domiciliado en Pilcomayo 1440, Bernal Oeste, provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Spinell, argentino, de 32 años, comerciante, casado, cédula identidad Policía Federal número 5.960.191, domiciliado en Ambrosetti 276, de esta ciudad y Mario Italo Saraceni, argentino, de 34 años, comerciante, soltero, cédula identidad Policía Federal 4.988.757, domiciliado en Rawson 1115, de esta ciudad constituyeron según escritura del 27|8|76, una sociedad denominada "SERVICIO INTEGRAL SIDERURGICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Alsina 1609, P. 5º, Capital Federal, cuyo objeto social es comercialización, compraventa, distribución, importación y exportación de productos y servicios siderometalúrgicos. — El plazo de duración será de diez años. — Capital social es de pesos 80.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, los que revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en conjunto de dos cualesquiera de ellos, obligan a la sociedad. — El cierre del ejercicio se realizará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.29|9 Nº 94.223 v.29|9|76

Lyngra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE CON FECHA 2 de julio de 1976 se constituyó LYNGRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 1) Socios: Eduardo Jorge Gracia, de 27 años de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Barrionuevo, Cédula de Identidad 6.012.634, domiciliado en Avenida Francisco Beiró 4668, P. B., Dto. "I"; Eduardo Héctor Mingione, argentino, comerciante, de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Nélida María del Carmen Militello, Cédula de Identidad número 5.007.150, domiciliado en la calle Mendoza 3864, P. B., Dto. A y Héctor Angel Lynn, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Martha Beatriz Terme, de 42 años de edad, Cédula de Identidad 3.385.319, domiciliado en la calle José Luis Cantilo 3907, todos de esta ciudad. — 2) Fecha de constitución: 2 de julio de 1976. — 3) Denominación social: Lyngra, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 4) Domicilio: José Luis Cantilo 3907, Capital Federal. — 5) Objeto: La fabricación, compra, venta y exportación de cajones, cajas o cualquier otro elemento similar para embalaje. — 6) El término de duración será de veinte años a partir del 1º de mayo de 1976. — 7) El Capital social es de novecientos mil pesos. — 8) y 9) La sociedad será representada, dirigida y administrada por el señor Héctor Angel Lynn, quien tendrá el uso de la firma social. — Podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas y así administrar libremente los negocios de la sociedad permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad salvo la conformidad de todos los socios. — 10) El 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables anuales y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.29|9 Nº 94.211 v.29|9|76

Sefex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RICARDO EDUARDO Segura, argentino, soltero, de 29 años, libreta de enrolamiento 4.558.041, despachante de aduana, con domicilio en Avenida Belgrano 615, de esta ciudad, y César Ladislao Segura, argentino, casado, de 27 años, libreta de enrolamiento 7.651.819, despachante de aduana, con domicilio en Avenida Belgrano 615, de esta ciudad. — 2) Fecha de otorgamiento: 10 de agosto de 1976 y 3 de setiembre de 1976. — 3) SEFEX S.R.L. — 4) Domicilio legal: Avenida Belgrano 615, piso octavo, oficina A. — 5) Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: exportación, importación, distribución, consignación y|o representación de toda clase de bienes, productos, semovientes y|o frutos del país o del extranjero, como así también mercaderías, maquinarias, equipos, repuestos y cuantos más bienes sean susceptibles de importarse o exportarse de acuerdo a las normas legales vigentes, lo que realizará en su carácter de titular de los mismos o como mandataria, consignataria, representante o distribuidora. — 6) Duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital social: se fija en la suma de trescientos mil pesos y se divide en treinta mil cuotas de diez pesos cada una. — 8) y 9) La administración estará a cargo de los dos socios y del señor Mariano Ferrari Aguilar, gerente no socio, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal mediante la actuación de cualquiera de ellos en forma indistinta, usando sus firmas precedidas por el sello de la sociedad en todos los negocios. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Para los casos de modificación del presente contrato o compra, venta o permuta de bienes inmuebles será necesario el acuerdo unánime de todos los socios. — En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos los actos, negocios o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, como así también solicitar créditos, abrir cuentas corrientes en el país o en el exterior, y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales, nacionales, provinciales o municipales y privados, y con toda repartición o entidad autárquica nacional, provincial o municipal y cualquier persona física o jurídica. — Podrán asimismo otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos sean necesarios para que la sociedad cumpla con los fines de su constitución, dejándose expresa constancia que la enumeración que antecede es puramente enunciativa, sin limitar la capacidad de actuación de los gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta de junio de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales y vigentes.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 5.400 e.29|9 Nº 94.212 v.29|9|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Por escritura pública Nº 150 de fecha 8 de marzo de 1976, folio 318 otorgada ante el escribano Juan Antonio Maciel titular del Registro Nº 132 de la Capital Federal, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria, de accionistas celebrada el 29|12|1975 y reanudada el 22|1|1976 que dispuso la disolución anticipada de la sociedad "STALEY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA".
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 95.252 v.29|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a Santiago Julio Garavaglia en la sociedad "GARAVAGLIA Y MARELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han sido adjudicadas a sus herederos Ilda Mirta Garavaglia y Ceruti y Rosa Susana Ceruti de Garavaglia, según declaratoria de herederos dictada con fecha 22 de octubre de 1974, en los autos caratulados "Garavaglia Santiago Julio|Su sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, y cuya inscripción se solicita con fecha 23 de agosto de 1976.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.400 e.29|9 Nº 95.275 v.29|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH PELOSI de SMITH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 1.000 e.29|9 Nº 92.595 v.1º|10|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|9|76

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por quince días a las personas que se consideren con derechos reales en propiedad sobre lote de terreno ubicado Capital calle Rivera Indarte Nº 3235 entre las de Cóndor y Tabaré, designado como parcela 6; manzana 29, Sección 45, circunscripción I y mide 8,66 M. de frente calle Rivera Indarte; 8,56 m. de contrafrente al S. E.; 29,07 m. en su costado E.; 19,77 m. costado O. partida 0052393. — Y sobre lote ubicado calle Cóndor Nº 2430 c|calles Pedernera y Rivera Indarte. Partida 0052396, circunscripción I, sección 46, manzana 28, parcela 9, y mide 8,56 m. al frente calle Cóndor, 8,66 m. en su contrafrente 27,69. En costado E., 27,63, costado Oeste, — Bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces en turno para que los represente y defienda en el juicio caratulado "EIRIS VASCUAS JESUS y otra s|Posesión treintañal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976
— Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 3.400 e.29|9 Nº 95.095 v.30|9|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita a doña ELVIA CORDOVANA de ARIAS, a fin de que tome en autos la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de que se nombre al S. Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — A sus efectos publíquense edictos por el plazo de seis meses una vez por mes en el "Boletín Oficial" y "La Opinión".
Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — Graciela Sterrantino, secretaria.
$ 700 e.29|9 Nº 95.206 v.29|9|76

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTER CASTELLO de GOÑI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — José Luis Caruso, secretario.
$ 1.000 e.29|9 Nº 92.737 v.1º|10|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido el día 23|9 al 27|9|76

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a AURORA ELVIRA MIRANDA para que comparezca a estar a derechos en autos "Miranda, Aurora Elvira s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1976. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 300. — e. 19|5 Nº 76.984 v. 19|5|76
$ 300. — e.22|6 Nº 80.469 v.22|6|76
$ 300. — e.26|7 Nº 29.739 v.26|7|76
$ 600.— e. 30|8 Nº 89.038 v.30|8|76
$ 600 e.29|9 Nº 95.084 v.29|9|76

Nº 23

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita por cinco días al Dr. FELIX ARMANDO IMERONI CAMPOS, para que comparezca a declarar en autos "Atkinson de Bagnasco Florencia s|presentación de testamento cerrado (exhorto de La Plata Nº 7419, año 1968. Sumario Administrativo". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. Félix G. Igarzábal, secretario.
e. 29|9 Nº 1.250 v.29|9|76

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza a LISANDRO NORBERTO OLMOS, MARIA ESTHER OLMOS y HAYDEE LUJAN VERGARA de OLMOS, y|u otros presuntos herederos, para que dentro de quince días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Gonzalo Alejandro c|Delcasse de Olmos Celestina y otros s| Ordinario, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — Julio César Dávalos, secretario.
$ 1.600 e.29|9 Nº 95.187 v.30|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "GOLDIN ERNESTO, VALERIA BOUTIQUE s|quiebra. Síndico: Omar Amildo Arrupea. Domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1976. Fíjase el 15 de diciembre de 1976, a las 10 hs para que se celebre la reunión de acreedores, en caso de corresponder la celebración de la misma.
Buenos Aires. 21 de setiembre de 1976 — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
e. 29|9 Nº 1.251 v. 6|10|76

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los autos "LOSADA LUIS A., MORETA FRANCISCO F. "LOSADA Y CIA, SOC. DE HECHO s|quiebra", se dictaron las siguientes providencias: "Buenos Aires agosto 20 de 1976. Del proyecto de distribución, vista a los acreedores y fallido. Guillermo C. Dassen, Juez". "Buenos Aires, setiembre 2 de 1976 ... notifíquese ... el proyecto de distribución ... y publíquese edictos por el término de dos días ... Guillermo C. Dassen, Juez".
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Juan A. Vergara de Carril, secretario.
e. 29|9 Nº 1.252 v. 30|9|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por un día en autos: LABORATORIOS RICHET, S. A. su concurso preventivo", que conforme al artículo 70 de la Ley 19.551 declaró finalizado el concurso por cumplimiento anticipado del concordato homologado. Se regularon los honorarios del síndico por su actuación posterior a la homologación en la suma de pesos veinte mil y los del veedor oportunamente designado en la de pesos diez mil. Ambas regulaciones no se encuentran firmes.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 900.— e. 29|9 Nº 95.274 v.29|9|76

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día en autos: "SCAFURO, S.A.C.I s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que se ha ordenado notificar al Sr. EMILIO JUAN PEREZ el siguiente auto: "Buenos Aires, 5 de julio de 1974. Del presente incidente, traslado por el término de diez días. Fdo.: Dardo Bianchi, Juez"
Buenos Aires, 26 de julio de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e. 29|9 Nº 1.253 v. 29|9|76

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos caratulados "LEUMAS, S.R.L. s|quiebra s|incid. de calificación de conducta" cita al Sr. SILVIO ABRAMOVICH para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. . José A. Vallejos Meana, secretario.
e. 29|9 Nº 1.254 v. 29|9|76

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "ASENCIO MANUEL IGNACIO s|quiebra, que se fijó el día 18 de octubre de 1976 como último día de plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación de créditos al síndico Alberto Sadi, con domicilio en la calle Paraguay Nº 435, piso 3, oficina 9. El día 22 de diciembre de 1976 a las 9 horas, tendrá lugar si correspondiere la junta de verificación y graduación de créditos. Se hace saber que se encuentran prohibidos los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e.29|9 Nº 1.255 v.6|10|76

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de SIMCHE ABRAHAM RUBINS. Síndico: Eduardo Antonio Cedale con domicilio en Paraná 467, piso 6º, Dpto. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 10 de noviembre de 1976, a las 9 horas para la celebración de créditos en la Sala del Juzgado. Inde la junta de verificación y graduación tímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 11 de 1976. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$ 6.000.— e.29|9 Nº 95.132 v.5|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL RESNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Eduardo F. Marquardt, Juez Federal
Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e. 29|9 Nº 1.256 v. 6|10|76

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 Freiler, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FELIPE NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 29|9 Nº 1.257 v. 6|10|76

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Crim. y Correc. Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO REY o ROBERTO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e. 29|9 Nº 1.258 v. 6|10|76

Nº 4

Juzgado Criminal Federal Nº 2, Secretaría Suárez Buyo, Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e. 29|9 Nº 1.259 v. 6|10|76

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RODOLFO CESTARI, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.436, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Amelia L. Berraz de Vida, secretaria.
e. 29|9 Nº 1.260 v. 6|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a quien se considere propietario de la mercadería secuestrada el día 4 de febrero de 1976, en el Puerto de Buenos Aires y que consiste en: 24 artículos de metal color aluminio con la inscripción "Ducati"; 39 del mismo metal; 32 artículos de metal de color azul; 21 de color amarillo, todos consistentes en artículos para electricidad: a fin de comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ordenarse la subasta y comercialización de la citada mercadería y de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) días
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Luis R. Carol Augier, secretario.
e. 29|9 Nº 1.263 v. 6|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "E"

Juzgado de Sentencia en lo Criminal Letra "E", a cargo del doctor Julio B. Maier, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la última publicación del presente, que se hará por el de cinco a JAVIER MAURICIO HONIKMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.214, que se le sigue por hurto de automotor y etc., sito en Viamonte 1151, piso 1º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Ricardo Giudice Bravo, secretario.
e. 29|9 Nº 1.261 v. 6|10|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 38

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 38, a cargo del doctor Armando Cisciari, en los autos "MALDONADO JULIO ARGENTINO c| MUCHILE LUIS NICOLAS s| despido", cita al demandado a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de junio de 1976. — Rolando Giaidino, secretario interino.
e. 29|9 Nº 1.262 v. 29|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14 9|76	ALEXIS RICARDO LAUDIGNON	29|9	1º|10|76	93.896	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	6 9|76	Pablo Luis Ibáñez	29|9	1º|10|76	93.721	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	30 8|76	ROBERTO MARIO VILLANDDILL	29|9	1º|10|76	93.953	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20 8|76	ANTONIO GUTIERREZ URQUIJO	29|9	1º|10|76	93.794	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	21 9|76	Antonio SAPADACCINI	29|9	1º|10|76	93.709	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20 9|76	MOISES HELUENI	29|9	1º|10|76	93.906	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3 9|76	MAXIMO CARRILLO	29|9	1º|10|76	93.924	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17 9|76	María Angélica BAIZAN de VILLAFAÑE NORIEGA	29|9	1º|10|76	93.844	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9 9|76	GASPAR SMOLINSKI	29|9	1º|10|76	93.748	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	27 8|76	Guillermo Ravizzoli	29|9	1º|10|76	93.729	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10 9|76	JUANA CASTRO de MARANDOLA	29|9	1º|10|76	93.745	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	10 9|76	Manuel JOAQUIN o MANUEL JOAQUIM	29|9	1º|10|76	93.690	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	[illegible] 9|76	ALFONSA ROSA ELENA ARENA de DI GREGORIO y ROQUE DI GREGORIO	29|9	1º|10|76	93.806	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	26 8|76	RAMON NEIRA BARREIRO	29|9	1º|10|76	93.798	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	9 9|76	NILDA JOSEFA CRIVELLO de MARTIN	29|9	1º|10|76	93.770	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	9 9|76	MARIANA POTENZONI de MAZZEO	29|9	1º|10|76	93.754	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	7 9|76	JUAN CARLOS MARTINS	29|9	1º|10|76	93.700	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	6 9|76	NECHUMA ELLEMBERG	29|9	1º|10|76	93.819	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	26 8|76	SEVERO GOMEZ o SEVERO GOMEZ Y GOMEZ	29|9	1º|10|76	93.742	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	21 9|76	María Crutic de Stemberg	29|9	1º|10|76	93.901	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16 9|76	TARCILA o TARSILA GUERRA de MIRANDA	29|9	1º|10|76	93.858	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16 9|76	FRANCISCO SEOANE	29|9	1º|10|76	93.682	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	20 8|76	GRACIELA CRISTINA SORIA de SALAMA	29|9	1º|10|76	93.898	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16 9|76	León CRENOVICH	29|9	1º|10|76	93.889	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	2 9|76	Elida Mirta Natale de Aprigliano	29|9	1º|10|76	93.719	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	9 9|76	FRANCISCA JAKUBEK de KISS	29|9	1º|10|76	93.749	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	6 9|76	Jorge RABINOVICH	29|9	1º|10|76	93.792	1.000
7	14	José L. Galmarini	17 9|76	GUILLERMO DIAZ DOIN o GUILLERMO REMIGIO VICTOR SILVERIO DIAZ DOIN	29|9	1º|10|76	93.964	1.000
7	14	Rolando Hugo Falke	18 8|76	FELIX VICTORIO GUSSONI	29|9	1º|10|76	93.799	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13 9|76	FELISA PADLUBNE de ALVAREZ GARCIA	29|9	1º|10|76	93.736	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16 9|76	JUAN BAUTISTA TORASSA	29|9	1º|10|76	93.690	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	20 8|76	Constantino ABAD	29|9	1º|10|76	93.370	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	6 9|76	Francisco Mastroianni	29|9	1º|10|76	93.907	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	13 9|76	MARIA ANGELICA MEYRANX Vda. de ALEGRE	29|9	1º|10|76	93.843	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	17 |76	CARLOS KRISTOF	29|9	1º|10|76	93.801	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	20 8|76	PEDRO ARMANDO CASTORANI o PEDRO ARMANDO CASTORANI FASOLARI	29|9	1º|10|76	93.673	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17 9|76	JOSE OTTONELLO	29|9	1º|10|76	93.688	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6 9|76	Inés Gelmi de Marasco	29|9	1º|10|76	93.714	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7 9|76	ARTURO ARGENTINO VILLARIÑO	29|9	1º|10|76	93.941	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	15 9|76	CONSUELO ALCAZAR de MONTESINOS	29|9	1º|10|76	93.944	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	7 9|76	Enrique Carlos Baldassare	29|9	1º|10|76	93.791	1.000
11	22	Ana M. de Durañona y Vedia	13 9|76	Aníbal IBARRA	29|9	1º|10|76	93.718	1.000
11	21	Ana M. de Durañona y Vedia	16 9|76	ELIAS NACACH	29|9	1º|10|76	93.679	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24 8|76	Rosa Dominga Antonia Cersósimo de De Bardes	29|9	1º|10|76	93.937	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	20 9|76	MARIA ROSA DAGLIO de GARCIA	29|9	1º|10|76	93.841	1.000
13	26	Antonello Tramonti	3 9|76	Tomás Andrés Villarreal y Ernesta Teresa VIADANA Vda. de Villarreal	29|9	1º|10|76	93.752	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	9 9|76	WALDEMAR JINCHUK	29|9	1º|10|76	93.809	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31 8|76	PABLO PEES LABORY	29|9	1º|10|76	93.710	1.000
14	27	José Luis Caruso	5 8|76	ICHIEL GORODISCHER	29|9	1º|10|76	93.807	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	16 9|76	SULMA DORA PELLEGRINO de BORDINO	29|9	1º|10|76	93.816	1.000
14	27	José Luis Caruso	15 9|76	LATRONICO, ANTONIO y LARDO de LATRONICO, MARIA CARMEN	29|9	1º|10|76	93.743	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23 7|76	ALFREDO LEOPOLDO POGGINI	29|9	1º|10|76	93.820	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23 8|76	Isabel Gracia Campana y José Salvador Boccuto	29|9	1º|10|76	93.753	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20 9|76	ADA ALICIA ESPOSITO	29|9	1º|10|76	93.856	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	26 8|76	ROSA DEL BENE de BERNASCONI	29|9	1º|10|76	93.897	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13 9|76	FILOMENA CATALANO	29|9	1º|10|76	93.860	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	23 8|76	MARIA JOSEFA URUEÑA de NAPPI	29|9	1º|10|76	93.738	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20 9|76	Manuel Alonso	29|9	1º|10|76	93.735	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	1º 7|76	RICARDO TOMAS LAURINO	29|9	1º|10|76	93.804	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5 8|76	Antonio Tadeo GORZELANY	29|9	1º|10|76	93.863	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19 9|76	PEDRO JUAN GUILLERMO FEDERICO BRANDT	29|9	1º|10|76	93.912	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19 8|76	CELIA SILVIA BO	29|9	1º|10|76	93.704	1.000
18	36	María Isabel Millán	17 9|76	Darwin Antonio VIDAL	29|9	1º|10|76	93.779	1.000
18	36	María Isabel Millán	16 9|76	LUISA LANDONI Vda. de LUGANO	29|9	1º|10|76	93.744	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14 9|76	Adolfo Brender	29|9	1º|10|76	93.900	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14 9|76	ALFREDO LEONI	29|9	1º|10|76	93.838	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15 9|76	JOSE NICOLINI	29|9	1º|10|76	93.855	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16 9|76	JUAN ESTEBAN RAVENNA	29|9	1º|10|76	93.686	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	16 9|76	SETEOLE SALVADOR GALLO	29|9	1º|10|76	93.726	1.000
23	46	Hugo Carrillo	1º 9|76	JORGE LUIS ROITER Y VARSHARSKY	29|9	1º|10|76	93.905	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10 9|76	RSMI CASSAR	29|9	1º|10|76	93.678	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24 8|76	MARIA NATONIO LORIA de VENTURA y LIBERO ENRIQUE JUAN VENTURA	29|9	1º|10|76	93.681	1.000
25	49	Pedro Lenadro Guida	17 9|76	Pedro Caselle	29|9	1º|10|76	93.793	1.000
25	49	Pedro Lenadro Guida	14 9|76	ELISA SMIDT de JOVICIC	29|9	1º|10|76	93.702	1.000
26	51	Julio César Dávolos	21 7|76	ANTONIO SPINELLI	29|9	1º|10|76	93.818	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16 9|76	MARIA SILVINA PEINO TRASORRAS de VAZQUEZ	29|9	1º|10|76	93.783	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20 9|76	Margarita VILLADA	29|9	1º|10|76	93.805	1.000
26	51	Julio César Dávolos	20 9|76	TERESA CAPUTO de ASQUINI	29|9	1º|10|76	93.727	1.000
27	53	Ana María Luaces	18 12|75	Josefa Cheda Pérez de Sabio	29|9	1º|10|76	93.938	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	16 8|76	GHIOTTI, ANTONIO	29|9	1º|10|76	93.942	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	17 9|76	Eliseo MIÑONES	29|9	1º|10|76	93.810	1.000
28	56	José Luis Gallo	31 8|76	RAFAEL ANGEL ANTONIO MAMBERTO	29|9	1º|10|76	93.862	1.000
30	60	José María Scorta	10 9|76	BAZZO HILARIO	29|9	1º|10|76	93.943	1.000
30	59	Luis José Carballido	6 9|76	Gil Julian GUERRA	29|9	1º|10|76	93.950	1.000

e.29|9-Nº 459 v.1º|10|76

PARTIDOS POLITICOS

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO
ORDEN NACIONAL
Ley Nº 16.652 — (Artículo 60)

ESTADO ANUAL DE PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

ACTIVO	$	$
Activo Corriente		
Disponibilidades:		
Caja y Banco	5.025.83	
Cuenta Administración	22.695.57	
Acciones Cooperativas	209.478.44	237.199.84
Créditos:		
Depósito en Garantía		121.—
Bienes de Cambio:		
Libros y folletos		19.636.60
		256.957.44
Activo no Corriente:		
Bienes de Uso:		
Muebles y Equipo	155.654.—	
Menos:		
Fondo para depreciaciones	— 15.565.40	140.088.60
		397.046.04

PASIVO	$	$
Pasivo Corriente:		
Deudas:		
Acreedores varios		919.23
Patrimonio		396.126.81
		397.046.04

Certifico: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del estado contable que corre agregado a fs. 323 de los autos Nº 17.766/72, caratulados: "Partido Socialista Democrático-O Nacional-S|Reconocimiento", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S.S. se expide la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
Siro M. A. de Martini, Prosecretario Electoral.

ESTADO DE RESULTADO CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 1973

Conceptos	Egresos	Ingresos
Cotizaciones		135.243.88
Donaciones para campaña electoral		181.250.65
Donaciones		280.561.24
Suscripciones publicaciones		107.389.02
Venta de publicaciones		34.745.13
Ingresos varios		675.00
Dividendo Acciones Cooperativas		2.448.12
Franquicia impresión boletas		107.386.70
Sueldos	39.890.16	
Cargas sociales	4.714.90	
Gastos Administrativos	150.537.49	
Gastos propaganda campaña electoral	288.637.35	
Gastos de publicidad y propaganda	21.520.58	
Viajes y giras al interior	14.823.31	
Costo impresión publicaciones	108.297.16	
Costo redacción publicaciones	45.673.98	
Costo distribución publicación	20.029.39	
Depreciaciones muebles y equipos	15.565.40	
	709.689.72	849.699.74
Diferencia: superávit	140.010.02	
	849.699.74	849.699.74

Miguel F. E. Punta, Tesorero. — Eduardo Cayetano Giannoni, Contador Público Nacional, Tomo XL - Fº 93.

Certifico: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del estado contable que corre agregado a fs. 323 vta. de los autos Nº 17.766, caratulados: "Partido Socialista Democrático-O Nacional-S|Reconocimiento", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S.S. se expide la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
Siro M. A. de Martini, Prosecretario Electoral.

ESTADO ANUAL DE PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO	$	$
Activo Corriente		
Disponibilidades		
Caja	2.851.68	
Banco Nación Argentina c/c.	1.881.34	
Cuenta Administración	23.759.91	
Acciones Cooperativas	343.518.88	372.011.81
Créditos		
Deudores Varios	31.629.00	
Depósito Garantía	121.00	31.750.00
		403.761.81
Activo no Corriente		
Bienes de Uso		
Muebles y Equipo	205.735.40	
Menos depreciaciones acumuladas	— 35.770.79	169.964.61
		573.726.42

PASIVO	$	$
Pasivo Corriente		
Deudas. Acreedores Varios	34.437.35	34.437.35
Patrimonio		539.289.07
		573.726.42

Certifico: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del estado contable que corre agregado a fs. 324 de los autos Nº 17.766,72, caratulados: "Partido Socialista Democrático-O/Nacional-S/Reconocimiento", que se tramitan por ante este Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S.S., se expide la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
Siro M. A. de Martini, Prosecretario Electoral.

ESTADO DE RESULTADOS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 1974

Concepto	Egresos	Ingresos
Cotizaciones		34.378.50
Donaciones		505.057.53
Suscripciones publicaciones		197.027.15
Ingresos varios		5.120.40
Dividendo Acciones Cooperat.		56.883.88
Sueldos	107.101.—	
Cargas Sociales	35.341.47	
Gastos Administrativos	153.210.10	
Gastos publicidad y propaganda	13.353.47	
Viajes y giras	7.171.66	
Gastos Congreso Ordinario	9.568.—	
Costo impresión publicaciones	212.325.25	
Costo redacción publicaciones	63.422.31	
Costo administración y distribución publicaciones	33.564.55	
Depreciaciones muebles y equipos	20.247.39	
	655.305.20	798.467.46
Diferencia: superávit	143.162.26	
	798.467.46	798.467.46

Miguel F. E. Punta, Tesorero. — Eduardo Cayetano Giannoni, Contador Público Nacional — T. XL — F. 93

Certifico: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del estado contable que corre agregado a fs. 324 vta. de los autos Nº 17.766|72, caratulados: "Partido Socialista Democrático-o|Nacional, s|Reconocimiento", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal Por mandato de S. S., se expide la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y seis. — Siro M. A. de Martini, Prosecretario Electoral.

ESTADO ANUAL DE PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibilidades		
Caja	646.21	
Banco Nación Argentina (Cta. Cte.)	646.21	
Cuenta Administración	369.499.86	
Acciones Cooperativas	347.006.49	723.895.72
Créditos		
Deudores varios	420.987.14	
Deposito garantía	121.—	421.108.14
		1.145.003.86
Activo no corriente		
Bienes de Uso		
Muebles y equipo	225.735.40	
Menos depreciaciones acumuladas	— 58.344.32	167.391.08
		1.312.394.94

PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas: Acreedores varios	32.573.07	32.573.07
Patrimonio		1.279.821.87
		1.312.394.94

Certifico: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del estado contable que corre agregado a fs. 325 de los autos Nº 17.766 72, caratulados: "Partido Socialista Democrático-o|Nacional, s|Reconocimiento", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S. S., se expide la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y seis. — Siro M. A. de Martini, Prosecretario Electoral.

ESTADO DE RESULTADO CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 1975

Conceptos	Egresos	Ingresos
Cotizaciones		30.924.60
Donaciones		1.53[illegible].901.81
Suscripciones publicaciones		499.321.95
Venta de publicaciones		29.101.91
Ingresos varios		641.—
Dividendo acciones cooperat.		42.443.19
Sueldos	222.816.82	
Cargas sociales	57.[illegible]24.09	
Gastos administrativos	305.893.16	
Gastos publicidad y propag.	8.[illegible]6.13	
Viajes y giras al interior	9.881.51	
Costo impresión publicaciones	558.[illegible].42	
Costo redacción publicaciones	99.199.75	
Costo distribución publicac.	118.605.25	
Depreciaciones mueble y equip.	22.573.53	
	1.401.801.66	2.142.334.46
Diferencia: superávit	740.532.80	
	2.142.334.46	2.142.334.46

Eduardo Cayetano Giannoni, Contador Público Nacional, Tomo XL, Fº 93. — Miguel F. E. Punta, Tesorero.

Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del estado contable que corre agregado a fs. 325 vta., de los autos Nº 17.766|72, caratulados: "Partido Socialista Democrático o|Nacional, s|Reconocimiento", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S. S., se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y seis. — Siro M. A. de Martini, Prosecretario Electoral.

e.29|9 Nº 1.249 v.29|9|76

PARTIDO INTRANSIGENTE

Comité Nacional

BALANCE GENERAL — PERIODO 27|7|72 AL 31|7|73

ACTIVO			$
Disponibilidades			
Banco		7.329.42	
Créditos			
Préstamo a Junta Promotora			
(Pcia. de Córdoba)		5.000.—	
Bienes de Uso			
Muebles y Utiles	1.014.60		
Menos:			
Amortiz. de Ejercicio	101.46	913.14	
TOTAL DEL ACTIVO			13.742.56

PASIVO		$
Deudas		
Préstamo del Comité Pcia. (Cba.)	5.000.—	
Capital, Reservas y Resultados		
Superavit del Período	8.742.56	
TOTAL DEL PASIVO		13.742.56

Oscar E. Alende, Presidente. — José Jaritonsky, Tesorero. — Ricardo Rapela, Contador Público. — T. 46 — F. 142.

Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del "Balance General", obrante a fs. 208 de los autos Nº 13.791|72, caratulados: "Partido Intransigente-S|Personería-Orden Nacional", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del doctor Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis..
Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS — PERIODO 27|7|72 AL 31|7|73

Ingresos:		
Contribución Afiliados	935.—	
Contribución Alianza Pop. Revolucionaria	1.000.—	
Contribución Comité Pcia. Buenos Aires	28.289.—	
Contribución Diputados	12.000.—	42.224.—
Egresos:		
Contrib. Junta Prom. Pcia. Chaco	1.000.—	
Gastos Administración	5.933.04	
Gastos Conservación Oficina	1.975.—	
Gastos Franqueo	411.61	
Gastos Generales	2.757.50	
Gastos Luz	2.068.74	
Gastos Propaganda	10.563.79	
Gastos Representación y Difusión	7.660.78	
Gastos Teléfono	649.52	
Libros, Diarios y Revistas	360.—	
Amortización Muebles y Utiles	101.46	33.481.44
Superavit del Período		8.742.56

Oscar E. Alende, Presidente. — José Jaritonsky, Tesorero. — Ricardo Rapela, Contador Público. — T. 46 — F. 142.

Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del "Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos", que corre agregado a fs. 209, de los autos Nº 13.791|72, caratulados: "Partido Intransigente-S|Personería-Orden Nacional", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal con competencia electoral, a cargo del doctor Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1974 — SEGUNDO PERIODO

ACTIVO				$
Disponibilidades				93.238.72
Banco Nación Arg. (Cta. Cte.)			38.534.62	
Banco Nación Arg. (Caja de Ahorro)			54.704.10	
Bienes de Uso				
Muebles y Utiles		5.638.96		
Menos:				
Amortiz. Ejercicio	563.89			
Amortiz. Acumulada	101.45	665.35	4.973.61	
Instalaciones		1.050.—		
Menos:				
Amortiz. Ejercicio		105.—	945.—	5.918.61
TOTAL DEL ACTIVO				99.157.33

PASIVO		$
Capital, Reservas y Resultados		99.157.33
Superavit del Ejercicio Anterior	8.742.56	
Superavit del Ejercicio	90.414.77	
TOTAL DEL PASIVO		99.157.33

Oscar E. Alende, Presidente. — José Jaritonsky, Tesorero. — Ricardo Rapela, Contador Público. — T. 46 — F. 142.

Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del "Balance General", que corre agregado a fs. 211 de los autos Nº 13.791|72, caratulados: "Partido Intransigente-S|Personería-Orden Nacional", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal con competencia electoral, a cargo del doctor Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE JULIO DE 1974

Ingresos:		
Contribución Legisladores y Secretarios Bloque	269.630.71	
Contribución Partidaria	17.000.—	
Contribución de Afiliados	528.—	
Int. por Depósito en Bco. Nación (Caja de Ahorro)	4.704.10	291.862.81
Egresos:		
Contrib. a Distrito Pcia. La Pampa	1.500.—	
Contrib. a Distrito Pcia. San Juan	5.000.—	
Gtos. de Representación y Difusión	63.362.37	
Gtos. de Propaganda	16.941.30	
Gtos. de Publicidad Indirecta	94.189.—	
Libros, Diarios y Revistas	2.793.38	
Gtos. de Franqueo	104.90	
Gtos. de Adminisltración	6.218.85	
Gtos. de Conservación Oficina	279.05	
Gtos. de Electricidad	1.633.91	
Gtos. Generales	8.756.44	
Amortización Muebles y Utiles	563.89	
Amortización Instalaciones	105.00	201.448.04
Superávit del Período		90.414.77

Oscar E. Alende, Presidente. — José Jaritonsky, Tesorero. — Ricardo Rapela, Contador Público. — T. 46 — F. 142.

Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del "Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos", que corre agregado a fs. 212 de los autos Nº 13.791|72, caratulados: "Partido Intransigente-S|Personería-Orden Nacional", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, expido le presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
Siro M. A. de Martini, Prosecretario Electoral.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1975 — EJERCICIO Nº 3 DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 1974 AL 31 DE JULIO DE 1975

ACTIVO				$
Disponibilidades				1.458.52
Caja			63.25	
Banco Nación Arg. (Cta. Cte.)			639.48	
Banco Nación Arg. (Caja de Ahorro)			755.79	
Bienes de Uso				10.240.21
Muebles y Utiles		11.183.96		
Menos:				
Amort. del Ejercicio	1.118.40			
Amort. Acumulada	665.35	1.783.75	9.400.21	
Instalaciones		1.050.00		
Menos:				
Amort. del Ejercicio	105.00			
Amort. Acumulada	105.00	210.00	840.00	
TOTAL DEL ACTIVO				11.698.73

PASIVO	$
Capital, Reservas y Resultados	
Resultado de Ejercicios Anteriores	99.157.33
Resultado del Ejercicio	(87.458.60)
TOTAL DEL PASIVO	11.698.73

Oscar E. Alende, Presidente. — José Jaritonsky, Tesorero. — Ricardo Rapela, Contador Público. — T. 46 — F. 142.

Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del "Balance General", que corre agregado a fojas 214 de los autos números 13.791|72, caratulados: "Partido Intransigente-S|Personería-Orden Nacional", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
Siro M. A. de Martini, Prosecretario Electoral.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS — EJERCICIO Nº 3 DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 1974 AL 31 DE JULIO DE 1975

Ingresos:		225.471.69
Contribución Legisladores y Secret. Bloque	101.030.00	
Contrib. Partidaria (Comité Pcia. Bs. As.)	112.900.00	
Intereses por Depósito (Caja Ahorro-Bco. Nación)	5.051.69	
Contribución de Afiliados	6.490.00	
Egresos		312.930.29
Amortiz. Muebles y Utiles	1.118.40	
Amortiz. Instalaciones	105.00	
Contrib. al Comité Pcia. de Córdoba	500.00	
Gastos Representación y Difusión	235.765.37	
Gasto Propaganda	17.241.90	
Gastos Publicidad Indirecta	12.598.00	
Libros, Diarios y Revistas	731.20	
Gastos Franqueo y Fletes	1.517.75	
Gastos Administración	25.783.81	
Gastos de Conservación Oficina	1.420.70	
Gastos Donaciones y Atenciones	7.340.00	
Gastos Generales	6.737.00	
Gastos Conservación Muebles y Utiles	1.248.50	
Gastos Teléfono	151.38	
Gastos Luz	670.78	
Pérdida del Ejercicio		(87.458.60)

Oscar E. Alende, Presidente. — José Jaritonsky, Tesorero. — Ricardo Rapela, Contador Público. — T. 46 — F. 142.
Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del "Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos", que corre agregado a fs. 215 de los autos Nº 13.791|72, caratulados: "Partido Intransiguente-S|Personería-Orden Nacional" que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
Siro M. A. de Martini, Prosecretario Electoral.

e. 29|9 Nº 1.247 v. 29|9|76

UNION CIVICA RADICAL

ESTADO PATRIMONIAL — AL 30 DE JUNIO DE 1972

ACTIVO	$	$	$
Caja	4.27		
Banco Municipal, Cta. Cte.	17.485.41	17.489.68	
Padrones Partidarios	7.097.—		
Instalaciones Comité Cap.	2.494.97	9.591.97	27.081.65

PASIVO	$	$	$
Gowland Publicidad	17.500.—		
Miembros Junta Electoral	1.295.30		
Otros Acreedores	4.695.20	23.490.50	
Fondo Partidario		3.591.15	27.081.65

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS

Período: 1º de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Ingresos:	
Donaciones	3.909.96
Cuotas de Delegados	1.920.—
Aportes para libros Insc.	7.150.—
Aporte Ley Decreto Nº 2.180	106.830.—
	119.809.96
Egresos:	
Gastos Junta Promotora	83.175.52
Gastos Junta Electoral	33.043.29
	116.218.81
Superávit a Fondo Partid.	3.591.15

Junio 30 de 1972.

Firmado: Jesús A. Lago, Tesorero; Manuel Jaroslavsky, Presidente. Certificado por Mario Bruner, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.F., Tomo XXVIII, Folio 24.

Certifico: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del "Estado Patrimonial", que corre agregado a fs. 462 de los autos Nº 1.043|71, caratulados: "Unión Cívica Radical de la Capital Federal-S|Personería", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, se expide la presente certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

ESTADO PATRIMONIAL — AL 30 DE JUNIO DE 1973

ACTIVO	$	$
Caja Chica en efectivo	4.019.39	
Banco Nación Argentina C|C, saldo al 30|6|73	7.880.39	
Depósito en Garantía	1.500.—	
Bienes de uso, muebles varios	2.128.40	15.528.18

PASIVO	$
Fondo Partidario	15.528.18

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS

Período: 1º de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Ingresos:		
Banco Nación Argentina C|C saldo al 30|6|72	17.485.41	
Donaciones	2.100.—	
Aportes Ministerio del Interior	336.845.20	
Importe Venta de Bonos	1.476.335.—	
Aporte de Senadores	1.600.—	
Aporte de Representantes	1.200.—	1.835.565.61
Egresos:		
Acreedores Varios	23.940.50	
Gastos Varios Comité de la Capital	61.691.71	
Gastos en Recepciones y Homenajes	3.040.—	
Avisos y Propaganda	29.693.62	
Contribuciones y Aportes	42.315.80	
Gastos elecciones 1972 y 1973	1.643.081.34	
Gastos local Mar del Plata	16.724.46	
	1.820.037.43	
Superávit a Fondo Partidario	15.528.18	1.835.565.61

Junio 30 de 1973.

Firmado: José M. Mandarini, Tesorero; Raúl J. Zarriello, Presidente.
Certificado por Mario Bruner, Contador Público Nacional C. P. C. E. C. F., Tomo XXVIII, Folio 24.

Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del Estado Patrimonal, que corre agregado a fs. 463 de los autos Nº 1.043|71, caratulados: "Unión Cívica Radical de la Capital Federal-S|Personería", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del doctor Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, se expide la presente certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de mil novecintos setenta y seis.
Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

ESTADO PATRIMONIAL — AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

ACTIVO	$	$
Banco Ciudad de Buenos Aires, saldo al 31|12|73		255.085.38
TOTAL ACTIVO		255.085.38

PASIVO	$	$
Fondo Partidario		255.085.38
TOTAL PASIVO		255.085.38

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS

Período: 1º de julio al 31 de diciembre de 1973

Ingresos:		
Saldo del Bco. Ciudad de Buenos Aires, del 1º|7|73		7.880.39
Saldo de Caja Chica al 1º|7|73		4.019.39
Donaciones varias		13.310.—
Venta de papel de rezago-padrones, boletos, etc.		20.000.—
Aporte Gobierno Nacional Ley 19.102	280.449.30	
Aporte Gobierno Nacional Ley 19.102	46.834.39	
Aporte Gobierno Nacional Ley 19.102	190.430.—	517.713.69
Aportes de legisladores:		
Aportes de Senadores	11.200.—	
Aportes de Diputados	42.540.—	
Aportes de Representantes	18.420.—	72.160.—
TOTAL INGRESOS		635.083.47
Egresos:		
Homenajes varios — Dr. Ricardo A. Bassi. — Sra. de Magni		2.688.60
Contribución al Comité Nacional		110.000.—
Gastos Comité de la Capital:		
Trabajos Varios	41.650.—	
Impresos y Art. de Librería	8.494.64	
Arts. Ferretería, Limpieza, etc.	1.569.13	
Transporte, Viáticos, Diarios	643.78	52.357.55
Gastos campaña electoral setiembre 1973:		
Fijación Afiches	10.000.—	
Impresos Varios	25.152.79	
Carpetas de Fiscales	5.103.—	
Gastos Varios	13.650.—	
Comidas Fiscales	90.161.45	
Aviso "La Nación"	4.919.88	
Propaganda Empresa Gowland	48.944.82	
Alquiler Salón Astral	5.000.—	
Camión Parlante	6.000.—	
Pintura Paredes, etc.	6.000.—	214.951.94
Al Folio 2		379.998.09
Del Folio 1		379.998.09
Superávit: Fondo Partidario		255.085.38
		635.083.47

Diciembre 31 de 1973.

Firmado: José M. Mandarini, Tesorero; Raúl J. Zarriello, Presidente. Certificado por Mario Bruner, Contador Público Nacional **C.P.C.E. C.F.**, Tomo XXVIII, Folio 24.

Certifico: Que las fotocopias que anteceden son reproducción fiel del "Estado Patrimonial", que corre agregado a fs. 464|465, de los autos Nº 1.043|71, caratulados: "Unión Cívica Radical de la Capital Federal-S|Personería", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, se expide la presente certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

ESTADO PATRIMONIAL - AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO	$	$
Fondos Depositados en Banco Ciudad de Buenos Aires, según Saldo		398.786.88
Efectivo en Caja Chica		3.275.10
Total del Activo		402.061.98

PASIVO	$	$
Fondo Partidario		402.061.98
Total del Pasivo		402.061.98

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS

Período: 1º de enero al 30 de junio de 1974

Ingresos:		
Saldo Acreedor en Bco. Ciudad de Buenos Aires...		255.085.38
Aporte del Gobierno Nacional		279.378.—
Aportes Legisladores:		
Aportes Senadores	9.600.—	
Aportes Diputados	33.600.—	
Aportes Representantes	15.350.—	58.550.—
		593.013.38
Egresos:		
Homenajes, Flores, Avisos, etc.		1.580.—
Gastos Comité de la Capital:		
Trabajos Varios, Papelería, Impresiones, etc.		34.866.10
Gastos Junta Electoral:		
Impresión Padrones, Urnas, Sobres, Poderes, Trabajos Varios, etc.		80.005.30
Contribuciones: Comité Nacional	3.000.—	
Contribuciones: Casa Radical	60.000.—	
Contribuciones: Congreso Mujeres Rad.	3.000.—	
Contribuciones: Comité Secc. 12	3.000.—	
Contribuciones: Varios	5.500.—	74.500.—
		190.951.40
Superávit Fondo Partidario		402.061.98
		593.013.38

Junio 30 de 1974.

Firmado: José M. Mandarini, Tesorero; Raúl J. **Zarriello**, Presidente. Certificado por Mario Bruner, Contador Público Nacional **C.P.C.E. C.F.**, Tomo **XXVIII**, Folio 24.

Certifico: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del "Estado Patrimonial", que corre agregado a fs. 466 de los autos Nº 1.043|71, caratulados: "Unión Cívica Radical de la Capital Federal-S|personería", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia elec-

toral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, se certifica el presente que sello y firmo, en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

ESTADO PATRIMONIAL - AL 30 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO	$	$
Fondo Depositado en Banco:		
Ciudad de Buenos Aires S|saldo 30|6|75		8.382.02
Efectivo en Caja Chica, saldo 30|6|75		13.110.12
Mobiliario y Máquinas de Oficina, al 30|6|75		40.297.—
Total Activo		61.789.14

PASIVO	$	$
Fondo Partidario		61.789.14
Total Pasivo		61.789.14

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS

Período: 1º de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Ingresos:		
Saldo Acreedor del Banco Ciudad de Buenos Aires		398.786.88
Aportes Legisladores:		
Aportes Senadores	20.800.—	
Aportes Diputados	72.800.—	
Aportes Representantes	54.100.—	
Otros Ingresos	32.810.—	180.510.—
Total Ingresos		582.571.98
Egresos:		
Gastos Comité de la Capital		307.066.96
Homenajes, Flores, etc.		47.545.50
Gastos Junta Electoral		10.000.—
Contribución Comité Nacional		40.287.50
Mantenimiento Casa Radical		156.179.88
Total Egresos		561.079.84
Superávit		21.492.14
Activación Mobiliario y Máquinas Oficina		40.297.—
Fondo Partidario		61.789.14

Junio 30 de 1975.

Firmado: Bernardino H. Bello, Tesorero; Juan Trilla, Presidente. Certificado por Mario Bruner, Contador Públicc Nacional C.P.C.E. C.F., Tomo XXVIII, Folio 24.

Certifico: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del "Estado Patrimonial", que corre agregado a fs. 467 de los autos Nº 1.043|71, caratulados: "Unión Cívica Radical de la Capital Federal-S|Personería", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S. S. y para su publicación en el Boletín Oficial, se expide la presente certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

e.29|9 Nº 1.248 v.29|9|76

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

Ley Nº 16.652 (Artículo 60) - Orden Capital Federal

Estado Anual de Patrimonio al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	
Disponibilidades:	
Caja	11.243,67

PASIVO	
Patrimonio	11.243,67

Cuadro de Resultado Cuentas de Ingresos y Egresos año 1973

Concepto	Egresos	Ingresos
Donaciones		8.949,38
Cotizaciones		700.—
Dividendo Acciones Cooperat.		350.—
Gastos Administrativos	441,80	
Gastos voto general afil.	4.157.—	
Propaganda	2.239,85	
	6.838,65	9.999,38
Diferencia: superávit	3.160,73	
	9.999,38	9.999,38

Eduardo Cayetano Giannoni, Contador Público Nacional, Tomo XL, Folio 93
Domingo R. Di Stefano, Tesorero.

Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del estado contable, que corre agregado a fs. 417 de los autos Nº 1155|71, caratulados: "Partido Socialista Democrático, Capital Federal, s|Personería", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S.S. y para su publicación en el Boletín Oficial, certifico el presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

Estado Anual de Patrimonio al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	
Disponibilidades:	
Caja	19.064,77

PASIVO	
Patrimonio	19.064,77

Estado de Resultado Cuentas Ingresos y Egresos año 1974

Concepto	Egresos	Ingresos
Donaciones		7.634,50
Cotizaciones		3.270.—
Gastos Administrativos	1.248,40	
Propaganda	485.—	
Gastos voto afiliados	1.350.—	
	3.083,40	10.904,50
Diferencia: superávit	7.821,10	
	10.904,50	10.904,50

Eduardo Cayetano Giannoni, Contador Público Nacional, Tomo XL, Folio 93
Domingo R. Di Stefano, Tesorero.

Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del estado contable, que corre agregado a fs. 418 de los autos Nº 1155/71, caratulados: "Partido Socialista Democrático, Capital Federal, s/Personería", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S.S. y para su publicación en el Boletín Oficial, se expide la presente certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

Estado de Patrimonio al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	
Disponibilidades:	
Caja	11.706,52
Bienes de Uso:	
Muebles y equipo	1.315.—
	13.021,52

PASIVO	
Patrimonio	13.021,52

Estado de Resultado Cuentas de Ingresos y Egresos año 1975

Concepto	Egresos	Ingresos
Donaciones		6.520.—
Cotizaciones		2.534.—
Dividendo Acciones Cooperativas		1.514,68
Indemnizaciones M. del Interior		164.109.—
Gastos Administrativos	15.335,75	
Propaganda	1.276,18	
Reintegro a Centros indem. recibida M. del Interior	164.109.—	
	180.720,93	174.677,68
Diferencia: déficit		6.043,25
	180.720,93	180.720,93

Eduardo Cayetano Giannoni, Contador Público Nacional, Tomo XL, Folio 93
Domingo R. Di Stefano, Tesorero.

Certifico: Que la fotocopia que antecede, es reproducción fiel del estado contable, que corre agregado a fs. 419 de los autos Nº 1155/71, caratulados: "Partido Socialista Democrático, Capital Federal, s/Personería", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, con competencia electoral, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Por mandato de S.S. y para su publicación en el Boletín Oficial, se expide la presente certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

Siro M. A. De Martini, Prosecretario Electoral.

e.29|9 Nº 1.246 v.29|9|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 20 de setiembre de 1976. — Carlos Enrique Zucca, secretario.

e. 29|9 Nº 1.265 v. 6|10|76

Juzgado Federal Nº 3 Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR CANESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor de Y. M. de Agua de Dionisio, en Lanús, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 16 de setiembre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria

e. 29|9 Nº 1.264 v. 6|10|76

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo FERNANDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.292|65, que se le sigue por defraudacion y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 14 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (n.), secretario.

e. 29|9 Nº 1.266 v. 6|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correcional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JULIO REDUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.661|76, que se le sigue por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 15 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e. 29|9 Nº 1.267 v. 6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a OSCAR ALFREDO JOAQUIN para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 15.068|75 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 16 de setiembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 29|9 Nº 1.268 v. 6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JULIO RODRIGUEZ, JULIO NORBERTO CASAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se les sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y oficiarse para su captura.

San Martín, 16 de setiembre de 1976. — Ignacio E. Basombrío (h.), secretario.

e. 29|9 Nº 1.269 v. 6|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ARON KLEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.822|76, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.29|9 Nº 1.270 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a RICARDO AYALA, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.503|75 que se le sigue por el delito de Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.29|9 Nº 1.271 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a LILIANA ALCIRA PALU, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.685|76 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.29|9 Nº 1.272 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a AMANDA LOPEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal Nº 1, en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, provincia de Buenos Aires setiembre 6 de 1976. — Dr. Ignacio E. Basombrio, secretario.

e.29|9 Nº 1.273 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ROSENDO ANGEL FLORES, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en los autos Nº 10.718 que se le siguen por el delito de Falsificación de timbres fiscales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Carlos G. Daneri, secretaría.

e.29|9 Nº 1.274 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JOSE LUIS PERDOMO para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 13.241|73 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 6 de setiembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario

e.29|9 Nº 1.275 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JOSE MARIO BATAGLIA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 15.064|75, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 6 de setiembre de 1976. — Carlos Gillermo Daneri (H.).

e.29|9 Nº 1.276 v.6|10|76

MAR DEL PLATA

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Mar del Plata Dr. Adolfo C. González Etcheverry, se cita por cinco días a partir de la fecha de la primera publicación del presente, a RAUL JORGE ROLDAN, HUGO JORGE BASTIDA, NESTOR DELFOR LUCERO, JOSE BENITO LOPEZ Y MIGUEL ANGEL PALACIOS, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 366 caratulada "Pérez, Oscar Agustín y otro s|denuncia amenazas y privación ilegítima de la libertad", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 148, inc. 1º Cód. Proc. Mat. Penal). — Leonidas E. Fiore, secretario.

e.29|9 Nº 1.277 v.6|10|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en autos "CAMARA de PEÑA STELLA c|CONSTRUCCIONES SAN TELMO, S. C. A., s|ejec. hipotecaria", Exp. 26.327, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Venezuela 1318|20, Capital, el 4 de octubre de 1976, a las 17 hs., el departamento unidad Nº 33, 9º piso, calle Balcarce 1291|93, esq. Cochabamba 301|07, Capital, compuesto de 8 ambientes, baño completo, un toilette y cocina. — Superficie total: 154,60 m2. — Porcentual: 7,41 o|o. — Base: $ 78.000. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — En efectivo. — Conforme contrato hipotecario el bien se subasta desocupado. — El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital. — Se adeuda por expensas comunes, hasta agosto de 1976, la suma de pesos 13.074,42. — Visítese de 14 a 18 hs. diariamente.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 3.600.— e.29|9 Nº 95.073 v.1º|10|76

[illegible]DOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "FRANKLIN y HERRERA Ltda. S. A. c|RABCO ARGENTINA y otros s|ejecutivo" (Exp. Nº 18.930) que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 15 de octubre de 1976, a las 16 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Cap. Federal, dos lotes de terreno desocupados, designados como 522 y 523 de la Manzana 5, ubicados en la Pcia. de Buenos Aires, partido de Lomas de Zamora, con frentes a la calle: Laureano Oliver s|nº (antes Caseros) entre las de Sucre y Santander. Mide c|u. 8,66 mts. de frente al N.O. por 37,23 mts. en sus costados y tienen en conjunto una superficie de 644,84 metros cubiertos. Venta "ad corpus y en bloque con la Base de $ 23.306,66 (pesos 2.330.666,— m|n.). Al contado y al mejor postor. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o y sellado del boleto, todo en efectivo. Como existen esparcidos en ambos terrenos (lo que a continuación se detalla y que no entra en la venta de los inmuebles): 1 grupo de elementos varios "chatarra", en desuso, aparentemente de máquinas; 1 esqueleto de hierro de 4 x 1 x 2,20 mts.; 1 base de hierro de 3 x 1 x 0,50 mts.; 1 cuerpo de bomba sobre 2 ruedas y un cuerpo independiente, de hierro; 3 cuerpos de puente para grúa; 2 tanques chapa hierro, cilíndricos de 3 mts. con plataforma de hierro; 3 aros de hierro de 1 x 1,20 metros, espesor 10 mm.; 3 tipo cabina hierro de 3 x 1,20 x 1,20; 1 rodillo de hierro de 1,20 x 0,80 mts. diámetro. — Todas las medidas son aproximadas, y y estos elementos han sido embargados independientemente en estos mismos autos, serán también rematados por el mismo martillero, sin Base y en el lugar del depósito, ubicado precedentemente, el 16|10|76 a las 11 hs. A partir del momento de la adquisición quedara a cargo del comprador cualquier riesgo, desarme, transporte, etc. Venta en bloque y en el estado en que se encuentran, debiendo retirarlos de inmediato, una vez hecho efectivo el saldo del precio. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Ambas en efectivo. — En el acto de los respectivos remates, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 9.900.— e.29|9 Nº 95.122 v.1º|10|76

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día en autos MUEBLES ASTRO S. A. C. I. F. e I. c|CARTO SUSANA s|Ejecutivo, que el martillero Carlos A. Bengolea, rematará el 30 de setiembre de 1976, a las 16 hs., en el local de la calle Humberto I número 1725, Cap. Federal, un turbo ventilador marca Rosario, s|número visible y una mesita rodante con cuatro rueditas. — El bien se exhibe diariamente de 9 a 18 hs. — Al contado. — Sin base. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.

$ 800.— e.29|9 Nº 95.251 v.29|9|76

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en autos "SCALIA, OSVALDO c|HASSAN, RODOLFO s|Ejecutivo", expediente número S 2221, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 30 de setiembre de 1976, a las 16 horas, en la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital Federal, el siguiente bien: Un combinado con gabinete de madera Stereo, sin radio, marca "General Electric Argentina", sin número visible, en funcionamiento, que se exhibe todos los días hábiles, de 9 a 12 horas, en el lugar del remate. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 900.— e.29|9 Nº 93.307 v.29|9|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BUGALLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 1.000.— e.28|9 Nº 94.885 v.30|9|76

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. RICARDO IRENEO MELOGNIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

e.28|9 Nº 1.242 v.30|9|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA DELIA CAMPS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

e.28|9 Nº 1.243 v.30|9|76

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA VEDROVNIK viuda de DICKMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Alicia B. Tolosa, secretaria.

$ 1.000.— e.28|9 Nº 94.284 v.30|9|76

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a quienes se crean con derecho al dominio de la parcela 20 b, ma. 25, Secc. 60, cir. 1º, Cossio esquina Fola, Capital Federal, comparezcan dentro de 15 días en autos: "VILCINSKAITE DE RAMANAUSKAS y otro s|Usucapión" bajo apercibimiento de designar defensor oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1976. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.400.— e.28|9 Nº 95.006 v.29|9|76

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LUIS DOMINGO SATRAGNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 2 de 1976. — José María Scorta, secretario.

$ 500.— e.28|9 Nº 19.896 v.30|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 20|9|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en la quiebra de "Amormino y Martínez", que los socios ANTONINO AMORMINO y PABLO VICTORINO AMORMINO han quedado rehabilitados.

Buenos Aires, 30 de junio de 1976. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 1.000.— e.28|9 Nº 95.054 v.29|9|76

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos: "CAJA DE CREDITO DE VILLA DEVOTO, SOC. COOP. LTDA, s|liquidación judicial s|quiebra", el liquidador formuló proyecto de distribución provi-

sional de fondos, cuyo estado se halla en Secretaría a disposición de los acreedores. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.

$ 1.200.— e.28|9 Nº 95.038 v.29|9|76

Nº 8

El señor Juez Dr. Guillermo C. Dassen hace saber que en los autos caratulados: "CO CREDITO COOPERATIVA DE CREDITO LTDA, su quiebra", Expte. Nº 21.603, que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra, doctor Guillermo Lucero Funes, $ 250; escribano José María A. de Undurraga Nazar, $ 225; letrado apoderado de la fallida, doctor Ricardo Paredi, $ 150; ex síndico Samuel Jinich, $ 90; ex síndico Ciro B. Taborda, $ 90, y actual síndico, C.P.N. Daniel Ragathy, $ 900. Y ex síndico Alfredo Lema, $ 90.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.28|9 Nº 1.244 v.29|9|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los actos caratulados: "SILVETTI, ENRIQUE CESAR y otros s|cancelación documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 30 de 1976. Autos y vistos... Cancélese el certificado de depósito Nº 00173 a plazo fijo, nominativo y transferible, constituido el 12|12|74, en el Banco Shaw, sucursal Villa Devoto, a la orden de Horacio Aníbal Silvetti y|o Enrique César Silvetti y|o Matilde Nerina Silvetti de Claps, por la suma de cien mil pesos, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1975. Autorízase el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez".

Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 9.750.— e. 10|9 Nº 91.169 v. 30|9|76

Nº 12

Juzgado Comercial 12, Secretaría 23, comunica por cinco días la quiebra de NOVA'EL S.A.C.I., expediente número 31.178, Síndico Bernardo Stok con domicilio en Junín 59, 5º piso, Capital, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 25 de noviembre de 1976 a las 9.30 hs. — Se intima al fallido y cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.23|9 Nº 1.226 v.29|9|76

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber que en los autos: "COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA, S.A., s|presentación balance final de liquidación" se ha presentado balance final de la liquidación y proyecto de distribución de fondos, los que serán aprobados de no deducirse oposición, dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.800.— e.28|9 Nº 95.059 v.30|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial,

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Ana Teresa Berzosa de Naveira	14|9|76	ESTANISLAO NIZEVICH	28|9	30|9|76	93.397	1.000
1	1	Ana Teresa Berzosa de Naveira	24|8|76	DANIEL ISCARO o DANIEL NATALIO ISCARO o DANIEL NATALINO ISCARO	28|9	30|9|76	93.524	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15|9|76	CARMEN GUIMIL DE MARINUCCI	28|9	30|9|76	93.528	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	6|9|76	HERNAN ADRIAN CASADO	28|9	30|9|76	93.549	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|8|76	EULOGIO GONZALEZ HERMIDA	28|9	30|9|76	93.557	1.000
1	1	Ana Teresa Bersoza de Naveira	27|8|76	ROSA ANITA ROMERO de FRIGIONE	28|9	30|9|76	93.653	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7|9|76	CESAR ANDRES POZZI	28|9	30|9|76	93.363	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	30|7|76	DAMIANA GRECO	28|9	30|9|76	93.657	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	13|9|76	HECTOR PAREDES	28|9	30|9|76	93.409	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	24|6|76	CARMEN VAZQUEZ DE SAN MARTIN	28|9	30|9|76	93.558	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|9|76	ISAAC WAINSZTOK	28|9	30|9|76	93.466	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|8|76	Rafael José RICCIUTI	28|9	30|9|76	93.540	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15|9|76	José GAMBA	28|9	30|9|76	93.641	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	13|8|76	Manuel Rodolfo Sánchez	28|9	30|9|76	93.488	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16|9|76	Julia Dolores OLIVERA Vda. de MILANO	28|9	30|9|76	93.500	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	15|9|76	CASIMIRA ADELAIDA CARDENAS DE ERHART	28|9	30|9|76	93.592	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10|8|76	JOSE MUÑOZ de TORO	28|9	30|9|76	93.362	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	3|9|76	EPHRAIM CHEIT	28|9	30|9|76	93.374	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17|9|76	JOSE FRANCESCHINI	28|9	30|9|76	93.392	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	25|8|76	EVA LUISA CIAPONI de GIANA	28|9	30|9|76	93.638	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13|9|76	OSVALDO BRUZZONE	28|9	30|9|76	93.437	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8|9|76	LIA KESLER de KROTOWSKI	28|9	30|9|76	93.511	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	14|9|76	HORACIO EMILIO ISOLABELLA	28|9	30|9|76	93.366	1.000
9	18	Elsa G. Arias	15|9|76	SALOMON MIKOLAITIS	28|9	30|9|76	93.361	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|9|76	GOTARDO PEDEMONTE	28|9	30|9|76	93.605	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	24|8|76	CLARA MENKES de GORDIN	28|9	30|9|76	93.457	1.000
11	21	Ana M. de Durañona y Vedia	16|9|76	Horacio Céfiro FRACCHIA	28|9	30|9|76	93.520	1.000
11	21	Ana M. de Durañona y Vedia	16|9|76	CORINA ELENA SAMPAIO DE ROMAN	28|9	30|9|76	93.461	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	3|9|76	Verónica VENCIOVAITE de RILISKIS	28|9	30|9|76	93.445	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	17|9|76	ELENA PEREZ DE FELICE	28|9	30|9|76	93.665	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13|9|76	Manuel BEIS BARCIA	28|9	30|9|76	93.541	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	17|9|76	ELIAS CARAM	28|9	30|9|76	93.652	1.000
13	26	Antonello Tramonti	19|8|76	Gladys Sara SANTIAGO de FERNANDEZ	28|9	30|9|76	93.367	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	7|9|76	Ana Rossiello de Tonin	28|9	30|9|76	93.399	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15|9|76	VIRGINIA CHIESA Viuda de SCHIAVI	28|9	30|9|76	93.404	1.000
13	26	Antonello Tramonti	10|9|76	Antonio Miguel Angel BRUNETTI	28|9	30|9|76	93.656	1.000
14	27	José Luis Caruso	15|9|76	DORA GUFFANTI	28|9	30|9|76	93.522	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	25|8|76	ELENA QUINTAS DE SOSA	28|9	30|9|76	93.417	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	15|9|76	ELSA HAYDEE POMBO	28|9	30|9|76	93.620	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	9|9|76	ALBERTO GALDEANO	28|9	30|9|76	93.664	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	9|9|76	HEDWIG PFEFFER	28|9	30|9|76	93.666	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|9|76	CASIANA BUSNELLI DE DELESALLE	28|9	30|9|76	93.373	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|9|76	MAYER WENGER	28|9	30|9|76	93.583	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	3|9|76	Rosa Angela Gandulfo de Arias	28|9	30|9|76	93.561	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|9|76	REY RIERA, Eulalia	28|9	30|9|76	93.600	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	15|9|76	Angel IACCARINO, MARIA ROBERTA MASSA de IACCARINO y HECTOR ANGEL IACCARINO	28|9	30|9|76	93.650	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	3|9|76	Juana YADANOVSKY de KOTLIAR	28|9	30|9|76	93.651	1.000
20	40	Salvador José Mammana	17|9|76	Jaime KNOP	28|9	30|9|76	93.355	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|9|76	María Esther PEREIRA	28|9	30|9|76	93.358	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|9|76	LUIS VAZQUEZ VAZ	28|9	30|9|76	93.595	1.000
23	44	Hugo Carrillo	7|9|76	María Noemí FERNANDEZ de MARIETTI o FERNANDEZ AGUIRRE de MARIETTI	28|9	30|9|76	93.364	1.000
23	46	Hugo Carrillo	2|9|76	José María RODRIGUEZ	28|9	30|9|76	93.365	1.000
23	45	Hugo Carrillo	19|7|76	CARISTO, Carmen o CARISTO de MUSCHERA, Carmen	28|9	30|9|76	93.390	1.000
23	45	Hugo Carrillo	16|9|76	ENRIQUE PABLO GRINBERG	28|9	30|9|76	93.391	1.000
23	46	Carlos M. Saubidet	5|8|76	Enrique MARINE y MARIA PEREZ de MARINE	28|9	30|9|76	93.393	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23|8|76	Hermenegildo Soligo o Ermenegildo Soligo	28|9	30|9|76	93.381	1.000
24	48	Rúben Malatesta	14|9|76	Santo TORRISI y MARIANA RIBAUDO de TORRISI	28|9	30|9|76	93.400	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|9|76	Manuel Abeijón o Abeijón Suárez	28|9	30|9|76	93.398	1.000
24	48	Ruben Malatesta	15|9|76	BERNARDO EVSIEVICH	28|9	30|9|76	93.432	1.000
24	48	Eduardo Antonio Collazo	3|9|76	VISITACION PEREZ de RICCI	28|9	30|9|76	93.486	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	26|7|76	JUAN GOLIKOW	28|9	30|9|76	93.658	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	8|9|76	Esther SMULOVICH de PONIEMAN	28|9	30|9|76	93.559	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	31|8|76	FEDERICO BERGOG o MIROSLAV BERGOG o MIROSLAW BERGOG	28|9	30|9|76	93.517	1.000
26	51	Julio César Dávolos	26|8|76	EMMA GERMANI	28|9	30|9|76	93.548	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	17|9|76	Aniello Sarno	28|9	30|9|76	93.640	1.000
26	51	Julio César Dávolos	29|7|76	LEOPOLDO JUAN GERONIMO RATTO	28|9	30|9|76	93.601	1.000
27	53	Ana María Luaces	14|6|76	SUSANA SILVIA SCHATTENHOFER de GRAVET	28|9	30|9|76	93.444	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	10|9|76	LEON ROSEMBERG	28|9	30|9|76	93.441	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	17|9|76	ADELA BRACERAS de REYNOSO	28|9	30|9|76	93.632	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|8|76	Jorge Ibanna	28|9	30|9|76	93.448	1.000
29	56	Jorge Noro Villagra	25|8|76	NESTOR PEDRO PETRALLI	28|9	30|9|76	93.584	1.000
30	59	Luis José Carballido	13|5|76	Vicenta CRUPI de BREA	28|9	30|9|76	93.648	1.000
30	60	José María Scorta	9|9|76	JUAN CARLOS AQUINO	28|9	30|9|76	93.372	1.000

e.28|9 Nº 456 v.30|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>7|9|76</td><td>ENRIQUE ROQUE BOSISIO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.201</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>1º9|76</td><td>OSCAR FERNANDO ALLEVA</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.136</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María Teresa Berzosa de Naveira</td><td>13|9|76</td><td>JAIME PASCUAL BULECZKA</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.235</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>18|9|76</td><td>Manuel Jorge Macera</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.096</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>31|8|76</td><td>Domingo De Luca</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.238</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>20|8|76</td><td>ELVIRA SARA FERNANDEZ de VENEZIANI</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.214</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>7|9|76</td><td>Salvador Juan Pedro Cicciari</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.197</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>15|9|76</td><td>BERNARDA VIDARTE de DIACO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.187</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>8|9|76</td><td>CATALINA o CATALINA FELISA SAITA de LIPPI</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.284</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>16|9|76</td><td>Matilde Sara ESTELA de SANCHEZ</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.121</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>14|9|76</td><td>CIRO RAFAEL SEBASTIANI</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.189</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>2|7|76</td><td>Mindel KOWAL de BRZEZINSKI</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.190</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>15|9|76</td><td>Matilde AZAR de ARQUETTE y de Benzión ARQUETTE, ARUGUETTE, ARUGUETE o ARAVETE</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.131</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>16|9|76</td><td>CARMELO LUCIANO GIFFONE</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.362</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>13|9|76</td><td>NELIDA ALBERTINA CLARA AZZERBONI de PORCELLI</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.293</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>9|9|76</td><td>MIGUEL ROQUE LABANCO y DOMINGO RICARDO LOBANCO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.273</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>10|9|76</td><td>JOSEFINA AMALIA MACCHI de ROVATTI</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.276</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>20|8|76</td><td>EPIFANIA LEONE de CORONA</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.248</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>12|7|76</td><td>Lucia Di SANTO de LEONE y Francisco LEONE</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.348</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>5|8|76</td><td>Pascual LATIANO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.146</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>3|9|76</td><td>Romualdo Wladimiro Cereseto</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.226</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>17|9|76</td><td>JUSTO ANSELMO URQUIZA</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.209</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J Chavarri</td><td>7|9|76</td><td>ALFONSO URGELL y URGELL</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.325</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>17|9|76</td><td>Luis Cubero o Luis Cubero Domínguez</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.128</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>6|9|76</td><td>ENRIQUE WARNER y ADOLFO WARNER</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.247</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>16|9|76</td><td>VICTORIA VIDARTE de PEREZ</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.188</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>16|9|76</td><td>SAMUEL JONAS ROK</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.267</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo M. Martínez Alvarez</td><td>14|9|76</td><td>ERSILIA INNOCENTINI Vda. de INNOCENTI</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.309</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo M. Martínez Alvarez</td><td>27|8|76</td><td>Norma Olga Zorrilla de Olivera</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.239</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>6|9|76</td><td>MAXIMO ARMANDO SANTANGELO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.271</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>12|8|76</td><td>Luis GARAVENTA, Cecilia GARAVENTA Vda. de VILLAR y Rosa GARAVENTA Vda. de PALACIOS</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.120</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>25|8|76</td><td>Samuel Arón Nahmias</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.328</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>29|6|76</td><td>FEBRERO de PUENTE, Adelina</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.347</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Alicia B. Tolosa</td><td>9|9|76</td><td>JOSE CAPELUTO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.246</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Eduardo José Cárdenas</td><td>2|9|76</td><td>Guillermo Ernesto IBAÑEZ</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.160</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel Speroni</td><td>8|9|76</td><td>Jorge Alberto Tommasi</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.227</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Alicia B. Tolosa</td><td>16|9|76</td><td>Saverio Campo</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.335</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>30|8|76</td><td>LUIS FERRARA</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.240</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>10|9|76</td><td>ESTRELLA FERNANDEZ de CAMARERO o ESTRELLA FERNANDEZ MORAN de CAMARERO o ESTRELLA FENANDEZ o ESTRELLA FERNANDEZ MORAN</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.295</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Osvaldo Ignacio Dondo</td><td>8|9|76</td><td>SANTIAGO ESTEBAN PASTORINO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.303</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>20|8|76</td><td>MANUEL SANZ</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.230</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>9|8|76</td><td>ROSA LUNA</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.317</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>30|8|76</td><td>Francisco Héctor Rossini</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.126</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>20|7|76</td><td>Juan Jacinto LLORENS</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.139</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>8|9|76</td><td>EMILIA MARIA BERARDI de SERANTES</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.165</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>13|9|76</td><td>RICARDO MENDEZ o MENDEZ GOMEZ</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.250</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>15|9|76</td><td>JOSE MAS</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.202</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>10|9|76</td><td>SALVADOR de NICOLA o SALVADOR DE NICOLA</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.224</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>19|8|76</td><td>MARIA LUISA GIL Vda. de TURATI</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.255</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>14|9|76</td><td>Berta TAUBAS Vda. de NEIMAN</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.119</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>14|9|76</td><td>Teresa Dileo</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.275</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>15|9|76</td><td>Carmen Nocito de Alcaraz</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.279</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>Julio Campos</td><td>4|8|76</td><td>CELIA HAYDEE CORLETTO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.130</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Frelli</td><td>25|8|76</td><td>ANDRES JAÑEZ</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.097</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>Julio Campos</td><td>23|8|76</td><td>TEOFILA ROMANA DRAGO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.105</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>Julio Campos</td><td>13|9|76</td><td>ROSA FAUSZLEGER</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.215</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>Julio Campos</td><td>8|9|76</td><td>HORACIO ALBERTO MASOTTI</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.216</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>6|9|76</td><td>DELFINA BLANCA MARGARITA FREDESVINDA TERRILE Vda. de TORVISO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.111</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>16|9|76</td><td>Juan David</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.229</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>17|9|76</td><td>AMALIA CEBREIRO de BLOISE</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.301</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>6|9|76</td><td>JOSEFA TORCAL</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.205</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>24|8|76</td><td>ALFREDO ROMEO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.124</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>9|9|76</td><td>Domingo Antonio María CUMBRAOS</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.117</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>14|9|76</td><td>LUCIA ANDINO de NUÑEZ</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.252</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>14|9|76</td><td>WIGDOR GOTHELF o GOTTHELF y MAURICIO GOTTHELF.</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.232</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>2|9|76</td><td>DUCASSE JUAN JULIAN</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.164</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>15|9|76</td><td>Ricardo FARE</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.285</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>15|9|76</td><td>FELIX RAMIREZ</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.274</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Hugo Carrillo</td><td>10|9|76</td><td>DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.318</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>9|9|76</td><td>WENCESLAO NICANOR BARRIOS</td><td>7.</td><td>29|9|76</td><td>91.334</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Guillermo J. Blanch</td><td>5|8|76</td><td>Domingo Martín PARODI y ROSA AZAR</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.164</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>15|9|76</td><td>GERONIMO BARILE</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.162</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Guillermo J. Blanch</td><td>21|4|76</td><td>SALVADOR MINOLDO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.166</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>10|9|76</td><td>FIDALGO de ALVAREZ, MARIA TERESA</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.280</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>16|9|76</td><td>LUIS ATILIO VILLAMAGNA</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.323</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>19|8|76</td><td>JUAN TOURIÑO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.109</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>9|9|76</td><td>ERNESTO ALVELO MORENO</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.200</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>31|8|76</td><td>Clemente Ovidio Miglio</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.334</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>17|9|76</td><td>LEON SCUBLINSKY</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.170</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>10|9|76</td><td>JUAN RAMON PIFERRER</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.263</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>16|8|76</td><td>VICENTE ANTONIO GRAU</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.171</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>31|8|76</td><td>EMA JOSEFA CAVALLERI</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.138</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>* 14</td><td></td><td>Fernando O. Galán</td><td>9|76</td><td>Rosa Ricciardi</td><td>27|9</td><td>29|9|76</td><td>93.277</td><td>1.000</td></tr>
</table>

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.27|9-Nº 457 v.29|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 33

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, a cargo del doctor Raúl Jorge Rollan, sito en Callao 635, piso 5º, cita y emplaza a "SUPERMERCADO LA ECONOMIA FAMILIAR", S.R.L., para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "Avellaneda y García, José, y otros. c|Supermercado La Economía Familiar, S.R.L., s|ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Rufino J. Quinteros Marengo, secretario.
$ 1.800.— e.28|9 Nº 95.022 v.29|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nac. Crim. y Cor. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr Salvi, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN OMAR SCHMIED para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976 Oscar M. Salvi, Secretario Federal.
e.23|9 Nº 1.229 v.29|9|76

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976 — Carlos A. Suárez Buyo, Juez Federal.
e.23|9 Nº 1.230 v.29|9|76

Juzgado Federal en lo Crim. y Correc. Nº 2, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PINCHEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Gustavo M. Anadón, Secretario Federal.
e.23|9 Nº 1.231 v.29|9|76

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN ALVAREZ de RIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Depositaria Infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976 Jorge M. Hernández, Secretario.
e.23|9 Nº 1.232 v.29|9|76

Nº 4

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino Tulio García Moritán, se emplaza por el término de cinco días, a CRISTINA ELIZABETH PEREZ PARDO, de 26 años de edad, de nacionalidad uruguaya, divorciada, de profesión peluquera, con 8 meses de residencia en el país, con C.I. de nacionalidad uruguaya Nº 1.133.686, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.329, que se le sigue por infracción a los arts. 292 y 296 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el caso de no hacerlo (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976 Amelia L. Berraz de Vidal. Secretaria.
e.23|9 Nº 1.233 v.29|9|76

Nino T. García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 13, del Dr. Carlos Albino Rodríguez, cita, llama y emplaza a "EL TANO ENRIQUE" para que en el término de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.330|76, caratulada: "Aguiar Darretche, Raúl Víctor y otros s|inf. art. 189 bis C. P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Carlos A. Rodríguez, secretario.
e.23|9 Nº 1.234 v.29|9|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GABRIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de corriente eléctrica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de setiembre de 1976. — Carlos J. Guerello, Secretario
e.23|9 Nº 1.235 v.29|9|76

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, en autos caratulados: "Maestre, Eusebio de Jesús y otros s|remisión efectos secuestrados" Expte. Nº 26.741|75, cita, llama y emplaza a ELIAS ERNESTO HOFMAN, a que comparezca ante este Tribunal dentro de los cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
San Martín, 3 de setiembre de 1976. — Serafín J. Grosso, Secretario.
e.23|9 Nº 1.236 v.29|9|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c del Juzgado número 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a FEDERICO ALFONSO MONTEMURRO y RICARDO MATOCQ, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante ese magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.823|76, que se les sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Martín, 13 de setiembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.23|9 Nº 1.237 v 29|9|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "BOATTI, JOSE s|testamentaría", expediente Nº 36.565, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el 6 de octubre de 1976, a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) Fracción de campo: lote 1895 f, con una superficie de 7 ha., 40 a., 70 ca., 40 dm2; lote 1895 j, con una superficie de 8 ha., 55a., 7 ca., y lote 1895 k, con una superficie de 1 ha., 5 a., 9 ca., nomenclatura catastral: C. VIII, S. Rural, P. 1895 f 1895 j y 1895 k. — Ubicadas en el Partido de Luján, sobre la Ruta 192 y próximas a Oppendor, con construcciones por 440,28 m2 cubiertos, compuesto de chalet principal, casa mayordomo, chalet auxiliar, varios galpones, tanque australiano, parrilla, todo alambrado, monte de pinos y ligustros, 1.100 plantas de ciruelos, etc. — 2) Un lote de terreno ubicado en el Partido de La Matanza, González Catán, Barrio Oro Verde, Lote 8, manzana 45, superficie 300 m2, nomenclatura catastral: C. VI, S. R., M. 45, P. 8. — Condiciones de venta: Para 1), base: $ 4.000.000; Seña 8 % en el remate; al aprobarse el mismo 42 % y el saldo del 50 % a los 180 días de la aprobación, con un interés del 5 % mensual, garantizado con hipoteca en primer grado a favor de los coherederos. — Posesión en el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio. — Para 2), base $ 150.000, al contado, seña 8 %. — Comisión en ambos casos 3 %. — Escrituración de ambas por ante la escribana doña María A. Truchi de Gurrero, con oficina en Florida 253, 7º piso, depto. L, Capital. — Se podrán visitar los días 2 y 3 de octubre de 10 a 16 horas. — Tanto la fracción de campo como el lote se entregarán desocupados. — Seña y comisión en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Más informes en las oficinas del martillero, Uruguay 657, 9º piso, de 17 a 19 horas.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.
$ 9.000.— e. 28|9 Nº 94.277 v. 30|9|76

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, MODESTO y otros c|LOPEZ, FRANCISCO s| ejecución hipotecaria", expte. Nº 21.115, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 Capital, el 6 de octubre de 1976, a las 15 horas, en block, los siguientes lotes de terreno, desocupados, que podrán visitarse de 9 a 17 horas: Uno-a, superficie 217,26 m2; Uno-b, superficie 221,76 m2; Uno-c, superficie 280 m2; Once-b, superficie 323,84 m2; Once-c, superficie 216 70 metros cuadrados; Once-d, superficie 246,40 m2; Once-e, superficie 246 40 m2. Ubicados en Claypole, Partido de Almirante Brown. — Nomenclatura catastral: C. III, S. G., M. 342, P. 1-a, 1-b, 1-c, 11-b, 11-c, 11-d, 11-e. — Base: $ 78.000, al contado. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1976. — Luis José Carballido, secretario.
$ 4.200.— e. 28|9 Nº 94.275 v. 30|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días, en autos FUGILLO, JORGE CARMELO c| MACCHI, SERGIO SANTIAGO y otros (s|disolución y liquidación de sociedad) Exp. Nº 119, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 14 de octubre próximo, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27 de esta Capital, el fondo de Comercio del establecimiento "La Piazza, elaboración y venta de helados", propiedad de Jorge Carmelo Fugillo, con domicilio legal en Lavalle 1678, piso 2º "A"; Sergio Santiago Mario Macchi y Julián Agustín Justa, con domicilio legal en Leandro N. Alem 884, piso 3º, ofs. A|B, ambas de esta ciudad. — Las oposiciones de Ley podrán efectuarse en las oficinas del martillero, calle Maza 2083 de esta Capital, de lunes a viernes de 16 a 18 hs. — Esta venta comprende: el fondo de comercio, el local de la sociedad y los bienes integrantes del mismo, inventariados en autos, así como la línea telefónica 85-2790, siendo el local la Unidad Nº 1 del edificio Charcas 3585 87, ubicado al frente de la planta baja y con entrada independiente por el Nº 3587, entre Salguero y Vidt, de esta ciudad, contando con un amplio salón, cocina, antecocina, w. c. y pequeño patio abierto. — La superficie cubierta propia es de 39,74 mts2. y la descubierta común de uso exclusivo de 14 mts2. — Sujeta al régimen sobre horizontalidad. — Porcentual 4,17 o|o. — Partida 1.072.255. — Nomenclatura catastral: Circ. 18, Sec. 19, Manzana 147, Parcela 6r. — Reglamento de copropiedad en autos. — Entre los demás bienes se hallan: 2 conservadoras de helados Siam, 2 fabricadoras de helados Super Siam, 1 heladera comercial Siam de 2 puertas, de 2 x 1,50 mts., 1 batidora Marinelli 1 exprimidora de frutas (todas con sus motores), 1 bombonera Marinelli, 2 balanzas, 1 máquina registradora Begna Piccolo, 2 cocinas a gas, 27 tachos inoxidables, 1 extractor de aire, 1 bebedero, 1 insectocutor, 1 tocadiscos Winco, etc., según inventario obrante en autos. — Base en Block: $ 366.440 al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o (en efectivo). — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, abonar el 5 o|oo para sellado del boleto y tomar a su cargo la tramitación de la inscripción de la transferencia en el Juzgado Nacional de Registro. — El martillero informará sobre el estado del trámite de reinstalación de la línea telefónica. — Los bienes salen a la venta en el estado en que se encuentran y serán entregados en un solo acto. — Deudas sobre la unidad: Municipales, $ 543,46 hasta 1975 inclusive: Obras Sanitarias, pesos 4.243,25 al primer bimestre de 1976 (ambas sujetas a posibles recargos y reajustes); Expensas comunes, $ 36.446,18 al 31|8|76 y la última cuota mensual (agosto de 1976) de $ 4.107,47. — Los bienes se exhiben los días 6, 7, 8, 11 y 13 de octubre próximo, de 15 a 18 hs.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Enrique Manuel Butty, secretario.
$ 25.000.— e 24|9 Nº 93.812 v.30|9|76

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, a cargo del Dr. Carlos Luis Bosch, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en autos: "MAHAFRA, ELIAS c|MORENO ENRIQUE s|ejecutivo", expte. Nº 7.816, que la martillera Graciela S. Ocampo rematará el día 30|9|76, a las 16 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: 100 pulóveres de lana para dama de distintos talles, colores y modelos, nuevos para la venta. — Comisión: 10 %. — Entrega conf. art. 565 del C. P. C. C.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Rafael C. Martín, secretario.
$ 1.600.— e. 28|9 Nº 94.331 v. 29|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, hace saber por tres días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I. c|CRISTALERIA LA CONSTANCIA, S. A. s|ejec. prend." Expediente Nº 131.265, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 8 de octubre de 1976, a las 11 hs. en la calle Lafayette 1917, donde el bien se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 hs., el siguiente bien: Una bomba regenerativa horizontal para lavado o extracción de agua, marca Fipat, Nº 89.711, serie A, modelo 7210, con un motor marca Egla Nº 49514, de 2,534326 C.V. cte. alt., trifásica, 220|380 voltios Base $ 17.725, comisión 10 %, al contado. Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 4.200.— e. 27|9 Nº 93.978 v. 29|9|76

FRANQUEO A PAGAR